



MEMORIA ANUAL

2021

Índice

SECCIÓN I: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

SECCIÓN II: NEGOCIO

Datos Generales	4
Descripción de Operaciones y Desarrollo.....	9
Evolución de las operaciones.....	10
Administración	14
Situación Tributaria	23

SECCIÓN III: INFORMACIÓN FINANCIERA

Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico - financiera	36
Liquidez	46
Instrumentos derivados.....	46
Descalces y sensibilidad de tasas de interés.....	47
Descripción de los principales activos: Estados Financieros	46
Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera	49
Información sobre los servicios prestados por las Sociedades de Auditoría Externa (Resolución SBS N° 17026-2010)	49

SECCIÓN IV: ANEXOS

Anexo I: Información relativa a los valores inscritos en el registro público del mercado de valores

Anexo II: Descripción general de la gestión integral de riesgos

Anexo III: Reporte sobre el cumplimiento del código de buen gobierno corporativo para las sociedades peruanas

Anexo IV: Reporte de Sostenibilidad Corporativa

Anexo V: Dictamen de los auditores externos sobre los estados financieros

SECCIÓN I: DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El presente documento contiene información veraz y suficiente respecto del desarrollo del negocio del BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. - INTERBANK durante el año 2021.

Sin perjuicio de la responsabilidad que compete al emisor, el firmante se hace responsable por su contenido conforme con las disposiciones legales aplicables.

Lima, 22 de febrero de 2022



Luis Felipe Castellanos López-Torres
Gerente General

SECCIÓN II: NEGOCIO

1. Datos Generales

Denominación

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank.

Domicilio, Número de Teléfono y Fax

La sede principal se encuentra ubicada en la avenida Carlos Villarán N° 140, urbanización Santa Catalina, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima. El número telefónico es (51) (1) 2192000.

Constitución e inscripción en Registros Públicos

Interbank fue constituido el 1 de mayo de 1897 e inició sus operaciones el 17 de mayo del mismo año. Su constitución consta en escritura pública extendida ante el Notario de Lima Dr. Carlos Sotomayor, inscrita en el asiento 1, fojas 171 del tomo 1 del Libro de Sociedades del Registro Mercantil de Lima (actualmente, Partida N° 11009129 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima y Callao, Oficina Lima).

Grupo económico

La sociedad pertenece al denominado Grupo Intercorp, cuyas empresas integrantes se detallan a continuación:

Determinación / Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
AGORA SERVICIOS DIGITALES S.A.C.	Sociedad dedica al desarrollo, administración y operación de servicios digitales, así como a la compra y venta al por menor y/o al por mayor de diversos bienes.
ALAMEDA COLONIAL S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. -INTERBANK	Banco múltiple.
BEACON HEALTHCARE S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión y administración de inversiones en distintos sectores, entre ellos el sector salud.
BOTICAS IP S.A.C.	Venta al por menor de productos farmacéuticos y médicos, cosméticos y artículos de tocador
CALLAO GLOBAL OPPORTUNITIES CORP.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio de distribución de bienes muebles en general.
CENTRO COMERCIAL ESTACIÓN CENTRAL S.A.C	Sociedad dedicada al negocio de centros comerciales.
CENTRO LOGÍSTICO Y DE FABRICACIÓN S.A.C.	Venta al por menor en comercios no especializados, almacenamiento y depósito.
CENTROS DE SALUD PERUANOS S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de salud, tanto preventivos como recuperativos.
CHELSEA NATIONAL CORP.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio de servicios digitales.
COLECTIVO23 S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
COLEGIOS COLOMBIANOS S.A.S.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en Colombia.

Determinación / Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
COLEGIOS COLOMBIANOS HOLDING S.A.S.	Sociedad holding de Colegios Colombianos S.A.S.
COLEGIOS PERUANOS S.A.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de educación básica regular en los niveles inicial, primaria y secundaria.
COMPAÑÍA DE SERVICIOS CONEXOS EXPRESSNET S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de operaciones a través de tarjetas de crédito.
COMPAÑÍA DE SERVICIOS FOOD RETAIL S.A.C.	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias.
COMPAÑÍA FOOD RETAIL S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por mayor y menor no especializada y al transporte de carga por carretera.
COMPAÑÍA HARD DISCOUNT S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por menor en comercios no especializados.
CORPORACIÓN EDUCATIVA HISPANOAMERICANA S.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en México.
CORRIENTE ALTERNA S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
DESARROLLADORA DE STRIP CENTERS S.A.C.	Sociedad dedicada al desarrollo de todo tipo de actividades vinculadas al negocio inmobiliario.
DOMUS HOGARES DEL NORTE S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
DROGUERIA INRETAIL PHARMA S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por menor y fabricación de productos farmacéuticos.
ELECTRO OH! S.A.C.	Sociedad dedicada a la venta al por menor en comercios no especializados.
ESCUELA PERUANA DE EDUCACIÓN S.A.C.	Sociedad dedicada a la formación de docentes de la educación.
FARMACIAS PERUANAS S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios administrativos y gerenciales.
FINANCIERA OH! S.A.	Sociedad dedicada a la intermediación financiera.
FP SERVICIOS GENERALES S.A.C.	Sociedad dedicada a brindar servicios compartidos.
HOMECENTERS PERUANOS ORIENTE S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de mejoramiento del hogar.
HOMECENTERS PERUANOS S.A.	Sociedad dedicada al negocio de mejoramiento del hogar.
HORIZONTE GLOBAL OPPORTUNITIES CORP.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
HORIZONTE GLOBAL OPPORTUNITIES PERÚ S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
HPSA CORP.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio de mejoramiento del hogar.
IDAT S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
IFH CAPITAL CORP.	Sociedad dedicada a las inversiones.
IFH RETAIL CORP.	Sociedad dedicada a las inversiones en el comercio minorista.
IFS DIGITAL S.A.C.	Sociedad holding.
INDIGITAL HOLDING CORP.	Sociedad holding dedicada a las inversiones.
INDIGITAL XP S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios de desarrollo de productos digitales.

Determinación / Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
INMOBILIARIA MILENIA S.A.	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias.
INMOBILIARIA PUERTA DEL SOL S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de centros comerciales.
INRETAIL PERÚ CORP.	Sociedad dedicada a las inversiones en el negocio de comercio minorista.
INRETAIL PHARMA S.A.	Sociedad dedicada al negocio farmacéutico.
INRETAIL REAL ESTATE CORP.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO CORRIENTE ALTERNA S.A.C.	Sociedad dedicada al desarrollo superior de la educación artística.
INTELIGO BANK LTD.	Banco autorizado a operar por la mancomunidad de Bahamas.
INTELIGO GROUP, CORP.	Sociedad dedicada a las inversiones.
INTELIGO PERÚ HOLDINGS S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión en el sector financiero.
INTELIGO SOCIEDAD AGENTE DE BOLSA S.A.	Sociedad agente de bolsa.
INTELIGO USA INC.	Sociedad dedicada a las inversiones.
INTERBANK - Peru Representações e Participações Brasil Ltda.	Oficina de Representación de Interbank en Brasil.
INTERCORP CAPITAL INVESTMENTS INC.	Sociedad dedicada a las inversiones.
INTERCORP CONNECTIVITY INC.	Sociedad holding dedicada a las inversiones.
INTERCORP EDUCATION SERVICES COLOMBIA S.L.	Sociedad holding de Colegios Colombianos Holding S.A.S.
INTERCORP EDUCATION SERVICES S.L.	Sociedad holding de Transformando la Educación de México S.A. de C.V.
INTERCORP FINANCIAL SERVICES INC.	Sociedad holding del sector financiero.
INTERCORP INVESTMENTS PERÚ INC.	Sociedad dedicada a las inversiones. Empresa matriz de inversiones no financieras (i.e. inmobiliarias).
INTERCORP MANAGEMENT S.A.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios gerenciales.
INTERCORP PERÚ LTD.	Sociedad dedicada a las inversiones.
INTERCORP PERÚ TRADING (SHANGHAI) COMPANY LTD.	Sociedad dedicada a las inversiones.
INTERCORP PERÚ TRADING COMPANY LTD. (HONG KONG)	Sociedad dedicada a las inversiones.
INTERCORP RETAIL INC.	Sociedad dedicada a las inversiones. Empresa matriz en las inversiones de comercio minorista.
INTERFONDOS S.A. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS	Sociedad administradora de fondos mutuos y de fondos de inversión.
INTERNACIONAL DE TÍTULOS SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. - INTERTÍTULOS	Sociedad de titulaciones.
INTERSEGURO COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	Sociedad autorizada para la comercialización de seguros de vida, generales y rentas vitalicias.
INVERSIONES REAL STATE S.A.C	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
IR MANAGEMENT S.R.L.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios gerenciales.
JORSA DE LA SELVA S.A.C.	Sociedad dedicada a la comercialización al por mayor y menor, así como a la importación de productos farmacéuticos.

Determinación / Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
LA PUNTA GLOBAL OPPORTUNITIES CORP.	Sociedad dedicada a las inversiones.
LINCE GLOBAL OPPORTUNITIES CORP.	Sociedad dedicada a las inversiones.
MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.	Sociedad dedicada a la venta mayorista principalmente de abarrotes y alimentos.
MIFARMA S.A.C.	Sociedad dedicada a la comercialización al por mayor y menor, así como a la importación de productos farmacéuticos.
NEGOCIOS E INMUEBLES S.A.	Sociedad dedicada a actividades inmobiliarias por retribución.
NG EDUCATION HOLDINGS CORP.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG EDUCATION HOLDINGS II CORP.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG EDUCATION HOLDINGS III CORP.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG EDUCATION S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG EDUCATION III S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
NG EDUCATION IV S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
OPERADORA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS S.A.C.	Sociedad dedicada a brindar servicios integrales de logística, entre otros.
PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF-INRETAIL CONSUMER	Patrimonio fideicometido que invierte en el comercio minorista.
PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF-INRETAIL SHOPPING MALLS	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF-INTERPROPERTIES HOLDING	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF-INTERPROPERTIES HOLDING II	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF-INTERPROPERTIES PERÚ	Patrimonio fideicometido de inversión de proyectos inmobiliarios.
PATRIMONIO EN FIDEICOMISO D.S. 093-2002-EF-INTERPROPERTIES PUERTA DEL SOL	Patrimonio fideicometido de inversión en proyectos inmobiliarios.
PLAZA VEA ORIENTE S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio de supermercados en la selva del Perú.
PROMOTORA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHICLAYO S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio educativo.
PUNTO DE ACCESO ESPAÑA S.L.U.	Sociedad dedicada a la tenencia de valores extranjeros.
PUNTO DE ACCESO GUATEMALA S.A.	Sociedad dedicada al negocio de telecomunicaciones.
PUNTO DE ACCESO HOLDINGS CORP.	Sociedad holding.
PUNTO DE ACCESO HONDURAS S.A.	Sociedad dedicada al negocio de telecomunicaciones.
PUNTO DE ACCESO JAMAICA LIMITED	Sociedad proveedora de servicios de internet.
PUENTE DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL S.A.	Sociedad dedicada a las inversiones.
QUICORP S.A.	Sociedad holding.

Determinación / Razón Social de Principales Empresas del Grupo	Objeto Social de Principales Empresas del Grupo
QUIFATEX S.A. (Ecuador)	Sociedad dedicada a la comercialización y distribución de productos farmacéuticos y de consumo en Ecuador.
QUÍMICA SUIZA S.A.C.	Sociedad dedicada a la comercialización y distribución de productos farmacéuticos y de consumo.
QUIMIZA LTDA. (Bolivia)	Sociedad dedicada a la comercialización y distribución de productos farmacéuticos y de consumo en Bolivia.
REAL PLAZA S.R.L.	Sociedad dedicada al negocio de centros comerciales.
SAN BORJA GLOBAL OPPORTUNITIES S.A.C.	Sociedad dedicada al comercio electrónico.
SAN MIGUEL GLOBAL OPPORTUNITIES S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión inmobiliaria.
SERVICIO EDUCATIVO EMPRESARIAL S.A.C.	Sociedad dedicada a la enseñanza superior.
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN DE MÉXICO, S.C.	Sociedad dedicada a la prestación de servicios educativos en México.
SERVICIOS EDUCATIVOS PERÚ S.A.C.	Sociedad dedicada a la inversión en el negocio educativo.
SUPERMERCADOS PERUANOS S.A.	Sociedad dedicada a hipermercados, supermercados y otros formatos de venta minorista.
TIENDAS PERUANAS ORIENTE S.A.	Sociedad dedicada al negocio de comercialización minorista de prendas de vestir y artículos para el hogar.
TIENDAS PERUANAS S.A.	Sociedad dedicada al negocio de comercialización minorista de prendas de vestir y artículos para el hogar.
TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN DE MÉXICO S.A. DE C.V.	Sociedad holding de Servicios Administrativos Transformando la Educación de México S.C.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL PERÚ S.A.C.	Sociedad dedicada a la educación superior.
UNIVERSIDADES DEL PERÚ S.A.C.	Sociedad dedicada al negocio educativo.
URBI PROPIEDADES S.A.C.	Sociedad dedicada a la administración e inversiones inmobiliarias.
URBI PROYECTOS S.A.C.	Sociedad dedicada a actividades relacionadas con la estructuración, gestión, representación, asesoría, consultoría, ejecución, desarrollo, operación y/o financiamiento de proyectos de inversión.
URBI SOLUTIONS S.A.C.	Sociedad dedicada al desarrollo, construcción, edificación y remodelación de unidades inmobiliarias.
VANTTIVE CIA. LTDA. (Ecuador)	Sociedad dedicada a la importación, exportación, distribución y comercialización de todo tipo de productos en Ecuador.
VANTTIVE S.A.C.	Sociedad dedicada a la distribución y comercialización de productos farmacéuticos.

Capital social, acciones creadas y emitidas y número y valor nominal de las acciones

Al 31 de diciembre de 2021 el capital social de Interbank ascendió a S/ 4,961'757,249.00 (cuatro mil novecientos sesenta y un millones setecientos cincuenta y siete mil doscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles) y se encuentra representado por 4,961'757,249 acciones nominativas, emitidas y totalmente pagadas, de un valor nominal de S/ 1.00 (un Sol) cada una.

Cada acción otorga derecho a un voto, salvo en el caso de la aplicación del sistema de voto acumulativo para la elección del Directorio, de acuerdo con lo señalado en el estatuto social y la Ley General de Sociedades.

El número de acciones en cartera al 31 de diciembre de 2021 asciende a un total de 18'387,437 acciones.

Estructura accionaria

Al 31 de diciembre de 2021, el principal accionista de Interbank fue Intercorp Financial Services Inc., empresa holding constituida en Panamá, con una participación accionaria de aproximadamente 98.94% de las acciones emitidas o 99.30% de las acciones en circulación.

Nombres y Apellidos / Razón Social	Número de acciones	Participación (%)	Nacionalidad
Intercorp Financial Services Inc.	4'908'963,809	98.94 (*)	Panamá
Otros	52'793,440	1.06	Diversas

(*) Sobre el capital emitido

Autorizaciones

Interbank se encuentra autorizado para realizar negocios bancarios por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (en adelante, SBS).

Mediante Resolución SBS N° 15051-2009, la SBS renovó la autorización de funcionamiento del Banco por tiempo indefinido conforme con lo señalado por la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros (en adelante, Ley General).

Composición Accionaria

Acciones con Derecho a Voto

Tenencia	Número de Accionistas	Porcentaje de Participación
Menor a 1 %	982	1.06%
Entre 1 % - 5 %		
Entre 5 % - 10 %		
Mayor al 10 %	1	98.94%

Interbank no ha emitido acciones sin derecho a voto ni acciones de inversión.

2. Descripción de Operaciones y Desarrollo

Objeto social

El objeto social de Interbank es recibir dinero del público, en depósito o bajo cualquier modalidad contractual, con el fin de utilizarlo, una vez descontado el encaje, conjuntamente con su capital social y el que obtenga de otras fuentes de financiamiento, para la concesión de créditos en la forma de préstamos, descuentos de documentos y otras modalidades.

Para realizar su negocio principal, Interbank puede efectuar todas las operaciones permitidas por la Ley General o aquellas que le sean permitidas por norma expresa. Sus principales líneas de actividad son la captación de dinero y el otorgamiento de créditos.

Interbank pertenece al CIIU 6419 de la Revisión 4, correspondiente a “Otros tipos de intermediación monetaria”.

Plazo de duración

El plazo de duración de la sociedad es indefinido.

3. Evolución de las operaciones

Reseña histórica

El Banco Internacional del Perú S.A.A. fue fundado el 1 de mayo de 1897, iniciando sus operaciones el 17 del mismo mes en su primer local ubicado en la ciudad de Lima. En 1934 comenzó su descentralización administrativa, inaugurando su primera oficina fuera de la capital del país en la ciudad de Chiclayo.

En 1944, International Petroleum Company asumió el control mayoritario del Banco hasta 1967, cuando firmó una alianza estratégica con Chemical Bank New York Trust & Co. En 1970, el Banco fue transferido al Estado con la reforma financiera del gobierno militar. La denominación de Interbank (o Interbanc, como se denominaba anteriormente) fue utilizada desde 1980.

El 23 de agosto de 1994, aproximadamente el 91% de las acciones comunes del Banco fue adquirido por la Corporación Interbanc (un vehículo de inversión de Intercorp) en una subasta de privatización.

Adicionalmente, en diciembre de 1994, Corporación Interbanc adquirió un banco off-shore llamado Interbank Overseas dedicado a la banca privada. Durante 1995, Interbank consolidó su posición en el sector financiero adquiriendo Interinvest, cuya principal actividad era la banca de inversión y otras actividades relacionadas.

Desde su privatización, la alta dirección de Interbank ha orientado sus esfuerzos a transformar el Banco, con el objetivo de establecer una cultura de ventas en la que el servicio al cliente sea la principal prioridad.

A partir de este punto, se inició un fuerte proceso de expansión, el cual implicó: (i) la reorganización de las empresas del grupo; (ii) una estrategia de crecimiento tanto orgánico como inorgánico; y (iii) la creación de alianzas comerciales estratégicas.

Así, en 1998, se dio la transferencia de los principales activos de Interbank a Intercorp Perú Ltd. (antes IFH Perú Ltd.). Adicionalmente, Interseguro, empresa del Grupo dedicada a la venta de seguros, inició operaciones.

En 2003, Interbank e Interseguro adquirieron el 85.80% de las acciones de Supermercados Santa Isabel S.A.A. (hoy, Supermercados Peruanos S.A.), mientras que el 14.20% restante fue adquirido por Compass Capital Partners Corp.

En 2004, se estableció una alianza estratégica entre Interbank y Supermercados Peruanos S.A. para emitir tarjetas de crédito bajo la marca compartida Vea, la cual generó importantes sinergias en el desarrollo de la banca personas.

Al año siguiente, Interbank implementó las tiendas Money Market (dentro de los diferentes locales de Supermercados Peruanos S.A.) y las tiendas Money Store (en locales independientes), ambas relacionadas con servicios de banca personas.

En 2007, el negocio retail del grupo empezó a reorganizarse con la transferencia del 100% de las acciones de Supermercados Peruanos S.A. a Intercorp Retail Inc. (antes IFH Retail Corp.),

subsidiaria de Intercorp Perú Ltd. Adicionalmente, se creó Intercorp Financial Services Inc. (originalmente, Intergroup Financial Services Corp., en ambos casos también conocidos como IFS), empresa matriz (holding) de Interbank e Interseguro. En junio de ese año, se completó exitosamente la Oferta Pública Inicial de acciones de IFS, la misma que fue sobre suscrita en más de ocho (8) veces y permitió levantar capital por más de US\$ 310 millones, producto de la venta del 24% de las acciones de IFS. La transacción incorporó como socios de IFS a los fondos más importantes y sofisticados del mundo, potenciando la imagen del Grupo y sentando precedente para que otras empresas peruanas puedan acceder al mercado de capitales internacional.

Posteriormente, en 2008, se dio una Oferta Pública de Intercambio de acciones de Interbank por acciones de IFS, con un ratio de intercambio de 9.45:1.00. Como resultado de esta operación, la participación accionaria de IFS en Interbank aumentó de 96.88% a 99.29%, sin considerar las acciones de propia emisión en cartera. Desde entonces, Interbank ha mantenido la misma estructura accionaria.

En 2010, las tres principales clasificadoras internacionales de riesgo calificaron al Banco como una institución con grado de inversión. Ello permitió que Interbank realizara importantes emisiones de deuda en los mercados internacionales, a tasas competitivas y estructuras muy bien aceptadas por el mercado. La primera emisión se realizó en 2010 y consistió en la emisión de bonos subordinados junior (Tier I) por US\$ 200 millones. La segunda fue una emisión de bonos corporativos senior por US\$ 400 millones, efectuada también en 2010. La tercera se dio en 2012 y consistió en una reapertura de los bonos corporativos senior por US\$ 250 millones adicionales. La cuarta tuvo lugar en 2014, e implicó la emisión inaugural de bonos subordinados (Tier II) de Interbank en el mercado internacional por US\$ 300 millones. Posteriormente, en 2018 se emitieron nuevos bonos senior por US\$ 200 millones, en conjunto con una oferta de intercambio de bonos existentes por un monto adicional de US\$ 285 millones. Finalmente, en 2019 se emitieron dos colocaciones en el mercado internacional, por S/ 312 millones y US\$ 400 millones, ambas con vencimiento en octubre de 2026, así como a otras dos emisiones en el mercado local realizadas en marzo de 2019: (i) Certificados de Depósito por S/ 150 millones con vencimiento en marzo de 2020, y (ii) Bonos Corporativos por S/ 150 millones con vencimiento en marzo de 2029. Cabe mencionar que en 2019 también se ejecutó una opción de redención del íntegro del remanente de los bonos corporativos “5.75% Senior Notes due 2020”. Estas operaciones permitieron que el Banco logre un mejor calce entre activos y pasivos denominados en dólares, y en algunos casos han servido para asegurar fondeo en soles a plazos y costos convenientes a través de operaciones con derivados financieros.

Como parte de un proceso de modernización, en 2012, la matriz del Grupo cambió su nombre, de IFH Perú Ltd. a Intercorp Perú Ltd. Este cambio también se reflejó en la denominación de la empresa matriz de los negocios financieros del Grupo, Intergroup Financial Services Corp., la cual hoy se conoce como Intercorp Financial Services Inc.

2013 fue un año de nuevos hitos, innovación y planificación estratégica para el futuro del Banco: se desarrolló un Plan Estratégico a mediano plazo, enfocado en ofrecer la mejor experiencia al cliente. Los pilares de esta visión fueron tener un enfoque integral del cliente, la venta y conveniencia multicanal, ejecución impecable y contar con el mejor equipo. Con ello se anticipó la adquisición de nuevos clientes, un aumento en la satisfacción, venta cruzada y retención de clientes; además de ser el Banco líder de mercado en crecimiento y rentabilidad.

En 2014, el Directorio de IFS aprobó la incorporación de Inteligo, que se hizo efectiva desde el 1 de agosto de 2014. Esta reorganización involucró la adquisición del 100% de las acciones de Inteligo en poder Intercorp Perú por IFS, a cambio de 19.5 millones acciones ordinarias de IFS.

En 2015, el Banco reformuló su Plan Estratégico para afianzar su estrategia digital y fortaleció su oferta de canales alternativos, tales como banca móvil y banca por Internet, con el objetivo de ofrecer a los clientes una mayor conveniencia y experiencias uniformes en todos sus canales. Este esfuerzo resultó en una mejora importante del nivel de eficiencia, con un crecimiento rentable en tiendas.

En 2016 Interbank fue reconocido en la cuarta posición del ranking BrandZ Perú Top 20 de las marcas más valoradas en el país y entre las Top 40 de América Latina, según Kantar Millward Brown y el Grupo WPP. Asimismo, fue reconocido por segundo año consecutivo como el “Banco del Año 2016 en Perú” por la prestigiosa publicación inglesa The Banker, de Financial Times, destacando por su visión estratégica y el enfoque prioritario que ha dado al desarrollo de canales digitales.

Durante 2017 la economía peruana fue impactada negativamente por varios factores, tales como el Niño Costero, los escándalos de corrupción asociados a constructoras brasileñas y peruanas, y los enfrentamientos entre el poder ejecutivo y el Congreso. En este periodo, el Banco puso mucho énfasis en calibrar los modelos de riesgos y fortalecer las políticas de admisión de créditos y de cobranzas. Ese año, Interbank fue reconocido como “Banco del Año 2017 en Perú” por la publicación Latin Finance.

En 2018, la estrategia del Banco continuó enfocándose en el desarrollo de su plataforma digital, tanto para el segmento de personas como para el comercial. En este año, Interbank fue reconocido como “Banco del Año 2018 en Perú” por la publicación británica Euromoney.

En 2019, y como parte de una reorganización dentro de Intercorp Financial Services, Interbank transfirió su negocio de gestión patrimonial, Interfondos, a Inteligo, donde la gestión de activos es el negocio principal. Adicionalmente, Interbank siguió afianzando su estrategia de crecimiento en el segmento de consumo, donde se posicionó como el banco con mayor participación de mercado en tarjetas de crédito, gracias a su oferta diferenciada de productos y al desarrollo de una plataforma digital de fácil uso y acceso para sus clientes. Asimismo, Interbank fue reconocido nuevamente como “Banco del Año 2019 en Perú” por The Banker.

En 2020, Interbank desplegó un plan de continuidad de negocio desde inicios de marzo para enfrentar los impactos de la pandemia del COVID-19 en sus operaciones, con acciones que abarcaron los diferentes niveles de su organización. Con el fin de fortalecer la posición de capital y liquidez, el banco redujo el ratio de pago de dividendos aplicable al resultado de 2019, del usual 45% a 25%, y acordó capitalizar la totalidad de las utilidades del periodo registradas hasta el 31 de marzo de 2020. Asimismo, en julio de 2020 se emitieron bonos subordinados por US \$ 300 millones, con vencimiento en julio de 2030 y con una opción de redención en 2025. Además, Interbank tuvo una participación relevante en el Programa Reactiva Perú, el cual tuvo por finalidad asegurar la continuidad de la cadena de pagos en el país a través de la colocación de créditos comerciales con distintos niveles de garantía del gobierno (80%, 90%, 95% y 98%). Como resultado de lo anterior, el Banco incrementó su participación de mercado en el segmento comercial y estableció nuevas relaciones comerciales, principalmente con clientes de las bancas mediana y pequeña empresa. Además, fue seleccionado en el puesto 3 en Perú y en el puesto 10 en Latinoamérica en el ranking Par elaborado por Aequales, empresa que provee herramientas para el cierre de brechas de género. Sumando otros premios destacables de orden internacional, Interbank fue triplemente reconocido como “Banco del Año 2020 en Perú” por Euromoney, Latin Finance y The Banker.

El año 2021 fue uno de rápida recuperación para Interbank, cuyos indicadores operativos clave llegaron a alcanzar niveles cercanos previos a la pandemia del COVID-19, así como de crecimiento en las participaciones de mercado en créditos de consumo y en depósitos de personas. Además, el Banco presentó su nueva estrategia digital de “dos frentes” enfocada en: (i) mejorar los niveles de eficiencia al ofrecer productos y servicios 100% digitales, con miras a pasar de un modelo *Digital First* a un modelo *Digital Only*; y (ii) encontrar nuevas fuentes de crecimiento a través de alianzas de *Open Banking*, un nuevo ecosistema de pagos y Rappibank, mientras adopta una mentalidad *Fintech*. De esta manera, la base de clientes del Banco aumentó 18% en 2021, alcanzando los 4.6 millones de clientes. Adicionalmente, fiel a su visión de “Ser el mejor banco a partir de las mejores personas”, Interbank alcanzó el primer lugar como mejor empresa para trabajar en Perú y Latinoamérica por el Great Place to Work Institute. Siguiendo su estrategia de atraer el talento necesario para el desarrollo de su negocio, Interbank también fue reconocido con el segundo y el undécimo mejor lugar para trabajar en Perú en los rankings de millennials y mujeres, respectivamente. Asimismo, como la primera y séptima mejor empresa para trabajar en Perú desde casa y en el ranking de diversidad e inclusión, respectivamente. Igualmente, figuró una vez más en el ranking elaborado por

Pricewaterhouse-Coopers y Revista G del Diario Gestión entre las diez empresas más admiradas del Perú. Asimismo, Interbank fue reconocido en el top 4 de mejores empresas del ranking Responsabilidad ESG de Merco, una evaluación sobre el desempeño ambiental, social y de gobierno corporativo de las organizaciones en el Perú. Finalmente, el Banco se ubicó por tercer año consecutivo en el primer lugar de las empresas más responsables en materia de sostenibilidad en el sector bancario.

Principales activos

En términos genéricos, los activos del banco son principalmente compuestos por: colocaciones netas (S/ 41,248.9 millones), disponible e interbancarios (S/ 14,413.6 millones), inversiones netas (S/ 10,047.1 millones), y activos fijos netos (S/ 368.6 millones), entre otros activos.

Las líneas de crédito promocionales otorgadas por Corporación Financiera de Desarrollo (COFIDE), banco estatal peruano de segundo piso, se encuentran garantizadas con cartera crediticia, principalmente créditos hipotecarios asociados con el programa Mivivienda, hasta por el monto de la línea utilizada. Al 31 de diciembre de 2021, la línea utilizada asciende a aproximadamente S/ 1,396.5 millones, mayor a los cerca de S/ 1,277.2 millones utilizados al cierre de 2020.

Número de personal empleado

Interbank cuenta, al 31 de diciembre de 2021, con 6,176 colaboradores, entre los que se incluyen tanto los contratados por plazo indeterminado como por plazo fijo. Esta cifra no toma en cuenta practicantes u otras modalidades de contratación. Interbank, como entidad financiera, no tiene obreros dentro de su personal, sólo cuenta con lo que la Superintendencia del Mercado de Valores denomina funcionarios y empleados.

En el cuadro adjunto se podrá encontrar, con mayor detalle, la distribución de nuestro personal:

Clasificación	31.12.2020	31.12.2021
Funcionarios	3,290	3,465
Empleados	3,118	2,711
Total Banco	6,408	6,176
Permanentes	5,733	5,448
Temporales	675	728
Total Banco	6,408	6,176
Ingresos	667	950
Ceses	(914)	(1,182)
Neto Aumento / Disminución	-247	-232

Del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, Interbank registró una disminución de 232 colaboradores.

Del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, Interbank registró una disminución de 247 colaboradores.

Préstamos recibidos relevantes

Interbank mantiene un solo préstamo de entidades del exterior, el cual no incluye cláusulas referentes al cumplimiento de ratios financieros. Sin embargo, en caso se vuelva a tomar

préstamos de tales entidades, las cláusulas de cumplimiento que podrían existir serían presumiblemente estándar y no tendrían mayor incidencia en el desarrollo de las actividades de la sociedad.

Relaciones económicas con otras empresas

Al cierre del año 2021, no se registraron exposiciones individuales que superen el 10% del patrimonio neto del Banco (S/ 6,802.4 millones).

Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

Durante 2021 no hemos identificado procesos judiciales, administrativos ni arbitrales iniciados, o que sea previsible que se inicien en contra o a favor del Banco, que puedan considerarse como extraordinarios y tengan un impacto significativo sobre nuestra posición financiera o afecten los resultados de la operación considerando -en forma individual o agregada- una suma igual o mayor a S/ 30'000,000.00 (treinta millones y 00/100 Soles).

4. Administración

Directores al 31 de diciembre de 2021

CARLOS TOMÁS RODRÍGUEZ-PASTOR PERSIVALE

Es fundador y Presidente del Directorio de Intercorp Perú, así como fundador y Socio General de Nexus Group. Intercorp Perú y Nexus Group desarrollan sus operaciones principalmente en el Perú y en América Latina, y poseen una cartera de compañías en sectores tales como servicios financieros, bienes raíces, educación, salud, retail, entretenimiento, restaurantes, hoteles y envases de plástico.

Ejerce el cargo de Presidente del Directorio de Interbank desde 1995. Adicionalmente, ejerce el cargo de director de Intercorp Perú, Intercorp Financial Services, Inteligo Group Corp., Interseguro, Financiera Oh!, Intercorp Retail Inc., Universidad Tecnológica del Perú, Colegios Peruanos, Supermercados Peruanos, Tiendas Peruanas, Homecenters Peruanos y Real Plaza.

Es también miembro del Comité Ejecutivo de Royalty Pharma, Co-Presidente del Consejo Consultivo Internacional de Americas Society / Council of the Americas, miembro de la Junta Directiva de Dartmouth College, miembro de la Junta de Asesores de Tuck School of Business, miembro de Consejo Consultivo Global de la Universidad de Harvard, miembro del Comité de Desarrollo Corporativo del Instituto Tecnológico de Massachusetts - MIT, miembro de la Junta Directiva de la Biblioteca Pública de Nueva York, miembro del Comité de Adquisición del Museo de Arte Moderno de Nueva York para Latino América y el Caribe, y miembro del Consejo de Conservación para América Latina.

El señor Rodríguez Pastor está vinculado a varios proyectos educativos, siendo cofundador y Presidente del Directorio de Innova Schools, fundador de PeruChamps y miembro del Consejo Consultivo Global de Khan Academy.

Se graduó como Bachiller en Ciencias Sociales de la Universidad de Berkeley en California y tiene una Maestría en Administración de Negocios de la Escuela de Negocios Amos Tuck de Dartmouth College.

FERNANDO MARTÍN ZAVALA LOMBARDI

Es actualmente Primer Vicepresidente del Directorio de Interbank, órgano que integra desde 2019 y del que también formó parte entre 2011 y 2016. Adicionalmente, ocupa los cargos de Gerente General de Intercorp Perú, y de director de Intercorp Financial Services, Interseguro, Interfondos, Intertítulos, Inteligo Bank, Financiera Oh!, InRetail Pharma, Intercorp Retail Inc., Supermercados Peruanos, Tiendas Peruanas, Homecenters Peruanos, Real Plaza, Universidad Tecnológica del Perú, Colegios Peruanos, Colegios Colombianos y Transformando la Educación en México S.A. Además, es Presidente Ejecutivo del Consejo Privado de Competitividad.

Anteriormente, ejerció el cargo de Gerente General de la multinacional SABMiller en Perú y Panamá, y sirvió como director de diversos organismos multilaterales (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento), empresas, gremios empresariales y organizaciones no gubernamentales. En el sector público peruano se desempeñó como Presidente del Consejo de Ministros y, en dos ocasiones, Ministro de Economía y Finanzas, así como Gerente General del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI).

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y tiene dos Maestrías en Administración de Negocios, una de la Universidad de Piura y otra de la Universidad de Birmingham en Inglaterra.

FELIPE FEDERICO ROY MORRIS GUERINONI

Es actualmente Segundo Vicepresidente del Directorio de Interbank, órgano que integra desde el año 2000. Adicionalmente, ejerce los cargos de Presidente del Directorio de Interseguro y Financiera Oh!, y de director de Intercorp Perú, Intercorp Financial Services e Inteligo Bank.

Es consultor internacional en temas de desarrollo de mercados financieros y de vivienda, habiendo trabajado en diversos países de la región para organismos internacionales y gobiernos. Ha sido Gerente General de Intercorp Perú, Vicepresidente Ejecutivo de Finanzas y Planeamiento de Interbank, y Gerente General de Interinvest. También trabajó en varias posiciones como economista en el Banco Mundial en Washington D.C.

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y cuenta con una Maestría en Economía de la Universidad de Pittsburgh y una Maestría en Finanzas de American University.

RAMÓN JOSÉ VICENTE BARÚA ALZAMORA

Es miembro del Directorio de Interbank desde 1994. Adicionalmente, ejerce el cargo de director de Inteligo Group Corp., Interseguro y Real Plaza.

Anteriormente, fue director de Intercorp Financial Services, Financiera Oh!, InRetail Perú Corp., InRetail Pharma, Supermercados Peruanos, Tiendas Peruanas, Homecenters Peruanos y Universidad Tecnológica del Perú, así como gerente general y director de Intercorp Perú.

Se graduó como Bachiller en Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Ingeniería en Lima y es Licenciado en Economía por la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica.

JOSÉ ALFONSO ERNESTO BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2007. Adicionalmente, ejerce el cargo de director de Intercorp Financial Services.

Es Presidente del Directorio de Corporación Financiera de Inversiones (CFI) y director de Agrícola Cerro Prieto, Irrigadora Cerro Prieto, Huaura Power Group y San Miguel Industrias Pet.

Anteriormente se desempeñó como Presidente del Directorio de Telefónica del Perú, de Banco Santander Central Hispano Perú, de Bancosur, de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), del Instituto Peruano de Economía (IPE) y de la Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), así como director de La Positiva Seguros y Reaseguros, La Positiva Vida Seguros y Reaseguros, Compañía Minera Milpo (hoy, Nexa Resources Perú) y de Empresa Eléctrica de Piura (hoy, Enel Generación Piura). En el sector público peruano ha sido Primer Ministro y Ministro de Industria, Turismo, Integración y Negociaciones Comerciales

Internacionales (1993-1994), así como Presidente de COPRI y de PROMPERÚ durante el mismo periodo.

Se graduó como Ingeniero Agrónomo en la Universidad Nacional Agraria La Molina en Lima y tiene un Posgrado de la Universidad de Michigan, Ann Arbor.

DAVID FISCHMAN KALINKAUSKY

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2003. Adicionalmente, ejerce el cargo de director de Supermercados Peruanos.

Es consultor Internacional en temas de liderazgo y cultura empresarial. Fue miembro fundador de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) en Lima.

Se graduó de Ingeniero Civil de la Georgia Tech University y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de Boston University.

CARLOS MIGUEL HEEREN RAMOS

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2015.

Es Director Ejecutivo de la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC) y del Instituto Superior de Tecnología (TECSUP) de Lima. Asimismo, se desempeña como director en distintas empresas y organizaciones sin fines de lucro.

Anteriormente, fue socio de la consultora más grande del Perú, Apoyo Consultoría, donde ejerció el cargo de Gerente de Consultoría de Negocios. Además, fue profesor de la Escuela de Posgrado de la Universidad del Pacífico y ha publicado con regularidad en diversos medios locales.

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y realizó una Maestría en Economía en la Universidad de Texas en Austin.

HUGO SANTA MARÍA GUZMÁN

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2016. Adicionalmente, ejerce los cargos de Director de Intercorp Financial Services y Colegios Peruanos, y de Director Alterno de InRetail Perú Corp.

Es Socio-Gerente de Estudios Económicos y Economista Jefe de Apoyo Consultoría, donde dirige el Servicio de Asesoría Empresarial (SAE), servicio líder de análisis económico y de negocios del mercado peruano. Además, es Director Sociedad Agrícola Virú.

Anteriormente, fue director del Banco Santander Perú, Grupo ACP, Graña y Montero (hoy, Aenza), Compañía Minera Atacocha y Fondo Consolidado de Reserva (fondo de inversión del Sistema Nacional de Pensiones), así como director independiente y Presidente del Directorio de Mibanco.

En el plano académico, ha sido profesor en los programas de postgrado de la Universidad del Pacífico, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y Universidad de Piura. Además, ha publicado más de cien artículos en periódicos como Gestión, El Comercio y Perú 21, así como en revistas como Semana Económica, Poder y otras publicaciones.

Se graduó como Economista de la Universidad del Pacífico en Lima y es Doctor en Economía por la Washington University in Saint Louis.

LUCÍA CAYETANA ALJOVÍN GAZZANI

Es miembro del Directorio de Interbank desde 2018. Adicionalmente, ejerce el cargo de Directora de Intercorp Financial Services.

Es la Presidenta de la Sociedad Nacional de Pesquería, directora de ElectroDunas y Tecno Fast, y socia de Azerta Comunicación Estratégica Perú. Anteriormente, fue Vicepresidenta de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), socia del estudio jurídico Miranda & Amado, y directora de la Bolsa de Valores de Lima y de diversas empresas y organizaciones no gubernamentales peruanas. En el sector público peruano se desempeñó como Ministra de Relaciones Exteriores, Ministra de Energía y Minas, y Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, así como Viceministra de Comunicaciones. Ha ejercido el periodismo y ha sido profesora en diversas universidades del Perú.

Se graduó como Abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú y tiene una Maestría en Administración de Negocios de la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile.

Comité de Gerencia al 31 de diciembre de 2021

LUIS FELIPE CASTELLANOS LÓPEZ-TORRES

Ejerce el cargo de Gerente General de Interbank desde enero de 2011 y de Intercorp Financial Services desde abril de 2013. Adicionalmente, es miembro del Directorio en Inteligo Group, Interseguro, Interfondos y Endeavor Perú. Se unió al Grupo Intercorp en 2006 como Gerente General de Interfondos. También ha ejercido los cargos de Vicepresidente Ejecutivo de Banca Retail y de Gerente del Negocio Hipotecario e Inmobiliario.

Anteriormente, fue Director en la División de Banca de Inversión de Citigroup Global Markets en Nueva York. Previamente, fue responsable del Departamento de Tesorería de Minera Yanacocha S.A. en Lima.

Obtuvo el grado de Bachiller en Administración de la Universidad del Pacífico en Lima y tiene una Maestría en Administración de Negocios de la Escuela de Negocios Amos Tuck de Dartmouth College.

MICHELA CASASSA RAMAT

Es Vicepresidenta Ejecutiva de Finanzas desde septiembre de 2013. También se desempeña como Gerente de Finanzas de Intercorp Financial Services y Directora de Intertítulos. Previamente, se desempeñó como Gerente Central de Finanzas de Interbank desde septiembre de 2012.

Antes de unirse a Interbank, ejerció el cargo de Jefe de Estrategia para la Banca Corporativa y de Inversión del Banco de Crédito del Perú en Lima y Unicredit en Múnich, así como de Jefe de Estrategia para la División Internacional de Unicredit en Milán y Estambul. También ha trabajado en The Boston Consulting Group en Milán y en Citibank en Lima.

Tiene el grado de Bachiller en Administración de Negocios de la Universidad de Lima y una Maestría en Administración de Negocios con especialización en Finanzas de la SDA Bocconi en Milán.

GABRIELA PRADO BUSTAMANTE

Se desempeña como Vicepresidenta Ejecutiva de Riesgos de Interbank desde julio de 2008. Anteriormente, fue responsable de la División Especial de Gestión de Activos. Además, entre los años 2000 y 2004, fue Gerente de la División de Gestión y Seguimiento de Riesgos, encargada del seguimiento del desempeño de clientes.

Antes de su incorporación a Interbank laboró, entre los años 1995 y 1999, en la División de Riesgos del Banco Santander Perú, y entre 1994 y 1995 en la División de Banca Comercial del Banco Mercantil.

Se graduó como Administradora de Empresas de la Universidad de Lima y cuenta con una Maestría Ejecutiva en Administración de Empresas en INCAE Business School.

ZELMA FRANCISCA ACOSTA-RUBIO RODRÍGUEZ

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutiva de Asuntos Corporativos y Legales de Interbank y Chief Diversity Officer de Intercorp Perú desde 2018. Anteriormente, se desempeñó como Gerente de la División de Asuntos Legales del Banco entre los años 2007 y 2018. Asimismo, ocupa el cargo de Directora en Intertítulos, subsidiaria de Interbank, y en La Fiduciaria. Antes, fue directora en Expressnet, operadora de American Express en Perú.

Antes de ingresar a Interbank, trabajó en Clifford Chance en Londres y en Milbank, Tweed, Hadley & McCloy en Nueva York.

Es Abogada graduada de la Universidad Católica Andrés Bello en Caracas. Cuenta con una Maestría en Derecho Comparado por la Universidad de Nueva York, una Maestría en Derecho Bancario Internacional del Morin Center for Banking and Financial Law de la Universidad de Boston y una Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Piura. Además, es Abogada colegiada en el Estado de Nueva York, Estados Unidos de América. Participa en diversos directorios y consejos consultivos con foco en inclusión, gobernanza e integridad como Pro Mujer, CARE Perú, WIP Perú, Vida Perú, Asociación de Secretarios Corporativos LATAM, Proética, Empresarios por la Integridad, y la Facultad de Derecho de la Universidad del Pacífico.

CARLOS TORI GRANDE

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Retail desde diciembre de 2016. Previamente, se desempeñó como Vicepresidente Ejecutivo de Canales de Distribución desde febrero de 2014. Se unió a Interbank en 2009 como Gerente de la División de Banca Corporativa y Finanzas Corporativas. Actualmente es Director de Servitebca y de Procesos de Medios de Pago. Previamente, fue director en Interfondos y Expressnet.

Previo a su incorporación a Interbank, trabajó en Citigroup y BankBoston. Asimismo, se desempeñó como Asociado de Banca de Inversión en Merrill Lynch.

Es graduado en Administración de Empresas de la Texas A&M University, y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de la Escuela de Negocios Amos Tuck de Dartmouth College.

GIORGIO ETTORE MIGUEL BERNASCONI CAROZZI

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Mercado de Capitales de Interbank desde marzo de 2009. Anteriormente, fue director en Interfondos.

Previo a su incorporación a Interbank, fue Director de Estrategia & Marketing, Mercados Globales y Distribución para América Latina en BBVA Bancomer en México, además de ser el responsable de Mercado de Capitales de América Latina en la misma institución. Entre los años 1997 y 2006 fue Gerente General Adjunto del BBVA Banco Continental. Adicionalmente, se desempeñó como Vicepresidente de Tesorería de Citibank del Perú.

El señor Bernasconi se graduó como Administrador de Empresas de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

CÉSAR ANDRADE NICOLI

Ejerce el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y Tecnología de Interbank desde mayo de 2015.

Previo a su incorporación a Interbank, ejerció los cargos de Director de Estrategia de Ventas en Latam Airlines Perú y, antes, de Vicepresidente Comercial en Telefónica Perú.

Es Economista por la Universidad del Pacífico en Lima. Cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de la Kellogg School of Management.

VÍCTOR CÁRCAMO PALACIOS

Se desempeña como Vicepresidente Ejecutivo de Banca Comercial desde enero de 2016. Anteriormente ocupó los cargos de Gerente de Banca y Finanzas Corporativas y Banca Empresa. Adicionalmente, ejerce el cargo de Director en Intertítulos, subsidiaria de Interbank, así como en La Fiduciaria y Servitebca.

Antes de formar parte de Interbank, ocupó el cargo de Director Ejecutivo de Deuda y Mercado de Capitales del Banco Santander México.

Es economista por la Universidad de Lima y tiene un MBA en la Universidad Adolfo Ibáñez de Chile. Además, ha realizado el General Management Program de Harvard Business School.

ALFONSO DÍAZ TORDOYA

Se desempeña como Head de Alianzas Digitales desde marzo de 2021, luego de desempeñarse como Vicepresidente Ejecutivo de Canales de Distribución desde diciembre de 2016, y como Gerente de División de Canales Digitales desde mayo de 2013, cuando se incorporó a Interbank. También se desempeña como Director de Interfondos, subsidiaria de Inteligo. Anteriormente fue director de Servitebca y Expressnet.

Previo a su incorporación a Interbank, trabajó en consultoría estratégica con A.T. Kearney y en banca comercial en Citigroup Perú.

Es Ingeniero Industrial Licenciado de la Universidad de Lima y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de la Universidad de Harvard.

JULIO DEL VALLE MONTERO

Ejerce el cargo de Gerente de la División de Gestión y Desarrollo Humano desde enero de 2019. Se unió a Interbank en 2007 y, desde entonces, ha liderado equipos en Transformación de Procesos, Compras y Operaciones.

Anteriormente, trabajó como Gerente de BNSF Railway en Texas, Estados Unidos.

Se graduó como Ingeniero Industrial de St. Mary's University y cuenta con una Maestría en Administración de Negocios de SMU Cox School of Business.

Grado de vinculación

Entre los miembros del Directorio, el Comité de Gerencia y los principales funcionarios de la empresa no existe grado de vinculación por afinidad o consanguinidad.

En lo que se refiere a la vinculación con la administración y los principales accionistas, a continuación, se presenta un cuadro detallando dicha vinculación, vigente al 31 de diciembre de 2021.

Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación		Comentario
		Accionistas Principales	Administración	
Carlos Rodríguez- Pastor Persivale	Presidente del Directorio	Sí	No	Presidente del Directorio de Intercorp Perú, así como director

Nombre	Cargo	Tipo de Vinculación		Comentario
		Accionistas Principales	Administración	
				de Intercorp Financial Services, Interseguro e Inteligo Group. Dependiente
Fernando Zavala Lombardi	Primer Vicepresidente	Sí	No	Director y Gerente General de Intercorp Perú, así como director de Intercorp Financial Services, Interseguro, Interfondos, Intertítulos e Inteligo Bank. Dependiente.
Felipe Morris Guerinoni	Segundo Vicepresidente	Sí	No	Director de Intercorp Perú e Intercorp Financial Services. Presidente del Directorio de Interseguro y de Financiera Oh! Dependiente.
Ramón Barúa Alzamora	Director	Sí	No	Director de Interseguro e Inteligo Group. Ex Gerente General de Intercorp. Dependiente.
David Fischman Kalincausky	Director	No	No	Independiente.
José Alfonso Bustamante y Bustamante	Director	No	No	Independiente.
Carlos Heeren Ramos	Director	No	No	Independiente.
Hugo Santa María Guzmán	Director	No	No	Independiente.
Cayetana Aljovín Gazzani	Director	No	No	Independiente.

Órganos especiales

Los órganos especiales de la sociedad son los siguientes:

Comité Ejecutivo de Directorio, el mismo que, por delegación del Directorio, apoya a la administración en el seguimiento de metas y en la aceleración en la toma de decisiones.

Al 31 de diciembre de 2021, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores:

- Carlos Rodríguez-Pastor Persivale
- Fernando Zavala Lombardi
- Felipe Morris Guerinoni
- Carlos Heeren, invitado permanente en su calidad de Lead Director

Comité de Auditoría, el cual, por delegación del Directorio, tiene como principales funciones las siguientes:

- Apoyar al Directorio en el cumplimiento de sus responsabilidades relacionadas con la evaluación de la Gestión Integral de Riesgos.
- Vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados.
- Evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

Al 31 de diciembre de 2021, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores:

- ▣ David Fischman Kalincausky
- ▣ Cayetana Aljovín Gazzani
- ▣ Carlos Heeren Ramos

Comité de Gestión Integral de Riesgos, el cual, por delegación del Directorio, tiene como principales funciones las siguientes:

- Tomar decisiones que atañen a los riesgos significativos a los que esté expuesto el Banco.
- Aprobar las políticas y organización para la Gestión Integral de Riesgos.
- Definir el nivel de tolerancia y el grado de exposición al riesgo.
- Decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas.
- Aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo definido.
- Evaluar la suficiencia de capital de la empresa.
- Proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos.
- Aprobar el informe anual de riesgos y el plan de capacitación para las unidades de riesgos.
- Elaborar el proyecto de la declaración anual de cumplimiento del Directorio a que se refiere el reglamento de este comité.
- Revisar y proponer al Directorio las modificaciones necesarias al reglamento de este comité, de modo que responda permanente a las necesidades particulares del Banco.

Al 31 de diciembre de 2021, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores y funcionarios:

- ▣ Felipe Morris Guerinoni (Director titular).
- ▣ Hugo Santa María Guzmán (Director titular).
- ▣ Fernando Zavala Lombardi (Director suplente).
- ▣ Alfonso Bustamante y Bustamante (Director suplente).
- ▣ Luis Felipe Castellanos López Torres (Gerente General).
- ▣ Gabriela Prado Bustamante (Vicepresidente Ejecutiva de Riesgos).
- ▣ Michela Casassa Ramat (Vicepresidente Ejecutiva de Finanzas).
- ▣ Carlos Tori Grande (Vicepresidente Ejecutivo de Negocios Retail).
- ▣ César Andrade Nicoli (Vicepresidente Ejecutivo de Operaciones y Tecnología).
- ▣ Víctor Cárcamo Palacios (Vicepresidente Ejecutivo Comercial).
- ▣ Giorgio Bernasconi Carozzi (Vicepresidente Ejecutivo de Mercado de Capitales).
- ▣ Zelma Acosta-Rubio Rodríguez (Vicepresidente Ejecutiva de Asuntos Corporativos y Legales).
- ▣ Alfonso Díaz Tordoya (Head de Alianzas Digitales).

Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, se encuentra encargado de:

- Informar al Directorio la adaptación, implementación y seguimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo.
- Aprobar el proyecto de Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (Reporte de Gobierno Corporativo), y elevarlo al Directorio para su aprobación y posterior presentación -como anexo de la memoria anual- a la Junta General Obligatoria Anual de Accionistas.

- Velar por que el Banco cumpla con los más altos estándares de gobierno corporativo, y proponer las medidas que crea conveniente adoptar con el fin de lograrlo.
- Elaborar y, cuando corresponda, revisar y actualizar, la Lista de Competencias Colectivas (Lista) del Directorio, conjunto de competencias que el Directorio deberá tener como órgano colegiado.
- Evaluar la composición del Directorio de forma continua, tomando en cuenta que ésta es dinámica, ya sea por rotación o por necesidad de nuevas competencias, a partir de los planes estratégicos del Banco. Para estos efectos, el Comité evalúa que, de forma agregada, los miembros ostenten las competencias de la Lista y realiza las recomendaciones al Directorio cuando lo estime conveniente.
- Elaborar, revisar, actualizar y presentar para aprobación del Directorio los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (Lineamientos), documento que comprende pautas sobre (i) composición y selección; (ii) proceso de inducción; (iii) independencia y permanencia; (iv) remuneraciones; y, (v) evaluación de operación y contribución.
- Prospeccionar, evaluar y, finalmente, nominar a candidatos a directores, tanto para las elecciones anuales de directores, como para la cobertura de vacancias, conforme con las pautas de los Lineamientos.

Al 31 de diciembre de 2021, este órgano estuvo conformado por los siguientes directores:

- Carlos Heeren Ramos
- Cayetana Aljovín Gazzani
- Hugo Santa María Guzmán

Comité Directivo de Créditos, el cual, por delegación del Directorio, otorga y aprueba las más importantes operaciones de crédito conforme a lo establecido en la normativa interna de la sociedad e informa al Directorio en sus sesiones ordinarias de las operaciones de crédito aprobadas.

Al 31 de diciembre de 2021, este órgano estuvo conformado de la siguiente manera:

- Dos directores, de acuerdo con un rol de turnos.
- El Gerente General o la persona que éste designe.
- Un representante de la Vicepresidencia de Riesgos.
- Un representante de la Vicepresidencia Comercial o de la Vicepresidencia de Negocios Retail o de otra vicepresidencia, dependiendo de la naturaleza de la operación a tratar.

Se designó como directores integrantes del Comité Directivo de Créditos para el período comprendido entre los meses de mayo 2021 y abril 2022 a los siguientes directores, en función de un rol de turnos coordinado por la Secretaría del Directorio:

- Ramón Barúa Alzamora
- Alfonso Bustamante y Bustamante
- David Fischman Kalinkauský
- Carlos Miguel Heeren Ramos
- Hugo Santa María Guzmán
- Felipe Morris Guerinoni
- Fernando Zavala Lombardi
- Cayetana Aljovín Gazzani

Comité de Aprobación de Financiamientos a Vinculadas, el cual, por delegación del Directorio, aprueba financiamientos que el Banco otorgue a las personas naturales o jurídicas vinculadas con éste.

Al 31 de diciembre de 2021, este órgano estuvo conformado por tres cualesquiera (3) directores independientes, quienes serán convocados para integrarlo según su disponibilidad.

Comité de Compensación, el cual, por delegación del Directorio, se encuentra encargado de cumplir las siguientes funciones:

- Proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones.
- Analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de este sistema.
- Evaluar los principales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución.
- Definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones, de conformidad con lo establecido en el marco normativo.

Al 31 de diciembre de 2021, este órgano está conformado por los siguientes directores:

- ▣ Carlos Rodríguez-Pastor Persivale
- ▣ Alfonso Bustamante y Bustamante
- ▣ Fernando Zavala Lombardi

Remuneraciones del Directorio y la Plana Gerencial

El monto total de las dietas de los miembros del Directorio y de la remuneración anual de la plana gerencial representó el 1.55% de los ingresos brutos registrados en el año 2021. En 2020, este porcentaje ascendió a 1.48%.

5. Situación Tributaria

El Banco está sujeto al régimen tributario vigente peruano. La tasa del impuesto a la renta al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 fue de 29.5%, sobre la utilidad gravable.

Asimismo, mediante Decreto Legislativo No. 1261 se estableció la tasa del 5% para los dividendos y cualquier otra forma de distribución de utilidades de fuente peruana. Cabe señalar que a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados a que se refiere el Artículo 24-A del Texto Único Ordenado (en adelante TUO) de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016, que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades, se les aplicará la tasa del 6.8%, salvo al supuesto establecido en el inciso g) del artículo 24 -A del TUO; al cual se les aplicará la tasa del 4.1%.

Finalmente, conforme la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley No. 30296, a los resultados acumulados u otros conceptos susceptibles de generar dividendos gravados, a que se refiere el Artículo 24-A de la Ley del Impuesto a la Renta, obtenidos hasta el 31 de diciembre de 2014 que formen parte de la distribución de dividendos o de cualquier otra forma de distribución de utilidades se les aplicará la tasa de 4.1%.

En 2020, el Gobierno declaró el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de la pandemia de COVID-19, estableciéndose una serie de medidas que incluyeron un periodo prolongado de aislamiento social obligatorio, así como el cierre temporal de algunas actividades económicas. Al respecto, con la finalidad de mitigar el efecto temporal de contracción de la economía peruana, el Gobierno implementó medidas tributarias a fin de que las compañías no corten su cadena de pagos y cumplan con sus obligaciones laborales, financieras, comerciales y operativas. Las normas tributarias aplicables al Banco son las siguientes:

1. Aplicación de la facultad discrecional de no sancionar administrativamente las infracciones tributarias en que incurran los deudores, cometidas o detectadas, durante el Estado de Emergencia Nacional, conforme lo estableció la Resolución de Superintendencia No. 008-2020/SUNAT.

2. Se estableció, de manera excepcional, un régimen que permitió a los contribuyentes reducir o suspender los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta para los meses de abril, mayo, junio y/o julio de 2020, en virtud del Decreto Legislativo No. 1471.

La norma señaló que la suspensión es aplicable si luego de comparar la utilidad neta obtenida en abril, mayo, junio y / o julio de 2020 con la obtenida en los mismos meses del año fiscal 2019, se produce una reducción superior al 30%. Si no se reduce la renta, los anticipos del Impuesto a la Renta se realizarán bajo las normas generales vigentes.

3. Se estableció, de manera excepcional y temporal, un régimen especial de depreciación para los contribuyentes del Régimen General del Impuesto a la Renta, así como la modificación de los plazos de depreciación mediante el incremento de los porcentajes de ésta, para determinados bienes, conforme lo señalado en el Decreto Legislativo No. 1488. Este régimen es aplicable a partir del ejercicio 2021.

Nótese que en virtud de la Ley No. 31107 publicada el 31 de diciembre de 2020, se modificó el Decreto Legislativo No. 1488 antes señalado. Entre las modificaciones introducidas, se estableció que la depreciación de los edificios y construcciones aplicando el 20% anual podrá efectuarse hasta la depreciación total de éstos o sólo durante los ejercicios 2021 y 2022. La elección de una de estas dos opciones, la efectúa el contribuyente cuando presente su declaración jurada anual del Impuesto a la Renta; y es inmodificable.

Además, la SBS determinó que los créditos reprogramados producto del COVID-19, que a la fecha presenten con clasificación crediticia de “Normal”, se le aplicará provisiones específicas correspondientes a la categoría de riesgo “Con Problemas Potenciales” (CPP); así también, respecto de los créditos reprogramados en situación contable de vigente, cuyos intereses devengados han sido contabilizados en la cuenta 1408, por los que el cliente no haya efectuado el pago de al menos una cuota completa que incluya capital en los últimos seis meses al cierre de la información contable, se les aplicará un requerimiento de provisiones correspondiente a la categoría de riesgo “Deficiente”. Lo señalado en el presente párrafo es aplicable a los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa.

En línea con lo anterior, se promulgó la Resolución Ministerial 387-2020-EF/15 mediante la cual se señala que las provisiones por créditos reprogramados - COVID-19 a que se refiere la Octava Disposición Final y Transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS No. 11356-2008, y modificado por la Resolución SBS No. 3155-2020, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del Artículo 37 de la Ley, reglamentado por el inciso e) del artículo 21 del Reglamento; en tal sentido se dispone que estas provisiones serán tratadas como provisiones específicas y serán aceptadas tributariamente por la SUNAT.

Con fecha 31 de diciembre de 2021 fue publicado en el diario oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial No. 394-2021-EF/15 (en adelante, la “Resolución”) que establece que las provisiones por créditos reprogramados - COVID-19, a las que se refiere la Novena disposición final y transitoria del Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones, aprobado mediante Resolución SBS N° 11356-2008, cumplen conjuntamente los requisitos señalados por el inciso h) del artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta. Al respecto, el inciso h) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto

a la Renta señala que, las empresas de Sistema Financiero podrán deducir de su renta bruta las provisiones que cumplan conjuntamente los siguientes requisitos:

- Se trate de provisiones específicas
- Se trate de provisiones que no formen parte del patrimonio efectivo y,
- Se trate de provisiones vinculadas de manera exclusiva a riesgos de crédito, clasificados en las categorías de problemas potenciales, deficiente, dudoso y pérdida.

A partir del ejercicio 2011, con la modificación introducida por la Ley No. 29645 a la Ley del Impuesto a la Renta, se incluye también como uno de los supuestos exonerados del Impuesto a la Renta a los intereses y demás ganancias provenientes de créditos externos concedidos al Sector Público Nacional.

Asimismo, se consideran rentas de fuente peruana a las obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Para tales efectos, se debe considerar que se produce una enajenación indirecta cuando se enajenan acciones o participaciones representativas del capital de una persona jurídica no domiciliada en el país que, a su vez, es propietaria - en forma directa o por intermedio de otra u otras personas jurídicas - de acciones o participaciones representativas del capital de una o más personas jurídicas domiciliadas en el país, siempre que se produzcan ciertas condiciones que establece la ley. También define los supuestos en los cuales el emisor es responsable solidario.

Actualmente la Ley del Impuesto a la Renta señala que se configura un supuesto de transferencia indirecta de acciones, cuando en cualquiera de los 12 meses anteriores a la enajenación, el valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica domiciliada equivalga al 50% o más del valor de mercado de las acciones o participaciones de la persona jurídica no domiciliada. Adicionalmente, como condición concurrente, se establece que en un período cualquiera de 12 meses se enajene acciones o participaciones que representen el 10% o más del capital de una persona jurídica no domiciliada.

Según el Decreto Legislativo No. 1262, que modifica la Ley 30341, Ley que fomenta la liquidez e integración del mercado de valores, y mediante el Decreto de Urgencia No. 005-2019, hasta el 31 de diciembre de 2022, se encuentran exoneradas las rentas provenientes de la enajenación de los siguientes valores: a) Acciones comunes y acciones de inversión, b) American Depositary Receipts (ADR) y Global Depositary Receipts (GDR), c) Unidades de Exchange Trade Fund (ETF) que tenga como subyacente acciones y/o valores representativos de deuda, d) Valores representativos de deuda, e) Certificados de participación en fondos mutuos de inversión en valores, f) Certificados de participación en Fondo de Inversión en Renta de Bienes Inmuebles (FIRBI) y certificados de participación en Fideicomiso de Titulización para Inversión en Renta de Bienes Raíces (FIBRA).

Tratándose de las acciones comunes y acciones de inversión, los ADR, GDR y los bonos convertibles en acciones deben cumplirse los siguientes requisitos:

1. Su enajenación debe ser realizada a través de un mecanismo centralizado de negociación supervisado por la Superintendencia del Mercado de Valores.
2. En un periodo de 12 meses, el contribuyente y sus partes vinculadas no transfieran, mediante una o varias operaciones simultáneas o sucesivas, la propiedad del 10% o más

del total de los valores emitidos por la empresa. Tratándose de ADR y GDR, este requisito se determina considerando las acciones subyacentes.

De incumplirse el requisito, la base imponible se determina considerando todas las transferencias que hubieran estado exoneradas durante los 12 meses anteriores a la enajenación. La vinculación se califica de acuerdo con lo establecido en el inciso b) del artículo 32-A de la Ley.

3. Los valores deben tener presencia bursátil.

Para los demás valores comprendidos se exige que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV y que se cumpla con tener presencia bursátil. En el caso de facturas negociables solamente se requiere que la enajenación se realice a través del mecanismo centralizado de negociación supervisado por la SMV.

Finalmente, se incorpora como causal de pérdida de la exoneración que el emisor desliste los valores del Registro de Valores de la Bolsa, total o parcialmente, en un acto o progresivamente, dentro de los 12 meses siguientes de efectuada la enajenación. Mediante el Reglamento se establecerán las excepciones.

En cuanto al Impuesto General a las Ventas, no se encuentran gravados los intereses generados por valores mobiliarios emitidos mediante oferta pública o privada por personas jurídicas constituidas o establecidas en el país; así como los intereses generados por los títulos valores no colocados por oferta pública, cuando hayan sido adquiridos a través de algún mecanismo centralizado de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores.

Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue publicado en el diario oficial “El Peruano” el Decreto Legislativo No. 1519 que tiene por objeto prorrogar la vigencia de exoneraciones y beneficios tributarios vinculados con el Impuesto General a las Ventas.

La prórroga de la vigencia del Decreto Legislativo No. 783 que aprueba la norma sobre devolución de impuestos que gravan las adquisiciones con donaciones del exterior e importaciones de misiones diplomáticas y otros y la exoneración del IGV por la emisión de dinero electrónico efectuada por las empresas emisoras de dinero electrónico hasta el 31 de diciembre de 2024.

La modificación del Artículo 7 de la Ley del IGV, estableciendo que las exoneraciones comprendidas en los Apéndices I y II tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Cabe precisar que, la referida norma entra en vigencia a partir del 1 de enero de 2022.

Para propósito de la determinación del Impuesto a la Renta, los precios de transferencia de las transacciones con empresas relacionadas y con empresas residentes en países o territorios no cooperantes o de baja o nula imposición, o con sujetos o establecimientos permanentes cuyas rentas, ingresos o ganancias provenientes de dichos contratos se encuentren sujetos a un régimen fiscal preferencial, deben estar sustentados con documentación e información sobre los métodos de valoración utilizados y los criterios considerados para su determinación. Sobre la base del análisis de las operaciones del Banco, la Gerencia y sus asesores legales internos opinan que, como consecuencia de la aplicación de estas normas, no surgirán contingencias de importancia para el Banco al 30 de setiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Mediante Decreto Legislativo No. 1312 publicado el 31 de diciembre de 2016 se modifican las obligaciones formales para entidades comprendidas dentro del ámbito de aplicación de Precios

de Transferencia, incorporando tres nuevas declaraciones juradas informativas; la primera de Reporte local, la segunda de Reporte Maestro y la tercera de Reporte País. La primera vigencia es a partir del 2017 por las operaciones ocurridas durante el año 2016 y las dos últimas a partir del 2018 por las operaciones ocurridas a partir del ejercicio 2017.

Mediante el Decreto Legislativo No. 1381 publicado el 24 de agosto de 2018, se incorpora en la Ley del Impuesto a la Renta el concepto de países o territorios “no cooperantes” y regímenes fiscales preferenciales respecto de los cuales se imponen las medidas defensivas ya existentes para los países y territorios de baja o nula imposición.

En julio de 2018, se publicó la Ley No. 30823 en la que el Congreso delegó en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversos temas, entre ellos, en materia tributaria y financiera. En este sentido, las principales normas tributarias emitidas fueron las siguientes:

- (i) Se modificó a partir del 1 de enero de 2019, el tratamiento aplicable a las regalías y retribuciones por servicios prestados por no domiciliados, eliminando la obligación de abonar el monto equivalente a la retención con motivo del registro contable del costo o gasto, debiendo ahora retenerse el impuesto a la renta con motivo del pago o acreditación de la retribución. Para que dicho costo o gasto sea deducible para la empresa local, deberá haberse pagado o acreditado la retribución hasta la fecha de presentación de la declaración jurada anual del impuesto a la renta (Decreto Legislativo No.1369).
- (ii) Se establecieron las normas que regulan la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar la identificación de sus beneficiarios finales (Decreto Legislativo No.1372). Estas normas son aplicables a las personas jurídicas domiciliadas en el país, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Impuesto a la Renta, y a los entes jurídicos constituidos en el país. La obligación alcanza a las personas jurídicas no domiciliadas y a los entes jurídicos constituidos en el extranjero, en tanto: a) cuenten con una sucursal, agencia u otro establecimiento permanente en el país; b) la persona natural o jurídica que gestione el patrimonio autónomo o los fondos de inversión del exterior, o la persona natural o jurídica que tiene calidad de protector o administrador, esté domiciliado en el país; c) cualquiera de las partes de un consorcio esté domiciliada en el país. Esta obligación será cumplida mediante la presentación a la Autoridad Tributaria de una Declaración Jurada informativa, que deberá contener la información del beneficiario final y ser presentada, de acuerdo con las normas reglamentarias y en los plazos que se establezcan mediante Resolución de Superintendencia de la SUNAT.
- (iii) Se modificó el Código Tributario con la finalidad de brindar mayores garantías a los contribuyentes en la aplicación de la norma antielusiva general (Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario); así como para dotar a la Administración Tributaria de herramientas para su efectiva implementación (Decreto Legislativo No.1422).

Como parte de esta modificación, se presenta un nuevo supuesto de responsabilidad solidaria cuando el deudor tributario sea sujeto de la aplicación de las medidas dispuestas por la Norma XVI en caso se detecten supuestos de elusión de normas tributarias; en tal caso, la responsabilidad solidaria se atribuirá a los representantes legales siempre que hubieren colaborado con el diseño o la aprobación o la ejecución de actos o situaciones o relaciones económicas previstas como elusivas en la Norma XVI. Tratándose de sociedades que tengan Directorio, corresponde a este órgano societario definir la estrategia tributaria de la entidad debiendo decidir sobre la aprobación o no de actos, situaciones o relaciones económicas a realizarse en el marco de la planificación fiscal,

siendo esta facultad indelegable. Los actos, situaciones y relaciones económicas realizados en el marco de planificaciones fiscales e implementados a la fecha de entrada en vigencia del Decreto Legislativo No.1422 (14 de setiembre del 2018) y que sigan teniendo efectos, deben ser evaluados por el Directorio de la persona jurídica para efecto de su ratificación o modificación hasta el 29 de marzo de 2019; sin perjuicio de que la Gerencia u otros administradores del Banco hubieran aprobado en su momento los referidos actos, situaciones y relaciones económicas.

Se ha establecido, asimismo, que la aplicación de la Norma XVI, en lo que se refiere a la recaracterización de los supuestos de elusión tributaria, se producirá en los procedimientos de fiscalización definitiva en los que se revisen actos, hechos o situaciones producidos desde el 19 de julio de 2012.

- (iv) Se incluyeron modificaciones a la Ley del Impuesto a la Renta, con vigencia a partir del 1 de enero de 2019, para perfeccionar el tratamiento fiscal aplicable a (Decreto Legislativo No.1424):
- Las rentas obtenidas por la enajenación indirecta de acciones o participaciones representativas del capital de personas jurídicas domiciliadas en el país. Entre los cambios más relevantes, se encuentra la inclusión de un nuevo supuesto de enajenación indirecta, que se configura cuando el importe total de las acciones de la persona jurídica domiciliada cuya enajenación indirecta se realice sea igual o mayor a 40,000 UIT.
 - Los establecimientos permanentes de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior. A tal efecto, se han incluido nuevos supuestos de establecimiento permanente, entre ellos, cuando se produzca la prestación de servicios en el país, respecto de un mismo proyecto, servicio o para uno relacionado, por un período que en total exceda de 183 días calendario dentro de un período cualquiera de doce meses.
 - El régimen de créditos contra el Impuesto a la Renta por impuestos pagados en el exterior, para incorporar al crédito indirecto (impuesto corporativo pagado por subsidiarias del exterior) como crédito aplicable contra el Impuesto a la Renta de personas jurídicas domiciliadas, a fin de evitar la doble imposición económica.
 - La deducción de gastos por intereses para la determinación del Impuesto a la Renta empresarial. En los años 2019 y 2020, el límite de endeudamiento, fijado hasta en tres veces el patrimonio neto al 31 de diciembre del año anterior será aplicable, tanto a préstamos con partes vinculadas, como a préstamos con terceros contraídos a partir del 14 de setiembre de 2018. A partir del 2021 el límite para la deducción de gastos financieros será equivalente al 30% del EBITDA de la entidad.
- (v) Se han establecido normas para el devengo de ingresos y gastos para fines tributarios a partir del 1 de enero de 2019 (Decreto Legislativo No 1425). Hasta el año 2018, no se contaba con una definición normativa de este concepto; por lo que en muchos casos se recurría a las normas contables para su interpretación. En términos generales, con el nuevo criterio, para fines de la determinación del Impuesto a la Renta ahora importará si se han producido los hechos sustanciales para la generación del ingreso o gasto acordados por las partes, que no estén sujetos a una condición suspensiva, en cuyo caso el reconocimiento se dará cuando ésta se cumpla y no se tendrá en cuenta la oportunidad de cobro o pago establecida; y, si la determinación de la contraprestación depende de

un hecho o evento futuro, se diferirá el total o la parte del ingreso o gasto que corresponda hasta que ese hecho o evento ocurra.

Mediante el Decreto Supremo No. 430-2020-EF, publicado el 31 de diciembre de 2020, se aprobó el Reglamento que establece la información financiera que las empresas del sistema financiero deben suministrar a la SUNAT para la lucha contra la evasión y elusión tributaria del Decreto Legislativo No. 1434. El mencionado Reglamento entró en vigencia el 1 de enero de 2021.

Al respecto, el mencionado Reglamento señaló que los conceptos sobre los cuales el Banco debe informar a SUNAT son, entre otros, saldos y/o montos acumulados, promedios o montos más altos y los rendimientos generados en las cuentas durante el período que se informa y que sean iguales o superiores a los S/ 30,800 en dicho período. La información será entregada semestralmente a la SUNAT mediante declaraciones informativas que contendrán información de periodos mensuales.

Mediante la Ley 31106 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de todas las exoneraciones vigentes a la fecha contenidas en el artículo 19 de la Ley del Impuesto a la Renta.

Sobre el particular, entre las exoneraciones prorrogadas antes señaladas aplicables o relacionadas a las operaciones del Banco, se encuentran las siguientes:

- El inciso i) del Artículo 19 señala que estarán exonerados cualquier tipo de interés de tasa fija o variable, en moneda nacional o extranjera, que se pague con ocasión de un depósito o imposición conforme con la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702, así como los incrementos de capital de dichos depósitos e imposiciones en moneda nacional o extranjera, excepto cuando dichos ingresos constituyan rentas de tercera categoría.
- El inciso l) del Artículo 19 señala que estarán exoneradas la ganancia de capital proveniente de la enajenación de valores mobiliarios inscritos en el Registro Público del Mercado de Valores a través de mecanismos centralizados de negociación a los que se refiere la Ley del Mercado de Valores; así como la que proviene de la enajenación de valores mobiliarios fuera de mecanismos centralizados de negociación siempre que el enajenable sea una persona natural, una sucesión indivisa o una sociedad conyugal que optó por tributar como tal.

Mediante Decreto Supremo No. 402-2021-EF se modifica el inciso a) del Artículo 21 del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta en los siguientes términos:

1.- Modificaciones en relación con la deducción del interés neto teniendo como límite el 30% del EBITDA del ejercicio anterior regulada en el inciso a) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta

- El EBITDA se calcula adicionando a la renta neta del ejercicio, luego de efectuada la compensación de pérdidas a que se refiere el artículo 50 de la Ley, el interés neto, la depreciación y la amortización que hubiesen sido deducidos para determinar dicha renta neta.
- En los casos en que en el ejercicio gravable el contribuyente no obtenga renta neta o habiendo obtenido esta, el importe de las pérdidas de ejercicios anteriores compensables con aquella fuese igual o mayor, el EBITDA será igual a la suma de los intereses netos, depreciación y amortización deducidos en dicho ejercicio.

- El interés neto se calcula deduciendo de los gastos por intereses, que cumplan con lo previsto en el primer párrafo del inciso a) del artículo 37 de la Ley y que sean imputables en el ejercicio de acuerdo con lo previsto en la Ley y, de corresponder, con otras normas que establezcan disposiciones especiales para reconocer el gasto, los ingresos por intereses gravados con el impuesto a la renta.
- Los intereses netos que no sean deducibles en el ejercicio gravable por exceder el límite del treinta por ciento (30%) del EBITDA, podrán ser deducidos en los cuatro (4) ejercicios inmediatos siguientes, junto con los intereses netos del ejercicio correspondiente.

En el supuesto anterior, los intereses netos no deducidos deberán sumarse con el interés neto del (de los) ejercicio(s) siguiente(s) y solo será deducible en la parte que no exceda el treinta por ciento (30%) del EBITDA.

Para efecto de la referida deducción se consideran, en primer lugar, los intereses netos correspondientes al ejercicio más antiguo, siempre que no haya vencido el plazo de cuatro (4) años contado a partir del ejercicio siguiente al de la generación de cada interés neto.

2.- Certificados u otro instrumento de depósito reajutable en moneda nacional: Los incrementos de capital que den origen a certificados o a cualquier otro instrumento de depósitos reajutables en moneda nacional están comprendidos en la regla de la compensación a que se refiere el numeral 3 del segundo párrafo del inciso a) del Artículo 37 de la Ley.

3.- Bancos y Empresas Financieras: Los bancos y empresas financieras al establecer la proporción a que se refiere el numeral 4 del segundo párrafo del inciso a) del Artículo 37 de la Ley del Impuesto a la Renta, no considerarán los dividendos, los intereses exonerados e inafectos generados por valores adquiridos en cumplimiento de una norma legal o disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú, ni los generados por valores que reditúen una tasa de interés en moneda nacional no superior al 50% de la tasa activa de mercado promedio mensual en moneda nacional (TAMN) que publique la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones. Las mencionadas entidades determinarán los gastos deducibles en base al porcentaje que resulte de dividir los ingresos financieros gravados entre el total de ingresos financieros gravados, exonerados e inafectos.

4.- El pago de los intereses de créditos provenientes del exterior y la declaración y pago del impuesto que grava los mismos se acredita con las constancias correspondientes que expidan las entidades del Sistema Financiero a través de las cuales se efectúan dichas operaciones, de acuerdo con lo que establezca la SUNAT.

5. Reorganizaciones empresariales: En el caso de una reorganización empresarial el límite se calcula en función al EBITDA del ejercicio o del ejercicio anterior, de acuerdo con la Tercera Disposición Complementaria y Final del Decreto Supremo No. 432-2020-EF y al numeral 1 del segundo párrafo del inciso a) del Artículo 37 de la Ley, según corresponda.”

Asimismo, señala que para calcular el límite a que se refiere el numeral 1 del segundo párrafo del inciso a) del Artículo 37 de la Ley aplicable al ejercicio gravable 2021, a efecto de determinar el EBITDA correspondiente al ejercicio gravable 2020, a la renta

neta luego de efectuada la compensación de pérdidas se debe adicionar, además del importe de la depreciación y amortización respectivas, el monto de los intereses deducidos para establecer dicha renta neta, así como deducir los ingresos por intereses gravados de dicho ejercicio.

Cabe precisar que el Decreto Supremo se encontrará vigente a partir del día siguiente de su publicación, es decir 31 de diciembre de 2021.

El día 27 de diciembre de 2021, fue publicada la Ley No. 31380 Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia tributaria, fiscal, financiera y de reactivación económica a fin de contribuir al cierre de brechas sociales.

En ese sentido, a continuación, detallamos los principales alcances de la Ley en lo que se refiere a la materia tributaria y fiscal:

En el marco de la delegación de facultades, mediante la Ley el Poder Ejecutivo está facultado para legislar en el plazo de 90 días calendarios, contados a partir de la vigencia de la Ley, respecto de los siguientes puntos en materia tributaria:

a. Ley del Impuesto a la Renta

- No deducibilidad de gastos: Ratificar y especificar en la normativa del Impuesto a la Renta la no deducibilidad de erogaciones vinculados con conductas tipificadas como delitos, p.e. cohecho.
- Rentas de no domiciliados: Modificar las rentas netas presuntas de fuente peruana que perciban los contribuyentes no domiciliados y las sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior a fin de incluir a la extracción y venta de recursos hidrobiológicos.
- Asociación en Participación: Regular el marco legal para establecer la naturaleza de la renta que genera la participación del asociado en los contratos de asociación en participación.
- Incremento Patrimonial No Justificado: Modificar las disposiciones sobre el sustento para exigir documentos fehacientes y/o de fecha cierta para acreditar que no existe incremento patrimonial no justificado.
- Valor de mercado en transferencia de valores mobiliarios: Perfeccionar las normas sobre valor de mercado relativas a la transferencia de valores mobiliarios. Con relación al sexto método de Precios de Transferencia, se autoriza al Poder Ejecutivo a modificar los plazos que tiene el contribuyente para comunicar la fecha o período de cotización.
- Uniformizar el costo por el acceso a la estabilidad que prevén los Convenios de Estabilidad Jurídica.

b. Impuesto General a las Ventas

- Exoneraciones del IGV: Prorrogar la vigencia de la exoneración del IGV a las operaciones contenidas en los Apéndices I y II de la Ley de IGV por el lapso de un año.

- Simplificar el cumplimiento de obligaciones de los contribuyentes teniendo en cuenta el uso de herramientas tecnológicas.
 - Prorrogar la vigencia de la exoneración del IGV aplicable a la emisión de dinero electrónico.
- c. Código Tributario
- Optimizar procedimientos que permitan disminuir la litigiosidad, a través de medidas normativas.
 - Modificar los supuestos para la emisión de órdenes de pago.
 - Optimizar la regulación de las facultades de fiscalización de la SUNAT y de las actuaciones que se realicen entre ésta y los administrados, para adecuarlos a la transformación digital.
 - Modificar la Norma VII del Título Preliminar del Código Tributario a fin de perfeccionar las reglas generales para la dación de exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, conforme a las recomendaciones de la OCDE, ONU y la OEA.
 - Regular los criterios para determinar la complejidad de las controversias tributarias, sin modificar plazos de resolución de recursos impugnativos, ni la regulación de suspensión del cómputo de intereses moratorios.
- d. Ley para la lucha contra la evasión y para la formalización de la economía
- Modificar la Ley de ITF a fin de promover la utilización de medios de pago, y reducir el monto hasta USD 500 o S/ 2,000 a partir del cual se utilizan los Medios de Pago.
- e. Ley de Tributación Municipal
- Establecer que para efectos del Impuesto Predial y de los Arbitrios municipales, se considerarán los avances de las obras al término del plazo de la licencia de construcción o de su ampliación, sin necesidad de tener la conformidad de obra o declaración de fábrica.
 - Modificar la tasa del Impuesto a las Embarcaciones de Recreo sin que ello suponga incrementar la tasa o alícuota actualmente vigente. Asimismo, establecer un sistema que permita reconocer una depreciación anual y lineal de dichas embarcaciones considerando un porcentaje no menor de 10%.
 - Establecer una tasa de 0% por concepto de Impuesto al Patrimonio Vehicular en el caso de vehículos que hayan sido objeto de hurto o robo. Eliminar la inafectación al impuesto en mención de los vehículos que no formen parte del activo fijo de personas jurídicas, en los casos que se haya cedido el uso de tales bienes con reserva de propiedad.
 - Modificar la Ley de Tributación Municipal a fin de incluir a los tractocamiones en el ámbito del Impuesto al Patrimonio Vehicular.

- Optimizar mecanismos de cobranza de impuestos a través de la obligación de acreditar el no adeudo del Impuesto Predial e Impuesto al Patrimonio Vehicular respecto de todos los períodos a los que se encuentran afecto el transferente
- f. Ley General de Aduanas y Ley de los Delitos Aduaneros
- Facilitar las operaciones de comercio exterior de las poblaciones aisladas de frontera por medio de la creación de un régimen aduanero especial.
- Realizar adecuaciones a los plazos de exigibilidad de la obligación tributaria aduanera para otorgar predictibilidad y seguridad jurídica a las operaciones comerciales
- Ampliar el plazo para resolver máximo de 45 días y notificar la solicitud de devolución por pagos indebidos o en exceso vinculada al procedimiento de duda razonable.
 - Agilizar los procesos y optimizar la represión de los ilícitos aduaneros, incluyendo la tipicidad de delitos aduaneros, sus infracciones y la disposición de mercancías.

La Autoridad Tributaria tiene la facultad de revisar y, de ser aplicable, corregir el Impuesto a la Renta calculado por el Banco en los cuatro años posteriores al año de presentación de la declaración de impuestos respectiva. Las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta de los años 2016 a 2020 e Impuesto General a las Ventas de los periodos diciembre de 2016 a diciembre de 2020 están sujetas a fiscalización por parte de la Autoridad Tributaria. Debido a las posibles interpretaciones que la Autoridad Tributaria puede dar a las normas legales vigentes, no es posible determinar a la fecha si de las revisiones que se realicen resultarán o no pasivos para el Banco, por lo que cualquier mayor impuesto o recargo que pudiera resultar de eventuales revisiones fiscales sería aplicado a los resultados del ejercicio en que éste se determine.

Por otro lado, en abril de 2004, junio de 2006, febrero de 2007, junio de 2007, noviembre de 2007, octubre de 2008 y diciembre de 2010; el Banco recibió diversas Resoluciones de Determinación y Multa correspondientes principalmente a la determinación del impuesto a la renta de los ejercicios 2000 al 2006, por las cuales interpuso recursos de reclamación y apelación, para posteriormente presentar demandas contenciosas administrativas.

Respecto de los litigios tributarios seguidos por el Banco relacionados con la declaración anual del Impuesto a la Renta de los años 2000 al 2006, el asunto más relevante sujeto a discrepancia con la Administración Tributaria corresponde a si los “intereses en suspenso” están o no gravados con el Impuesto a la Renta. En ese sentido, el Banco considera que los intereses en suspenso no constituyen un ingreso devengado, según las normas de la SBS y las Normas Internacionales de Información Financiera, lo que además tiene como sustento fallos de la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de agosto de 2009 y un reciente pronunciamiento del mes de junio de 2019.

No obstante lo antes mencionado, en febrero de 2018, la Tercera Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República, emitió un fallo respecto a un tercer banco que impacta la estimación original respecto al grado de contingencia por esta discrepancia; posteriormente, en junio de 2019 la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, en un caso seguido por otra institución financiera pero idéntico al del Banco, resolvió a favor del tratamiento tributario sobre los intereses en suspenso seguido por dicha institución financiera. Asimismo, el 06 de julio y 28 de diciembre de 2020 la Sala de Derecho Constitucional y Social Permanente de la Corte Suprema notificó al Banco su fallo respecto al impuesto a la renta 2003 y pagos a cuenta 2003, declarando infundadas las casaciones de la SUNAT y el Ministerio de

Economía y Finanzas, reafirmando la posición sostenida por el Banco en el sentido que los intereses en suspenso no constituyen ingreso gravado.

La deuda tributaria pretendida por este concepto y otros menores, al 31 de diciembre de 2021, asciende aproximadamente a S/ 425 millones, el cual comprende tributo, multas e intereses moratorios; de los cuales S/ 337 millones corresponde al concepto de interés en suspenso y S/ 88 millones corresponde a otros reparos menores; S/ 382 millones al 31 de diciembre de 2020. Del análisis tributario y jurídico realizado, la Gerencia del Banco y sus asesores legales externos, consideran que existe suficiente soporte técnico para que la posición del Banco prevalezca; en consecuencia, no se ha registrado provisión alguna por esta contingencia al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 03 de febrero de 2017, la Administración Tributaria cerró el proceso de fiscalización correspondiente al Impuesto a la Renta 2010. El Banco pagó la deuda bajo protesto y presentó un recurso de reclamación. Posteriormente, el 6 de noviembre de 2018, la Administración Tributaria volvió a cerrar la fiscalización correspondiente al impuesto a la Renta 2010, el cual se había abierto por nulidad, el Banco presentó una reclamación y luego una apelación fiscal. Actualmente, la apelación está pendiente de resolución por parte del Tribunal Fiscal.

Con fecha 14 de febrero de 2018, la Administración Tributaria mediante carta N° 180011585680-01-SUNAT notificó al Banco el inicio del proceso de fiscalización parcial por el impuesto a la renta de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2014. Posteriormente, con fecha 07 de setiembre de 2018, la Administración Tributaria cerró dicho proceso de fiscalización parcial y no se determinó liquidación adicional del mencionado impuesto.

Con fecha 14 de enero de 2019, el Banco fue notificado de las Resoluciones de Determinación y Multa correspondiente a la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2013. A dicha fecha, la deuda tributaria pretendida por SUNAT ascendió aproximadamente a S/ 50 millones; siendo el principal concepto observado la deducción de los castigos de créditos sin constancia de la SBS.

Con fecha 25 de enero de 2021 el Tribunal Fiscal notifica la RTF N° 00088-1-2021 mediante la cual confirma, revoca y ordena reliquidar los conceptos antes mencionados.

Con fecha 25 de mayo de 2021 el Banco presenta ante el Poder Judicial una demanda contra la RTF 00088-1-2021 la misma que se encuentra en proceso de resolución.

Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, la deuda tributaria pretendida por este concepto y otras contingencias menores asciende aproximadamente a S/ 41 millones, el cual comprende tributo, multas e intereses moratorios.

En opinión de la Gerencia y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 26 de abril de 2019, la Administración Tributaria notificó el inicio del proceso de fiscalización definitiva por retenciones del impuesto a la renta de no domiciliados correspondiente al ejercicio 2018. A la fecha, dicha fiscalización se encuentra en proceso y no se han emitido resoluciones por parte de la Administración Tributaria.

Con fecha 11 de setiembre de 2019, la Administración Tributaria notificó al Banco el inicio del proceso de fiscalización definitiva por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2014.

Con fecha 26 de noviembre de 2021, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria nos notificó la Resolución de Determinación No.0120030121490, emitida por el Impuesto a la Renta (IR) anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio gravable 2014 sin mayores valores, así como Las Resoluciones de Determinación 0120030121503 a la 0120030121510 emitidas por la aplicación de la tasa adicional de 4.1% del IR.

Con fecha 23 de diciembre de 2021 se presentó el respectivo Recurso de Reclamación.

Con fecha 12 de diciembre de 2019, la Administración Tributaria notificó al Banco el inicio del proceso de fiscalización definitiva por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2015.

Con fecha 28 de diciembre de 2021, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria nos notificó la Resolución de Determinación No.0120030123003, emitida por el impuesto a la Renta anual de tercera categoría correspondiente al ejercicio 2015 sin mayores valores, así como las Resoluciones de Determinación N°0120030122991 a 0120030123002 emitidas por pagos a cuenta del Impuesto a la Renta enero a diciembre 2015; Resoluciones de Multa N° 0120020036593 y 0120020036594 emitidos por los meses de enero y febrero 2015 según SUNAT por declarar cifras o datos falsos; Resoluciones N° 0120030123004 a 0120030123008 emitidas por la aplicación de la tasa adicional de 4.1% del IR.

Dentro del plazo establecido por el Código Tributario el Banco estará interponiendo el respectivo Recurso de Reclamación.

Con fecha 31 de julio de 2020, el Banco fue notificado de las Resoluciones de Determinación y Multa correspondiente a la fiscalización del Impuesto a la Renta del ejercicio gravable 2012. A dicha fecha, a deuda tributaria pretendida por SUNAT ascendió aproximadamente a S/ 13 millones. El 27 de agosto de 2020, el Banco presentó un recurso de reclamación.

Al respecto, con fecha 21 de abril de 2021 el Banco fue notificado con la Resolución de Intendencia N° 0150140015891 mediante la cual se declara fundada en parte la reclamación antes mencionada, asimismo, resuelve declarar la nulidad de la Resolución de Determinación y Multa. Con fecha 10 de mayo de 2021 el Banco ha presentado el respectivo recurso de apelación en contra de la Resolución antes mencionada la misma que se encuentra pendiente de resolución.

Con fecha 12 de febrero de 2021, el Banco fue notificado con la resolución de cumplimiento relacionada al Impuesto a la Renta y los pagos a cuenta del impuesto a la renta del ejercicio 2006 (vinculado al reparo de interés en suspenso). Mediante dicha notificación la Administración Tributaria aumentó la deuda tributaria pretendida de S/ 1 millón a S/ 35 millones, debido a que producto de la resolución de cumplimiento se desconoce unas deducciones previamente reconocidas por la Administración Tributaria. La Gerencia del Banco y sus asesores legales apelarán dicha resolución ante el Tribunal Fiscal y, en su opinión, no se derivarán pasivos adicionales para el Banco como consecuencia de este asunto.

Con fecha 22 de diciembre de 2021, mediante carta 210011740110-01-SUNAT, la Administración Tributaria - SUNAT nos ha notificado el inicio del proceso de fiscalización al Banco por el Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2017.

En opinión de la Gerencia del Banco y de sus asesores legales, cualquier eventual liquidación adicional de impuestos no sería significativa para los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

SECCIÓN III: INFORMACIÓN FINANCIERA

Análisis y discusión de la administración acerca del resultado de las operaciones y de la situación económico - financiera

Estos resultados son reportados de acuerdo con las normas contables locales vigentes a la fecha de elaboración, en términos de millones de soles nominales.

RESUMEN

La utilidad neta de Interbank fue S/ 1,200.5 millones en 2021, un incremento de más del cuádruple comparada con las utilidades de S/ 264.9 millones registradas en 2020. Los principales factores que contribuyeron a este resultado fueron una fuerte reducción en el gasto de provisiones de 78.3%, así como crecimientos de 25.5% en los resultados por operaciones financieras y 10.4% en ingresos netos por servicios financieros. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por aumentos de 14.2% en gastos administrativos y 10.2% en gastos de depreciación y amortización, además de una reducción de 6.3% en el margen financiero bruto. Por su parte, la tasa efectiva de impuestos aumentó de 10.6% en 2020 a 24.2% en 2021.

La reducción en el gasto de provisiones se explicó por reversiones de provisiones de créditos a lo largo del año 2021, así como por la asignación de provisiones voluntarias COVID-19 a requerimientos de provisiones. Estos efectos fueron parcialmente compensados por mayores requerimientos en la cartera comercial. Cabe recordar que las provisiones voluntarias COVID-19 se constituyeron mayormente en 2020 para atender los deterioros en la cartera de créditos derivados de la desaceleración económica y de las reprogramaciones de préstamos asociadas a la pandemia.

Las cifras comparables del flujo neto de provisiones voluntarias COVID-19 contemplan la constitución de provisiones voluntarias por S/ 703.2 millones en 2020. De estas, S/ 445.1 millones se revirtieron o asignaron a requerimientos de provisiones en 2021.

Los mayores resultados por operaciones financieras se debieron principalmente a aumentos en ingresos por diferencia en cambio y fluctuación en derivados ante la mayor volatilidad cambiaria en el país, así como una mayor participación por inversiones en subsidiarias. Estos efectos fueron parcialmente compensados por menores ingresos por venta y valorización de inversiones.

El incremento en los ingresos netos por servicios financieros se debió a una recuperación en todos sus componentes, donde destacó el desempeño de las comisiones por tarjetas de crédito y las comisiones por servicios financieros. En general, se registró un efecto base en los ingresos por comisiones al compararse con el nivel de estos en 2020, cuando la mayoría de las actividades comerciales en la economía peruana estuvo afectada por las medidas para hacer frente a la pandemia del COVID-19.

Por otro lado, los gastos administrativos crecieron principalmente como resultado de mayores gastos de servicios recibidos de terceros, así como de personal. Por un lado, el incremento de los gastos de proveedores estuvo asociado a mayores actividades de marketing, publicidad y campañas. Por otro lado, los mayores gastos de personal se explicaron por la participación de los trabajadores sobre las utilidades generadas. Cabe resaltar que las inversiones en alianzas digitales también contribuyeron al incremento total de gastos.

El aumento en gastos por depreciación y amortización se debió principalmente a una mayor amortización de gastos por software, en línea con los avances en la estrategia digital del banco.

Por su parte, la contracción de 6.3% en el margen financiero bruto fue resultado de una reducción de 9.2% en los ingresos financieros, parcialmente contrarrestada por una disminución de 17.6% en los gastos financieros.

La utilidad antes de impuestos aumentó más del quintuple en 2021, parcialmente compensada por una mayor tasa efectiva de impuestos. La tasa impositiva efectiva subió de 10.6% en 2020 a 24.2% en 2021.

Estado de Resultados			
S/ millones	2020	2021	% var 21/20
Ingresos financieros	3,865.1	3,510.8	-9.2%
Gastos financieros	-983.9	-811.0	-17.6%
Margen financiero bruto	2,881.2	2,699.8	-6.3%
Provisiones	-1,995.7	-432.1	-78.3%
Margen financiero neto	885.5	2,267.7	n.r.
Ingresos por servicios financieros, neto	502.5	555.0	10.4%
Resultados por operaciones financieras	407.5	511.4	25.5%
Gastos administrativos	-1,310.5	-1,496.8	14.2%
Margen operacional	485.0	1,837.2	n.r.
Depreciación y amortización	-181.0	-199.4	10.2%
Otros ingresos y gastos	-7.7	-53.3	n.r.
Utilidad antes de impuestos	296.3	1,584.5	n.r.
Impuesto a la renta	-31.4	-384.1	n.r.
Utilidad neta	264.9	1,200.5	n.r.
ROE	4.3%	19.1%	n.r.

El retorno anualizado sobre el patrimonio promedio fue 19.1% en 2021, por encima del 4.3% reportado en 2020.

ACTIVOS RENTABLES

Los activos rentables ascendieron a S/ 65,709.6 millones al cierre de 2021, relativamente estable respecto del año anterior.

La evolución anual en los activos rentables se atribuyó a incrementos de 12.2% en inversiones y 5.8% en colocaciones, contrarrestados por una disminución de 18.6% en disponible. El aumento en inversiones se debió principalmente a mayores saldos en bonos soberanos, Certificados de Depósito del Banco Central de Reserva (CDBCR) y bonos corporativos. La reducción en disponible se debió principalmente a un menor saldo en depósitos en el BCRP.

Activos Rentables			
S/ millones	2020	2021	% var 21/20
Disponible e interbancarios	17,716.8	14,413.6	-18.6%
Cartera de inversiones	8,951.2	10,047.1	12.2%
Colocaciones netas	39,003.3	41,248.9	5.8%
Total de activos rentables	65,671.3	65,709.6	0.1%

Colocaciones			
S/ millones			% var
	2020	2021	21/20
Créditos vigentes:			
Personas	17,978.8	20,307.3	13.0%
Comercial	21,915.6	20,940.6	-4.4%
Total de créditos vigentes	39,894.4	41,248.0	3.4%
Reestructurados y refinanciados	287.1	236.5	-17.6%
Vencidos y en cobranza judicial	1,412.3	1,556.6	10.2%
Colocaciones brutas	41,593.9	43,041.1	3.5%
Más (menos)			
Intereses devengados y diferidos	266.0	274.8	3.3%
Provisiones por riesgo de incobrabilidad	-2,856.5	-2,067.0	-27.6%
Total de colocaciones directas netas	39,003.3	41,248.9	5.8%

Por su parte, la evolución de la cartera de créditos vigentes estuvo afectada principalmente por la colocación y el vencimiento o prepago de créditos comerciales relacionados al Programa Reactiva Perú. Al cierre de 2021, dichas colocaciones vigentes ascendieron a S/ 4,459.0 millones.

Además, cabe mencionar que, en noviembre de 2019, la SBS emitió la Resolución N° 5570-2019 mediante la cual estableció que, a partir de enero de 2021, los financiamientos no revolventes independientes a las líneas de tarjetas de crédito deben presentarse como préstamos en lugar de saldos de tarjetas de crédito. Al cierre de 2021, dichos financiamientos ascendieron a S/ 2,536.4 millones. Esto incluye a los préstamos extracash, compra de deuda y reprogramaciones estructurales (Préstamos - Ex tarjetas de crédito).

El incremento anual de la cartera de colocaciones vigentes fue 3.4%, explicado por un aumento de 13.0% en la cartera de personas, parcialmente compensado por una disminución de 4.4% en la cartera comercial. Excluyendo el efecto del Programa Reactiva Perú en los trimestres comparables, la cartera de colocaciones vigentes y la cartera comercial hubiesen crecido 10.6% y 7.7%, respectivamente.

El crecimiento en la cartera de personas fue resultado de incrementos de 14.0% en créditos de consumo y 11.5% en préstamos hipotecarios. El aumento en créditos de consumo se explicó por mayores saldos en tarjetas de crédito, créditos de efectivo y vehiculares, y en préstamos por convenio. El crecimiento en hipotecas se debió a un mayor dinamismo en los segmentos tradicional y MiVivienda.

La reducción en la cartera comercial se explicó por menores préstamos de corto y mediano plazo, así como por una reducción en operaciones de arrendamiento financiero; ambas disminuciones en todos los segmentos. Estos efectos fueron parcialmente compensados por mayores colocaciones de comercio exterior en todos los segmentos.

Cabe mencionar que, al cierre de 2021 y en línea con las facilidades ofrecidas para sobrellevar los impactos del COVID-19, 262 mil clientes de Interbank aún estuvieron sujetos a la reprogramación de sus deudas, de los cuales aproximadamente 252 mil eran clientes de la banca personas y alrededor de 10 mil, de la banca comercial. Los créditos que estuvieron sujetos a algún tipo de reprogramación representaron S/ 6.3 miles de millones o 14.6% de la cartera total del banco. De estos, S/ 4.5 miles de millones provinieron de la banca personas (21.4% de las colocaciones de personas), mientras que los S/ 1.8 miles de millones restantes, de la banca comercial (8.0% de las colocaciones comerciales).

Detalle de Colocaciones de Personas			
S/ millones	2020	2021	% var 21/20
Colocaciones de consumo			
Tarjetas de crédito	4,427.6	2,235.4	n.r.
Préstamos - Ex tarjetas de crédito	0.0	2,536.4	n.r.
Convenios	4,318.9	4,542.1	5.2%
Otros préstamos de consumo	1,822.6	2,731.4	49.9%
Total de colocaciones de consumo	10,569.1	12,045.4	14.0%
Hipotecarios	7,409.7	8,261.9	11.5%
Total de colocaciones de personas	17,978.8	20,307.3	13.0%

ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO

Estructura de Fondo			
S/ millones	2020	2021	% var 21/20
Depósitos	44,596.2	44,989.5	0.9%
Adeudados e interbancarios	9,388.1	8,112.7	-13.6%
Bonos	6,498.8	6,942.6	6.8%
Total de fondeo	60,483.2	60,044.8	-0.7%
% de fondeo			
Depósitos	73.7%	74.9%	
Adeudados e interbancarios	15.5%	13.5%	
Bonos	10.8%	11.6%	

El fondeo total de Interbank se vio influenciado por impactos transitorios en la liquidez del sistema financiero y la depreciación del tipo de cambio, producto de eventos políticos en el país que tomaron lugar durante todo el 2021, así como de una mayor captación de ahorros de personas por el retiro de fondos de AFPs y la libre disposición de cuentas de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS). Además, estuvo afectado por la evolución de los saldos de adeudados de largo plazo provistos por el BCRP, en el contexto del fondeo relacionado con el Programa Reactiva Perú. Al cierre de 2021, el saldo de dichos adeudados fue S/ 4,389.9 millones.

El fondeo total del banco disminuyó 0.7% respecto del año anterior, a diferencia de la estabilidad mostrada por los activos rentables. Ello fue explicado por una reducción de 13.6% en adeudados e interbancarios, parcialmente contrarrestada por aumentos de 6.8% en bonos y 0.9% en depósitos. Excluyendo el efecto del Programa Reactiva Perú, el fondeo total del banco hubiese crecido 1.9%, mientras que el saldo de adeudados e interbancarios hubiese aumentado 6.4%.

La reducción anual en adeudados e interbancarios fue resultado principalmente de un menor fondeo de largo plazo proveniente del BCRP y COFIDE, en línea con la menor disposición de fondos del Programa Reactiva Perú, así como de un menor fondeo de largo plazo del exterior. Estos efectos fueron parcialmente compensados mayores adeudados de corto plazo del exterior y por un mayor fondeo de corto plazo de COFIDE.

El incremento en bonos se debió principalmente a una depreciación de 10.1% del tipo de cambio respecto del cierre de 2020, parcialmente contrarrestada por el rescate de bonos subordinados locales por S/ 110.0 millones en setiembre de 2021.

El aumento anual en depósitos se atribuyó principalmente a un crecimiento de 10.1% en depósitos de personas, parcialmente contrarrestado por disminuciones de 20.7% en depósitos institucionales y 0.4% en depósitos comerciales.

Al cierre de 2021, la participación de los depósitos sobre el fondeo total fue 74.9%, por encima del 73.7% registrado un año antes. Asimismo, la participación de los depósitos institucionales sobre el total de depósitos disminuyó de 17.7% en 2020 a 13.9% en 2021.

Estructura de Depósitos			
S/ millones			% var
	2020	2021	21/20
Por segmento:			
Personas	20,810.5	22,911.8	10.1%
Comercial	15,522.2	15,466.3	-0.4%
Institucional	7,880.5	6,251.7	-20.7%
Otras obligaciones	383.0	359.8	-6.1%
Total	44,596.2	44,989.5	0.9%
Por tipo:			
Cuenta corriente	11,211.5	10,805.7	-3.6%
Ahorro	17,820.4	22,501.5	26.3%
Plazo	13,430.6	9,565.9	-28.8%
Otras obligaciones	2,133.7	2,116.4	-0.8%
Total	44,596.2	44,989.5	0.9%

MARGEN FINANCIERO

Margen Financiero			
S/ millones			% var
	2020	2021	21/20
Ingresos financieros	3,865.1	3,510.8	-9.2%
Gastos financieros	-983.9	-811.0	-17.6%
Margen financiero bruto	2,881.2	2,699.8	-6.3%

NIM* 4.8% 3.9% -90 pbs

* Margen financiero bruto ajustado / Promedio de activos que generan intereses. El margen financiero bruto ajustado no incluye comisiones por créditos directos e incluye aportes al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

La contracción de 6.3% en el margen financiero bruto fue resultado de una reducción de 9.2% en los ingresos financieros, parcialmente contrarrestada por una disminución de 17.6% en los gastos financieros.

Ingresos Financieros			
S/ millones			% var
	2020	2021	21/20
Intereses por créditos	3,567.7	3,177.4	-10.9%
Comisiones por créditos	29.8	24.5	-17.6%
Intereses por inversiones	238.3	266.5	11.8%
Intereses por disponible e interbancarios	27.4	39.9	45.5%
Otros ingresos financieros	1.9	2.5	29.5%
Ingresos financieros	3,865.1	3,510.8	-9.2%
Promedio de activos que generan intereses	58,194.8	66,166.6	13.7%
Retorno sobre activos que generan intereses (anualizado)	6.6%	5.3%	-130 pbs

La disminución en los ingresos financieros se debió principalmente a una reducción de 10.9% en intereses por créditos, parcialmente contrarrestada por incrementos de 45.5% en intereses por disponible y 11.8% en intereses por inversiones.

El retorno promedio de los créditos se contrajo de 9.6% en 2020 a 8.0% en 2021. En la cartera de personas se registraron disminuciones de 50 puntos básicos en el retorno de préstamos hipotecarios y 10 puntos básicos en créditos de consumo. Por su parte, en la cartera comercial se registraron reducciones en las tasas de préstamos de corto y mediano plazo, colocaciones de comercio exterior y operaciones de arrendamiento financiero. La incidencia de los créditos originados bajo el Programa Reactiva Perú, de bajo retorno, tuvo un impacto negativo en el rendimiento promedio de la cartera comercial.

El crecimiento en el saldo promedio de créditos se debió a aumentos de 12.1% en la cartera comercial y 0.6% en la cartera de personas. En la cartera comercial, el mayor volumen promedio se explicó por incrementos de 14.1% en préstamos de corto y mediano plazo, asociados principalmente a la colocación de créditos bajo el Programa Reactiva Perú, y 10.0% en colocaciones de comercio exterior. Ello estuvo parcialmente contrarrestado por una reducción de 13.3% en operaciones de arrendamiento financiero. Por su parte, el mayor volumen promedio de la cartera de personas se debió principalmente a un aumento de 11.1% en préstamos hipotecarios, parcialmente contrarrestado por una reducción de 5.9% en el saldo promedio de créditos de consumo.

Los mayores intereses por disponible se explicaron principalmente por un aumento de 23.8% en el volumen promedio, en tanto el rendimiento promedio se mantuvo relativamente estable. El crecimiento en el volumen promedio se explicó por mayores saldos promedio de depósitos en el BCRP, parcialmente compensados por un menor saldo promedio de fondos interbancarios y encajes en el BCRP.

El aumento en los intereses por inversiones se explicó por un crecimiento de 31.3% en el volumen promedio, parcialmente contrarrestado por una reducción de 50 puntos básicos en el rendimiento promedio, de 3.3% en 2020 a 2.8% en 2021. El incremento en el volumen promedio se debió principalmente a mayores saldos de bonos soberanos, CDBCR y bonos globales, mientras que la disminución en el rendimiento promedio ocurrió en todos los instrumentos de inversión, especialmente en CDBCR y bonos corporativos de sociedades financieras.

El retorno sobre el promedio de activos que generan intereses disminuyó 130 puntos básicos, de 6.6% en 2020 a 5.3% en 2021, como consecuencia de las reducciones en los rendimientos de las carteras de créditos e inversiones.

Gastos Financieros			
S/ millones			% var
	2020	2021	21/20
Intereses y comisiones por depósitos	478.8	299.1	-37.5%
Intereses y comisiones por adeudados e interbancarios	172.6	148.7	-13.9%
Intereses y comisiones por bonos	326.5	358.7	9.9%
Otros gastos financieros	6.0	4.5	-24.8%
Gastos financieros	983.9	811.0	-17.6%
Promedio de pasivos costeables	53,296.4	61,029.8	14.5%
Costo de fondos promedio (anualizado)	1.8%	1.3%	-50 pbs

La reducción en los gastos financieros se explicó por disminuciones de 37.5% en intereses por depósitos y 13.9% en intereses por adeudados e interbancarios, parcialmente contrarrestadas por un aumento de 9.9% en intereses por bonos.

La disminución en los intereses por depósitos se debió a una reducción de 50 puntos básicos en el costo promedio, parcialmente contrarrestada por un incremento de 14.4% en el volumen promedio. El menor costo promedio, de 1.2% en 2020 a 0.7% en 2021, fue resultado de menores tasas pagadas a depósitos institucionales, de personas y comerciales. Por su parte, el mayor volumen fue atribuido a aumentos de 18.6% en depósitos de personas, 13.5% en depósitos comerciales y 5.5% en depósitos institucionales.

Los menores intereses por adeudados se explicaron por una reducción de 70 puntos básicos en el costo promedio, de 2.4% en 2020 a 1.7% en 2021, parcialmente contrarrestada por un aumento de 18.5% en el volumen promedio. La disminución en el costo promedio estuvo asociada a menores tasas en todos los tipos de adeudados, principalmente en el fondeo del exterior y fondos interbancarios. Por su parte, el incremento en el volumen promedio se explicó principalmente por un mayor fondeo proveniente del BCRP y COFIDE.

El aumento en intereses por bonos se explicó principalmente por un incremento de 10.4% en el saldo promedio de estas obligaciones, debido fundamentalmente a una depreciación del tipo de cambio promedio de 10.6% respecto del año anterior.

El costo de fondos promedio se redujo 50 puntos básicos, de 1.8% en 2020 a 1.3% en 2021, en línea con el menor costo implícito de los depósitos y adeudados.

Margen de Interés Neto¹

Como consecuencia de una contracción más significativa del retorno de activos que del costo de fondos, el margen de interés neto (NIM) se redujo 90 puntos básicos, de 4.8% en 2020 a 3.9% en 2021.

PROVISIONES

La reducción en el gasto de provisiones se explicó por reversiones de provisiones de créditos a lo largo del año 2021, así como por la asignación de provisiones voluntarias COVID-19 a requerimientos de provisiones. Estos efectos fueron parcialmente compensados por mayores requerimientos en la cartera comercial. Cabe recordar que las provisiones voluntarias COVID-19 se constituyeron mayormente en 2020 para atender los deterioros en la cartera de créditos

¹ Margen financiero bruto ajustado / Promedio de activos que generan intereses. El margen financiero bruto ajustado no incluye comisiones por créditos directos e incluye aportes al Fondo de Seguro de Depósitos (FSD).

derivados de la desaceleración económica y de las reprogramaciones de préstamos asociadas a la pandemia.

Las cifras comparables del flujo neto de provisiones voluntarias COVID-19 contemplan la constitución de provisiones voluntarias por S/ 703.2 millones en 2020. De estas, S/ 445.1 millones se revertieron o asignaron a requerimientos de provisiones en 2021.

Composición del Gasto en Provisiones			
S/ millones	2020	2021	% var 21/20
Total de provisiones reconocidas como gasto	-2,457.7	-1,120.6	-54.4%
Requerimiento de provisiones	-1,754.5	-1,565.6	-10.8%
Provisiones voluntarias - COVID-19	-703.2	445.1	n.r.
Reversión de provisiones	462.0	688.5	49.0%
Total de gasto en provisiones	-1,995.7	-432.1	-78.3%
Gasto en provisiones / Colocaciones promedio	5.1%	1.0%	-410 pbs
Provisión de Cartera			
S/ millones	2020	2021	% var 21/20
Balance al comienzo del año	-1,757.5	-2,960.7	68.5%
Provisión de cartera realizada en el periodo	-2,457.7	-1,120.6	-54.4%
Recupero de cuentas castigadas	-106.4	-182.0	71.0%
Reversión de provisiones	462.0	688.5	49.0%
Venta o castigo de cartera problema	926.0	1,444.5	56.0%
Diferencia en cambio	-27.0	-34.1	26.2%
Balance al final del año	-2,960.7	-2,164.3	-26.9%
Cartera atrasada / Colocaciones brutas	3.4%	3.6%	20 pbs
Ratio de cobertura	202.3%	132.8%	

El ratio de cartera atrasada sobre el total de préstamos fue 3.6% en 2021, por encima del 3.4% registrado en 2020. El ratio de cobertura de la cartera atrasada disminuyó de 202.3% en 2020, a 132.8% en 2021.

INGRESOS POR SERVICIOS FINANCIEROS

El incremento en los ingresos netos por servicios financieros se debió a una recuperación en todos sus componentes, donde destacó el desempeño de las comisiones por tarjetas de crédito y las comisiones por servicios financieros. En general, se registró un efecto base en los ingresos por comisiones al compararse con el nivel de estos en 2020, cuando la mayoría de las actividades comerciales en la economía peruana estuvo afectada por las medidas para hacer frente a la pandemia del COVID-19.

Ingresos por Servicios Financieros, Neto			
S/ millones			% var
	2020	2021	21/20
Comisiones por servicios financieros	429.1	485.1	13.0%
Comisiones por tarjetas de crédito	278.7	324.0	16.3%
Operaciones contingentes	52.7	65.3	24.0%
Comisiones por cobranza de servicios	41.3	53.2	28.8%
Otros	36.5	60.1	64.8%
Total	838.2	987.7	17.8%
Gastos relacionados a servicios financieros	-335.7	-432.8	28.9%
Ingresos por servicios financieros, neto	502.5	555.0	10.4%

RESULTADOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

Los mayores resultados por operaciones financieras se debieron principalmente a aumentos en ingresos por diferencia en cambio y fluctuación en derivados ante la mayor volatilidad cambiaria en el país, así como una mayor participación por inversiones en subsidiarias. Estos efectos fueron parcialmente compensados por menores ingresos por venta y valorización de inversiones.

Resultados por Operaciones Financieras, Neto			
S/ millones			% var
	2020	2021	21/20
Venta y valorización de inversiones, neto	102.0	98.6	-3.4%
Diferencia en cambio y fluctuación en derivados	278.0	361.9	30.2%
Participación por inversiones en subsidiarias	15.0	39.4	n.r.
Otros	12.5	11.5	-7.8%
Resultados por operaciones financieras, neto	407.5	511.4	25.5%

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos crecieron principalmente como resultado de mayores gastos de servicios recibidos de terceros, así como de personal. Por un lado, el incremento de los gastos de proveedores estuvo asociado a mayores actividades de marketing, publicidad y campañas. Por otro lado, los mayores gastos de personal se explicaron por la participación de los trabajadores sobre las utilidades generadas. Cabe resaltar que las inversiones en alianzas digitales también contribuyeron al incremento total de gastos.

El ratio de eficiencia pasó de 39.3% en 2020 a 45.0% en 2021.

Gastos Administrativos			
S/ millones			% var
	2020	2021	21/20
Gastos de personal y directorio	-591.6	-615.5	4.0%
Gastos por servicios recibidos de terceros	-691.6	-851.6	23.1%
Impuestos y contribuciones	-27.3	-29.7	8.8%
Total	-1,310.5	-1,496.8	14.2%
Ratio de eficiencia	39.3%	45.0%	570 pbs

OTROS

El aumento en gastos por depreciación y amortización se debió principalmente a una mayor amortización de gastos por software, en línea con los avances en la estrategia digital del banco.

La cuenta de otros ingresos y gastos en 2021 mostró un desempeño negativo en comparación con el 2020, producto principalmente de mayores gastos extraordinarios.

Otros Ingresos (Gastos)			
S/ millones			% var
	2020	2021	21/20
Depreciación	-73.5	-66.7	-9.4%
Amortización	-107.4	-132.7	23.5%
Total depreciación y amortización	-181.0	-199.4	10.2%
Ingresos (gastos) extraordinarios	-0.5	-35.2	n.r.
Provisiones para contingencias y otros	-7.3	-18.1	n.r.
Otros ingresos y gastos	-7.7	-53.3	n.r.
Total	-188.7	-252.7	33.9%

CAPITALIZACIÓN

El ratio de capital global del banco fue 15.9% al cierre de 2021, por debajo del 17.0% registrado al cierre de 2020.

La disminución anual en el ratio de capital se debió a un aumento de 11.9% en los APR, parcialmente contrarrestado por un crecimiento de 4.5% en el patrimonio efectivo. El aumento en los APR fue resultado principalmente de un mayor requerimiento de capital por riesgo crediticio y riesgo operativo. Los mayores APR por riesgo crediticio fueron atribuidos al crecimiento de APR de colocaciones, así como a mayores ponderadores aplicados a activos intangibles, por disposición de la SBS, los cuales se encuentran influenciados por la creciente inversión digital del banco. También se registró mayores APR de inversiones en el comparativo anual.

El incremento en el patrimonio efectivo fue mayormente resultado del mayor tipo de cambio sobre la deuda subordinada denominada en dólares, así como de la incorporación de S/ 332.9 millones en capital, reservas y utilidades con acuerdo de capitalización a lo largo de los últimos 12 meses. Estos efectos fueron parcialmente compensados por el rescate de bonos subordinados locales por S/ 110.0 millones en setiembre de 2021.

Por otro lado, cabe mencionar que, en junio de 2021, la SBS emitió el Oficio N° 27358-2021 donde hace referencia al DU N° 037-2021 y mediante el cual estableció que, a partir de abril de 2021 y hasta marzo de 2022, se reduce de 10% a 8% el límite global requerido.

Al cierre de 2021, el ratio de capital se ubicó en 15.9%, significativamente mayor al límite global ajustado al perfil de riesgo de la institución establecido en un nivel de 9.0%. Tal como se mencionó anteriormente, el requerimiento mínimo regulatorio fue 8.0%, mientras que el requerimiento de capital adicional para Interbank fue 1.0% al cierre de 2021. Adicionalmente, el ratio Core Equity Tier 1 (CET1) se ubicó en 12.5% al cierre de 2021, por encima del 12.0% reportado al cierre de 2020, lo cual resultó principalmente de mayores utilidades sin acuerdo de capitalización.

Capitalización			
S/ millones	2020	2021	% var 21/20
Capital primario	5,930.7	6,262.1	5.6%
Capital secundario	2,811.5	2,873.5	2.2%
Patrimonio efectivo	8,742.1	9,135.6	4.5%
Activos ponderados por riesgo (APR)	51,451.8	57,570.3	11.9%
Patrimonio efectivo / APR	17.0%	15.9%	-110 pbs
Capital primario / APR	11.5%	10.9%	-60 pbs
CET1	11.5%	12.5%	100 pbs

Liquidez

El indicador de liquidez, que agrupa los activos líquidos del Banco, se ubicó en 42.8% en Soles y 59.9% en Dólares, por encima de los límites exigidos por la SBS de 8% y 20%, respectivamente. Estos límites se aplican cuando el indicador de concentración de 20 mayores depositantes entre el total de depósitos se encuentra por debajo del 25%, el cual al cierre de 2021 se ubicó en 21.3%.

Desde el inicio de la crisis ocasionada por la pandemia, a lo largo de la etapa electoral y hasta el cierre del 2021, el banco ha mantenido altos niveles de liquidez. El sistema -en general- mantiene niveles de liquidez altos principalmente como consecuencia de los programas de gobierno, tales como Reactiva Perú. Conforme Reactiva Perú vaya madurando, la liquidez en el sistema se irá regularizando.

Instrumentos derivados

Interbank mantiene dos carteras de instrumentos derivados: una cartera de negociación y una cartera de cobertura contable. Al 31 de diciembre de 2021, la cartera de negociación de derivados de moneda-en dólares americanos cerró con una posición neta en forwards (incluyendo swaps cambiarios del BCR) de S/ 1,690.1 millones, una posición neta corta en swaps de monedas de S/ 218.6 millones y una posición en opciones de tipo de cambio Dólar/Sol por un nominal total de S/ 0.32 millones. Asimismo, Interbank cerró en derivados de tasa de interés en dólares americanos con una posición corta de S/ 504 millones. Las posiciones en otras monedas no son significativas.

Por otro lado, la cartera de cobertura contable está compuesta por coberturas de monedas de dólares americanos la cual asciende a una posición larga de S/ 1,758.3 millones.

Las ganancias y pérdidas de estos instrumentos derivados y las correspondientes posiciones de cobertura son registradas mensualmente en los estados financieros del Banco, de acuerdo con la normativa de la SBS.

Interbank no mantiene otras posiciones en instrumentos derivados, sea por cuenta propia o de clientes.

Descalces y sensibilidad de tasas de interés

Debido a las características propias del mercado financiero peruano, los plazos medios de las operaciones activas son intrínsecamente diferentes a los plazos de captación. Ello genera diferencias o descalces entre el vencimiento de unas y otras. La política de la empresa enfatiza el prudente manejo de dichas diferencias, calzando los vencimientos de activos y pasivos. Sin embargo, la Tesorería puede, dentro de sus facultades delegadas y límites aprobados, administrar activamente dichos descalces en el corto plazo, a fin de maximizar las utilidades o mejorar el perfil de riesgo del Banco.

La sensibilidad de tasas de interés se refiere al efecto de un cambio en las tasas de interés sobre los resultados del Banco, producto de los descalces entre las fechas de reprecio de los activos y los pasivos, y las diferentes tasas base de dichos activos y pasivos. El Banco mide el potencial impacto de estos descalces mediante un modelo ALM basado en el modelo de la SBS. Dicho modelo busca cuantificar el impacto negativo de una variación en la tasa de interés sobre el margen financiero de la empresa. Asimismo, el modelo también calcula el efecto en el valor patrimonial del Banco producto de los cambios en las tasas de interés descritos anteriormente.

El Banco busca mitigar los efectos de posibles variaciones en la tasa de interés mediante acciones de cobertura, tales como calce de plazos y reformulación de tasas.

Debe indicarse que el mencionado modelo no mide las consecuencias que sobre el nivel general de actividad económica tendría una variación en la tasa de interés de la magnitud enunciada en el supuesto base.

Descripción de los principales activos: Estados Financieros

Balance General

Al 31 de diciembre de 2021 (no auditado) y de 2020 (auditado)

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Activo		
Disponibles		
Caja y canje	2,457,728	2,152,382
Depósitos en el Banco Central de Reserva del Perú	10,446,611	14,102,283
Depósitos en bancos del país y del exterior	889,869	827,377
Fondos sujetos a restricción	589,377	616,617
	14,383,585	17,698,659
Fondos interbancarios	30,002	18,105
Inversiones a valor razonable con cambios en resultados - negociación	33,441	190,331
Inversiones disponibles para la venta	6,732,772	6,068,687
Inversiones a vencimiento	3,280,899	2,692,166
Cartera de créditos, neto	41,248,943	39,003,339
Inversiones en subsidiarias y asociadas	120,002	88,432
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto	368,630	381,142
Otros activos, neto	1,701,136	1,324,280
Activo diferido por impuesto a la renta, neto	212,572	358,910
Total activo	68,111,982	67,824,051

	34,765,692	27,422,388
	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Riesgos y compromisos contingentes		
Pasivo		
Obligaciones con el público	43,942,457	43,290,599
Fondos interbancarios	0	28,971
Depósitos de entidades del sistema financiero	1,047,087	1,305,607
Cuentas por pagar por pactos de recompra	6,373,416	7,775,776
Adeudos y obligaciones financieras	1,739,252	1,583,380
Valores, títulos y obligaciones en circulación	6,942,622	6,498,845
Provisiones y otros pasivos	1,264,319	1,157,468
Total pasivo	61,309,153	61,640,646
Patrimonio		
Capital social	4,961,758	4,723,363
Acciones en tesorería	-33,910	-33,910
Reservas legales y especiales	1,045,939	1,019,451
Resultados no realizados	-371,434	209,618
Resultados acumulados	1,200,476	264,883
Total patrimonio	6,802,829	6,183,405
Total pasivo y patrimonio neto	68,111,982	67,824,051
Riesgos y compromisos contingentes	34,765,692	27,422,388

Estado de ganancias y pérdidas

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2021 (no auditado) y de 2020 (auditado)

	2021 S/(000)	2020 S/(000)
Ingresos por intereses	3,510,790	3,865,088
Gastos por intereses	-811,024	-983,877
Margen financiero bruto	2,699,766	2,881,211
Provisión para créditos de cobranza dudosa, neta de recupero	-432,112	-1,995,732
Margen financiero neto	2,267,654	885,479
Ingresos por servicios financieros	987,719	838,244
Gastos por servicios financieros	-432,768	-335,727
Margen financiero neto de ingresos y gastos por servicios financieros	2,822,605	1,387,996
Resultados por operaciones financieras	511,430	407,502
Gastos de administración	-1,496,788	-1,310,451
Depreciación	-66,664	-73,543
Amortización	-132,711	-107,448
Margen operacional neto	1,637,872	304,056
Provisiones para contingencias y otros	-18,113	-7,288
Resultado de operación	1,619,759	296,768
Otros ingresos (gastos), neto	-35,224	-459
Resultados antes del impuesto a la renta	1,584,535	296,309
Impuesto a la renta	-384,059	-31,426
Resultado neto	1,200,476	264,883
Utilidad por acción básica y diluida (en soles)	0.243	0.054

Número de acciones promedio ponderado en circulación (en miles)	4,943,371	4,943,371
---	-----------	-----------

Cambios en los responsables de la elaboración y revisión de la información financiera

Durante los últimos dos años no se ha producido la renuncia o destitución del principal funcionario contable.

Asimismo, se ha mantenido durante el ejercicio 2021 a los mismos auditores externos, los cuales al cierre del ejercicio no han emitido ningún tipo de opinión con salvedad negativa acerca de los estados financieros del Banco o acerca de las personas sobre las cuales ejerce control.

Información sobre los servicios prestados por las Sociedades de Auditoría Externa (Resolución SBS N° 17026-2010)

Durante el ejercicio 2021, los honorarios de auditoría para la firma Paredes, Burga y Asociados fueron de S/ 1,333.5 mil. Para la misma empresa también se registraron S/ 54 mil por honorarios de impuestos, S/ 187.5 mil por programas de capacitación y S/ 50.9 mil por la auditoría de LAP.

Durante el ejercicio 2020, los honorarios de auditoría para la firma Paredes, Burga y Asociados fueron de S/ 1,397.8 mil. Para la misma empresa también se registraron S/ 373.2 mil por honorarios de impuestos y S/ 958.8 mil por otros honorarios. Estos otros honorarios incluyeron S/ 848.9 mil para revisión limitada de la emisión de bonos, S/ 50.9 mil por programas de capacitación, S/ 10.2 mil por el estudio de precios de transferencia, S/ 48.8 mil por lavado de activos, entre otros.

El detalle de los honorarios facturados al Banco incluye los servicios profesionales de las empresas Paredes, Burga & Asociados S. Civil de R.L. y Ernst & Young Asesores S. Civil de R.L., firmas miembro de Ernst & Young Global Limited.

SECCIÓN IV: ANEXOS

- ANEXO I:** INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES
- ANEXO II:** DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
- ANEXO III:** REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS
- ANEXO IV:** REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA
- ANEXO V:** DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

ANEXO I

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES

Emisiones Locales (MM)								
N° de Emisión	Moneda	Serie	Monto emitido	Saldo en Circulación	Fecha de Emisión	Fecha de Vcto	Tasa Cupón (nominal anual)	Tipo de Tasa
Bonos Subordinados de Nivel 2								
INTER1BS8	S/	A	137.9	137.9	25-jun.-12	25-jun.-22	6.91%	Fija
INTER2BS2 (1)	S/	A	150	150 ^(*)	11-ene.-13	11-ene.-23	5.81%	Fija
INTER2BS3	US\$	A	50	50	13-dic.-13	13-dic.-23	7.50%	Fija
Bonos Corporativos								
INTER2BC5A	S/	A	150	150	26-mar.-19	20-mar.-29	VAC+3.41%	Variable

(*) CCS Citi: S/ 150 millones a USD 59MM @4.72%

Emisiones Internacionales (MM)								
N° de Emisión	Moneda	Monto emitido	Saldo en Circulación	Fecha de Emisión	Fecha de Vcto	Tasa Cupón (nominal anual)	Intereses	Nota al pie
Bonos Subordinados de Nivel 2								
Única (1)	US\$	300	300	18-mar.-14	19-mar.-29	6.625%	Nominal	(2)
Única (1)	US\$	300	300	08-jul.-20	08-jul.-30	4.000%	Nominal	(3)
Bonos Corporativos o Senior Unsecured								
Única (1)	US\$	485	485	18-ene.-18	18-ene.-23	3.375%	Nominal	(4)
Única (1)	S/	312	312	01-oct.-19	01-oct.-26	5.000%	Nominal	(5)
Única (1)	US\$	400	400	04-oct.-19	04-oct.-26	3.250%	Nominal	

Notas:

(1) Inscrita en la Bolsa de Luxemburgo

(2) Al décimo año, existe una opción de rescate y la tasa se reajusta a LIBOR de 3 meses + 576 puntos básicos

(3) Al quinto año, se puede ejercer una opción de rescate a la par. Caso contrario, la tasa cambia a una tasa fija equivalente a UST 5y + 371 puntos básicos

(4) Se realizó un intercambio del bono Senior 2020 de US\$ 263 millones por US\$ 284 millones y, además, se emitió nueva deuda por US\$ 200 millones. Se realizó CCS de USD 441MM a S/ 1,438MM @4.87%

(5) Emisión realizada bajo legislación Reg S dirigida a inversionistas locales

Cotizaciones mensuales, correspondientes al ejercicio 2021, de los valores de renta variable y valores representativos de deuda emitidos e inscritos para su negociación en la Bolsa de Valores de Lima.

BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK

Renta Variable

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	COTIZACIONES 2021				Precio
			Apertura S/	Cierre S/	Máxima S/	Mínima S/	Promedio S/
PEP148001006	INTERBC1	2021-01	3.75	3.82	3.82	3.75	3.78
PEP148001006	INTERBC1	2020-02	3.85	3.85	3.85	3.75	3.83
PEP148001006	INTERBC1	2020-03	3.85	3.84	3.85	3.84	3.85
PEP148001006	INTERBC1	2020-04	-.-	-.-	-.-	-.-	3.74
PEP148001006	INTERBC1	2020-05	-.-	-.-	-.-	-.-	3.45
PEP148001006	INTERBC1	2020-06	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-
PEP148001006	INTERBC1	2020-07	3.09	3.00	3.09	3.00	3.06
PEP148001006	INTERBC1	2020-08	3.00	2.75	3.00	2.75	2.86
PEP148001006	INTERBC1	2020-09	2.75	2.70	2.75	2.70	2.72
PEP148001006	INTERBC1	2020-10	2.70	2.80	2.80	2.70	2.71
PEP148001006	INTERBC1	2020-11	2.80	2.80	2.80	2.80	2.81
PEP148001006	INTERBC1	2020-12	2.80	2.80	2.80	2.76	2.76

Renta Fija

Código ISIN	Nemónico	Año - Mes	COTIZACIONES 2021				Precio
			Apertura %	Cierre %	Máxima %	Mínima %	Promedio %
PEP14800D147	INTER1BS8A	2021-01	107.0922	107.0922	107.0922	107.0922	107.0922
PEP14800D147	INTER1BS8A	2021-05	105.1249	105.1249	105.1249	105.1249	105.1249
PEP14800D147	INTER1BS8A	2021-06	105.7646	105.4111	105.7646	105.4111	105.4495
PEP14800D147	INTER1BS8A	2021-07	105.3507	105.2764	105.3507	105.2764	105.3137
PEP14800D147	INTER1BS8A	2021-08	104.4426	100.7181	104.4426	100.7181	102.3374
PEP14800D147	INTER1BS8A	2021-09	100.2853	100.2853	100.2853	100.2853	100.2853
PEP14800D154	INTER2BS2A	2021-04	-.-	-.-	-.-	-.-	105.9060
PEP14800D154	INTER2BS2A	2021-08	95.0088	97.5000	97.5000	95.0000	95.4583
PEP14800D154	INTER2BS2A	2021-09	-.-	-.-	-.-	-.-	104.0223
PEP14800D162	INTER2BS3A	2021-04	95.0000	95.0000	95.0000	95.0000	95.0000
PEP14800D162	INTER2BS3A	2021-09	99.7597	99.7597	99.7597	99.7597	99.7690
PEP14800D162	INTER2BS3A	2021-10	101.0000	101.0000	101.0000	101.0000	101.0000
PEP14800D162	INTER2BS3A	2021-11	110.0302	110.0302	110.0302	110.0302	110.0302

ANEXO II

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS

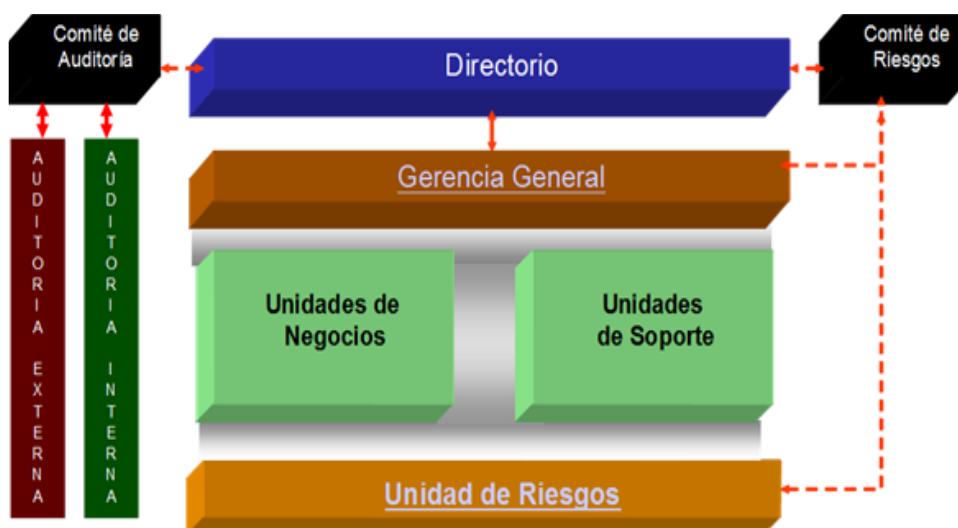
I. DEFINICIÓN

La Gestión Integral de Riesgos es un proceso efectuado por el directorio, la gerencia y el personal aplicado a todo el Banco y en la definición de su estrategia, diseñado para identificar potenciales eventos que pueden afectarla, gestionarlos de acuerdo con su apetito por el riesgo y proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

La Gestión Integral de Riesgos, incluye la totalidad del Banco, sus líneas de negocio, procesos y unidades organizativas, a través de todos sus riesgos relevantes.

Nuestra Institución aplica una gestión integral de riesgos, adecuada a su naturaleza, tamaño y a la complejidad de sus operaciones y servicios, así como al entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera.

En el siguiente gráfico se muestra el modelo organizacional que soporta la gestión integral de riesgos del Banco:



Este sistema de jerarquización nos define los roles y responsabilidades de las distintas unidades organizativas que participan en la gestión de riesgos, las cuales son:

El Directorio

Es responsable de establecer una gestión de riesgos acorde con la naturaleza, tamaño y complejidad de las operaciones y servicios del Banco, tomando en cuenta el entorno competitivo, el entorno macroeconómico que afecta a los mercados en los que opera el Banco, los requerimientos regulatorios y sus objetivos a largo plazo. Además, es el responsable de aprobar el sistema de apetito por el riesgo entendido como el conjunto de políticas, límites, procesos, roles y responsabilidades mediante los cuales el apetito por el riesgo es establecido, comunicado y vigilado.

El Comité de Gestión Integral de Riesgos

Es un órgano colegiado creado por el Directorio cuya principal función es aprobar las políticas y la organización para la gestión integral de riesgos, proponer los límites de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio y decidir las acciones necesarias para la implementación de las medidas correctivas requeridas, en caso existan desviaciones respecto de los niveles de apetito y límites de riesgo y a los grados de exposición asumidos.

El Gerente General

Es responsable de implementar la gestión integral de riesgos y asegurar que las actividades del Banco sean consistentes con la estrategia del negocio, el sistema de apetito por el riesgo, la cultura y valores del Banco, una adecuada conducta de mercado, y las políticas aprobadas por el directorio; así como de informar al directorio de manera periódica los resultados de dicho aseguramiento.

La Vicepresidencia de Riesgos

Es la encargada de apoyar y asistir a las demás áreas del Banco para la realización de una buena gestión de riesgos en sus áreas de responsabilidad. Es responsable de proponer las políticas, procedimientos y metodologías apropiadas para la gestión integral de riesgos y vela por una adecuada gestión integral de riesgos, promoviendo el alineamiento de la toma de decisiones del Banco con el sistema de apetito por el riesgo.

Las Unidades de Negocios y Soporte

Constituyen la primera línea de defensa en la gestión de riesgos y son responsables de asegurar la consistencia entre las operaciones bajo su ámbito de actuación y el sistema de apetito por el riesgo definido.

El Comité de Auditoría

Tiene como propósito principal vigilar que los procesos contables y de reporte financiero sean apropiados, así como evaluar las actividades realizadas por los auditores internos y externos.

II. CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Se define como Riesgo, la posibilidad de ocurrencia de eventos que impacten negativamente sobre los objetivos del Banco o su situación financiera.

Los riesgos pueden surgir por diversas fuentes, internas o externas, y pueden agruparse en diversas categorías o tipos. A continuación, se enumera una lista no limitativa de los diversos tipos de riesgos a que está expuesta nuestra Institución y la gestión:

a) Riesgo de crédito

La posibilidad de pérdidas por la incapacidad o falta de voluntad de los deudores, emisores, contrapartes, o terceros obligados, para cumplir sus obligaciones contractuales.

b) Riesgo de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo

La posibilidad de que el Banco sea utilizado para fines de lavado de activos y del financiamiento del terrorismo. Esta definición excluye el riesgo de reputación y el operacional.

c) Riesgo de liquidez

La posibilidad de pérdidas por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, así como por el hecho de no poder cerrar rápidamente posiciones abiertas o cubrir posiciones en la cantidad suficiente y a un precio razonable.

d) Riesgo de mercado

La posibilidad de pérdidas derivadas de fluctuaciones en las tasas de interés, los tipos de cambio, los precios de instrumentos de renta variable y otros precios de mercado, que incidan sobre la valuación de las posiciones en los instrumentos financieros.

e) Riesgo de reputación

La posibilidad de pérdidas por la disminución de la confianza en la integridad de la institución que surge cuando el buen nombre del Banco es afectado. El riesgo de reputación puede presentarse a partir de otros riesgos inherentes en las actividades de una organización.

f) Riesgo estratégico

La posibilidad de pérdidas por decisiones de alto nivel asociadas a la creación de ventajas competitivas sostenibles. Se encuentra relacionado a fallas o debilidades en el análisis del mercado, tendencias e incertidumbre del entorno, competencias claves de la empresa y en el proceso de generación e innovación de valor.

g) Riesgo operacional

La posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

h) Riesgo de Ciberseguridad

Es la pérdida potencial de confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, a causa de que un atacante aproveche una vulnerabilidad de seguridad, presente en los sistemas de información de la organización, ocasionando un impacto negativo en las operaciones, en activos de información críticos o en la imagen del Banco.

III. GESTIÓN DEL RIESGO

GESTIÓN DEL RIESGO DE CRÉDITO

La gestión del riesgo de crédito es el proceso que permite mantener el riesgo de crédito dentro de los parámetros aceptables, establecidos en las políticas y procedimientos internos aprobados por el Directorio, y alcanzar sus objetivos de rentabilidad y eficiencia en los segmentos de negocio que el Banco viene atendiendo.

Dichas políticas y procedimientos permiten tomar medidas prudentes y oportunas para enfrentar los posibles incumplimientos, con el objeto de minimizar las pérdidas. Además, definen los criterios y la forma de evaluar, asumir, calificar, controlar y cubrir su riesgo crediticio de manera eficiente y acorde con lo establecido por el órgano regulador.

Para la gestión del riesgo de crédito, la Vicepresidencia de Riesgos, cuenta con una estructura organizacional conformada por unidades especializadas para cada uno de los procesos en cada segmento de negocio, los que comprenden tres etapas fundamentales: i) la admisión de los riesgos, ii) el seguimiento, monitoreo de los mismos y iii) la recuperación de la cartera problema; procesos que tienen la finalidad de mantener una calidad de cartera acorde con el apetito y capacidad al riesgo definido por la Alta Dirección del Banco, los que se detallan a continuación:

El proceso de admisión de créditos se basa fundamentalmente en el buen conocimiento del cliente y su actividad económica, siendo determinante la evaluación de su capacidad de pago, historial crediticio y su solvencia. Este proceso se apoya en la utilización de metodologías y herramientas de gestión de riesgos, que permiten medir y valorar la calidad del riesgo a otorgar, el mismo que se apoya en modelos y sistemas de calificación automáticos para la admisión de créditos.

Para el proceso de seguimiento y monitoreo de la cartera, se cuenta con un sistema integrado de alertas para la detección temprana del riesgo crediticio, que permiten identificar a clientes con riesgos potenciales que afectarían su capacidad de pago con posible impacto en el desarrollo crediticio del deudor y sobre los cuales se deben tomar acciones inmediatas, que pueden ser preventivas, correctivas o de seguimiento y así prever situaciones de riesgo de pérdida. Para ello, dispone de sistemas, modelos y lineamientos, mediante los cuales se realiza el seguimiento a los deudores respecto de la evolución de los riesgos detectados y se define y decide la gestión de estos para su normalización o cobranza.

Finalmente, el proceso de cobranza de los créditos de la cartera problema, se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y aplicadas para la adecuada y oportuna recuperación de los créditos, que tienen como finalidad minimizar pérdidas en exposiciones con elevado riesgo de crédito.

Nuestra Institución ha segmentado a sus clientes en tres tipos: a) Clientes Comerciales, b) Clientes Pequeña Empresa y, c) Clientes Banca Personas. La gestión de riesgos se efectúa siguiendo la tipología de cada negocio.

A continuación, se explican los procesos en la gestión del riesgo de crédito en cada segmento de negocio:

a. Gestión de Riesgos de Crédito Banca Comercial

La gestión de riesgos para clientes de la Banca Comercial es aplicada para los diferentes segmentos de negocio: Corporativo, Empresarial, Institucional y Negocio Inmobiliario.

Admisión de Riesgos

El proceso de Admisión de Riesgos de la Banca Comercial es responsabilidad de la División de Admisión de Riesgos Corporativos y la División de Admisión de Riesgos Empresariales.

Para efectuar una adecuada gestión del riesgo crediticio, el área de Admisión de Riesgos de la Banca Comercial realiza lo siguiente:

1. **Evaluación y análisis** de las transacciones individuales correspondientes a la Banca Comercial; para ello lleva a cabo una evaluación tanto cualitativa como cuantitativa de las empresas.
2. **Asignación de un rating** en función de la calidad de riesgo crediticio identificado. Este proceso tiene el objeto de ordenar y clasificar a los clientes (empresas) en clases de riesgo homogéneas, en función de la probabilidad de incumplimiento esperada, independiente del monto, del tipo y de las condiciones del crédito otorgado. El sistema asigna a cada cliente una puntuación en función de su información cualitativa, financiera, de comportamiento en nuestra entidad y en el sistema financiero. Es necesario indicar que esta herramienta no es de aplicación para clientes con deuda contra garantizada, empresas públicas, promotores inmobiliarios, instituciones financieras, compañías de seguros, municipios y otras instituciones.

Para los clientes que no pueden ser calificados por rating estadístico, se aplica el rating ponderado, el cual es un sistema de valoración subjetiva, que mide la capacidad de pago (actual y de mediano plazo), que tiene toda empresa para hacer frente a sus compromisos.

3. Se consideran también otros criterios, como la **estructura de garantías** de las operaciones, así como el **nivel de concentración individual, grupal y por sector económico**; estando esta última definida por políticas internas del Banco. Además, se utiliza un cuestionario de riesgo medioambiental para operaciones que se encuentren dentro de la resolución SBS correspondiente. De esta manera, el banco mitiga el riesgo de financiar proyectos que no cuenten con las medidas necesarias para el sostenimiento medioambiental.

La evaluación crediticia se inicia con la solicitud de análisis de la Banca Comercial, acompañada de un planteamiento tentativo de la exposición de riesgo a asumir por el Banco. La resolución de la misma estará a cargo de los diferentes comités de crédito en función de las facultades delegadas por la Alta Dirección del Banco y según las políticas desarrolladas en los distintos manuales de riesgos aprobados.

El cumplimiento de las condiciones aprobadas y la existencia de documentación de respaldo que acredita la acreencia del Banco, son controladas y desembolsadas o emitidas por el área de Gestión y Transformación de Procesos.

4. Durante 2021, continuando con el estado de emergencia nacional y frente a una economía en recuperación, a través del oficio OM N° 27360-2021-SBS, se realizó la reprogramación de los créditos garantizados bajo el Programa "Reactiva Perú". Con respecto a la Cartera de Créditos Reactiva por S/. 4,876MM, desembolsada durante el 2021, el 20% (S/ 1,014MM) fue reprogramada y la diferencia continuó sus pagos según cronograma original. En número de clientes se reprogramaron 523 de un total de 1,833.

Seguimiento del Portafolio Comercial

La División de Seguimiento del Portafolio de la Banca Comercial, tiene como encargo lo siguiente:

- Velar por el normal desarrollo y desempeño de los créditos de la cartera comercial, compuesta por Banca Corporativa, Banca Empresa Lima y Provincia, Negocio Inmobiliario y Banca Institucional.
- Clasificar la cartera de créditos del segmento comercial, asignando las categorías de riesgo dispuestas por el ente regulatorio.

- Administrar las provisiones por riesgo crediticio y riesgo país del Banco conforme a la regulación local para la cartera comercial.
- Informar permanentemente respecto de la evolución y desarrollo de la cartera de créditos de la Banca Comercial.

La función de seguimiento es proactiva, ya que busca actuar oportunamente para corregir y evitar el deterioro de la calidad de cartera. Su principal tarea, es la detección temprana de posibles desviaciones en los comportamientos crediticios y evolución financiera de los clientes, a través de procedimientos internos que generen alertas. En resumidas cuentas, se trata de un sistema preventivo que tiene como finalidad minimizar las posibles pérdidas que puedan producirse por el deterioro de los créditos con distintos riesgos identificados.

Este equipo tiene a cargo las evaluaciones crediticias asociadas principalmente a reprogramaciones o refinanciamientos de clientes con los que se quiere reducir o salir de la exposición de riesgo que mantiene con el banco. Los niveles de aprobación de estos se efectúan en función a las facultades otorgadas en cada comité.

Para la clasificación de la cartera de créditos del Banco, se utilizan herramientas con soporte tecnológico, que, aunadas al conocimiento experto, les permite administrar satisfactoriamente los procesos requeridos por el ente regulador (Superintendencia de Banca Seguros y AFPs).

Para todo ello se utilizan las siguientes herramientas:

- **Comités de vigilancia especial**, se realizan mensualmente tomando en cuenta un sistema con grados de vigilancia que incorpora a aquellos clientes cuya información financiero-crediticia y de entorno presentan algún deterioro o efecto adverso sobre su desempeño.
- **Comité de Clientes deteriorados**, se realiza semanalmente en la medida que se identifiquen clientes deteriorados que requieren de una estructuración para mitigar el riesgo ya tomado en dicho cliente. En este comité participan los Vicepresidentes de Riesgos y Comercial.
- **Proceso de clasificación del deudor No minorista**, el que se realiza mensualmente tomando en consideración parámetros establecidos por el ente regulador. Para tal fin se han diseñado formatos que se ajustan a las características del deudor evaluado.
- **Procesos de evaluación de deudores con criterios unificados**, el cual permite identificar aquellos clientes que no presentan señales de alerta crediticias o financieras permitiendo con esto mantener su clasificación y cumplir con lo establecido por la Superintendencia de Banca Seguros y AFPs en su resolución SBS N° 11356-2008.
- **Sistemas de detección temprana**, que se realizan a través de varios controles tales como: i) señales de alerta crediticia, que funcionan como detección de aquellos clientes que pudieran presentar alguna desviación en su comportamiento crediticio, ii) alertas financieras y crediticios, a partir de indicadores clave que identifican a los clientes que exceden parámetros establecidos, iii) seguimiento de operaciones adelantadas, iv) señales de alerta en proyectos inmobiliarios, v) reporte y seguimiento de vencidos, vi) reporte de leasing no activados, vii) reporte de operaciones reprogramadas, viii) reporte de revisión de FEVE y clasificación, ix) revisión de covenants financieros, entre otros.
- **Panel inmobiliario**, a cargo del área de Administración de Proyectos Inmobiliarios en colaboración con las diferentes áreas que interactúan con el negocio, permite el monitoreo constante del portafolio inmobiliario mediante alertas automáticas de seguimiento.

Estas herramientas y metodologías permiten la identificación de clientes con un nivel de riesgo asociado para determinar qué acciones tomar, que van desde su registro en algún grado de vigilancia hasta la suspensión de sus líneas de crédito de ser el caso.

Inteligencia de Riesgos

Tiene el encargo de gestionar un adecuado gobierno de datos para la Vicepresidencia de Riesgos y poner a disposición del resto de las unidades de Riesgos, de Finanzas, de la Vicepresidencia Comercial y de la Alta Dirección, información oportuna y necesaria para la toma de decisiones e identificación del deterioro de la cartera comercial del Banco.

Tiene la responsabilidad, además, de proporcionar información a los equipos de Recuperaciones y Gestión de Seguimiento de la Banca Comercial, para propiciar una adecuada gestión de la cartera comercial del Banco. Adicionalmente, administra la plataforma tecnológica para la segmentación de nuestros deudores, su clasificación y asignación de provisiones, dentro del marco regulatorio establecido por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administración de Fondo de Pensiones. Finalmente, elabora el escenario adecuado para el análisis de sensibilidad del Informe de Autoevaluación de Suficiencia de Capital.

Adicionalmente tiene la responsabilidad de manejar la data para gestionar bajo modelos de analytics de los equipos de Recuperaciones y Gestión de Seguimiento de la Banca Comercial. Asimismo, tiene a cargo la automatización de procesos de la División de Seguimiento y Recuperaciones.

Recuperaciones

El Departamento de Recuperaciones es un área especializada en la gestión de cobranza y recuperación de los créditos de la cartera de los clientes comerciales (Banca Corporativa, Banca Empresa, Banca Pequeña Empresa, Leasing y Negocio Inmobiliario). La gestión de cobranza se realiza a través de un conjunto de acciones coordinadas y estructuradas que tienen como finalidad la adecuada y oportuna recuperación de los créditos y la protección de los intereses e imagen del Banco; el ingreso temprano de los deudores con problemas a esta área; y una evaluación y diagnóstico oportuno. Todo esto es seguido de acciones eficientes y anticipadas como la oportuna negociación y/o interposición de las medidas legales, elementos esenciales que aseguran la recuperación de la cartera de alto riesgo que conllevarán a cautelar los intereses del Banco.

Con la finalidad de gestionar eficientemente la cartera a su cargo, el Departamento de Recuperaciones cuenta con las siguientes áreas especializadas:

- **Créditos Especiales.** - Refinanciamiento crediticio y obtención de garantías para el logro de una mejor posición del Banco.
- **Cobranza Judicial.** - Interposición de medidas cautelares, inicio de acciones judiciales, elaboración de transacciones, asesoría legal, saneamiento físico y legal de inmuebles y finalmente ejecución de garantías que hacen posible la recuperación de los créditos.
- **Administración y Venta de Activos.** - Donde se reciben, sanean, administran y realizan los bienes adjudicados y recuperados como consecuencias de las actividades de cobranza antes referidas.

En el primer trimestre de 2020, con la declaración de estado de emergencia nacional por parte del Estado, que dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena) desde el 16 de marzo de 2020, por las graves circunstancias que afectaban la vida de la población a consecuencia del brote del COVID-19, se implementaron restricciones para proteger al país de la propagación del coronavirus, por lo que la actividad económica de muchos sectores estuvo contraída. Ante esta situación, hubo medidas prudenciales complementarias al estado de emergencia nacional, de parte del regulador, a fin de mitigar la expansión del contagio del COVID-19 a nivel nacional y el impacto sobre el desplazamiento y la capacidad de generación de ingresos de los ciudadanos en general, y de los clientes del sistema financiero, además de la afectación en la operatividad de las empresas del sistema financiero.

Durante el segundo trimestre de 2020, la Res. SBS N° 13805-2020, de fecha 29 de mayo de 2020, dispuso que se evaluarán los diferentes portafolios, entre ellos el segmento comercial, para determinar las posibilidades de recuperación de los deudores y el riesgo de impago de sus créditos, con la finalidad de identificar las estrategias para gestionar la potencial cartera deteriorada. Dicho seguimiento tuvo como efecto la constitución de provisiones voluntarias y acciones de fortalecimiento patrimonial, las cuales fueron

informadas en el Plan de Gestión y luego comunicadas al regulador mensualmente a partir del mes de julio hasta noviembre 2020.

Entre mayo y setiembre de 2020, se reanudaron las actividades económicas de manera gradual y progresiva dentro del marco del estado de emergencia, es así como el ente regulador a través de la Res. N° 34786-2020, estableció la entrega de un Plan de Gestión reformulado, con la actualización de la revisión del portafolio, su segmentación de riesgo con información al cierre de octubre 2020, y las proyecciones de los estados financieros y flujo de efectivo para 2021, considerando la reactivación por fases decretadas por el gobierno e incorporando un ejercicio de suficiencia de capital para 2021.

Adicionalmente, en el marco del Programa Reactiva Perú, nuestro Departamento de Seguimiento, continuó llevando a cabo el monitoreo, a nivel individual y a nivel de portafolio, de la calidad crediticia de las empresas deudoras beneficiadas por este programa impulsado por el Estado, que buscó garantizar créditos de capital de trabajo a favor de estas empresas para el pago de obligaciones de corto plazo con sus trabajadores y proveedores de bienes y servicios, a efectos de asegurar la continuidad en la cadena de pagos.

b. **Gestión de Riesgos de Crédito Banca Pequeña Empresa**

El mercado de créditos de la Banca Pequeña Empresa está dirigido a los empresarios (personas naturales con negocio propio o personas jurídicas) cuyas ventas anuales oscilan entre S/ 180 Mil y S/ 3 MM. Las políticas y procedimientos de resolución de créditos, cobranza y seguimiento de cartera se encuentran enmarcados en pautas y lineamientos estandarizados y especializados que se integran en un circuito sistematizado denominado plataforma BPE de Interbank.

La gestión del riesgo de este negocio está a cargo de la División de Riesgos de Banca Pequeña Empresa y está conformada por las áreas de Admisión de Riesgos, área de Analytics de Riesgos y área de Gestión y Seguimiento de Riesgos. Sus funciones específicas se detallan a continuación:

Admisión de Riesgos

Estudio y Evaluación crediticia: El área de negocios recaba, evalúa y valida la información que sustenta la necesidad de crédito de un cliente, sometiéndola a una calificación por medio de las herramientas analíticas y modelos implementados en BPE (Scoring de Origenación para prospectos nuevos, de Comportamiento para clientes recurrentes y No Bank para no clientes BPE). Según el perfil de riesgo resultante para dicha solicitud, se continúa con el proceso de verificación y desembolso asignado a la División Comercial BPE o es presentada al área de Admisión de riesgos para su resolución, todo esto dependiendo de las facultades delegadas al área comercial.

El personal que integra la organización se encuentra técnicamente capacitado mediante una “Certificación en políticas de riesgos” especializada en Banca Pequeña Empresa), mediante la cual se estandarizan los criterios para el cálculo y la toma de información económico-financiera que respalda cada presentación, y se aplica la denominada Tecnología de Evaluación de Riesgos de BPE (TER). Con esta política se logra incorporar la cultura de riesgos desde el inicio del proceso a todos los integrantes del Negocio y Riesgos, respectivamente.

Adicionalmente, el equipo de Admisión es responsable del desarrollo de las políticas de Campaña BPE, donde se hace uso intensivo de las herramientas analíticas (entrega de leads: tasa, oferta y plazo).

Analytics de Riesgos

Analytics se crea como área e inicia sus tareas en el año 2021 para impulsar la masificación del otorgamiento de crédito aprobado a través de herramientas analíticas, integrar los modelos de score a la gestión de riesgo, así como el mantenimiento y creación de nuevas campañas de riesgos; teniendo como principales objetivos: Identificar oportunidades de mejora que permitan asegurar el crecimiento sostenible de cartera bajo un adecuado apetito de riesgo, a partir del desarrollo de analytics en todas las etapas de ciclo de vida del cliente, así como diseñar y administrar las estrategias de asignación del nivel de oferta, tanto a nivel de crédito como cliente, según perfil de riesgo. Busca Integrar los modelos de scoring en la gestión del riesgo de crédito, definiendo los puntos de corte para la atención tanto de clientes recurrentes y nuevos, también

propone y genera las campañas de adquisición y de portafolio basado en las políticas y estrategias de Riesgo BPE.

También tiene como objetivos el Diseño y propuesta de pilotos de campañas y evaluaciones Test & Learn para los diversos productos de Banca Pequeña Empresa, buscando la mejora continua en la gestión de riesgo de crédito; en esa línea busca también proponer y utilizar fuentes de información no tradicionales y nuevas herramientas tecnológicas que permitan ampliar las capacidades de evaluación crediticia y oferta de crédito, así mismo propone y gestiona iniciativas que transformen los procesos de Riesgos BPE hacia el modelo de negocio digital.

Gestión y Seguimiento de Riesgo BPE

El área tiene como objetivo principal mantener permanentemente evaluado el desempeño del riesgo del portafolio, mediante el monitoreo de los indicadores de riesgos y de calidad de cartera; así como la verificación de la correcta aplicación de las políticas de riesgos en la entrega de créditos. A su vez, está encargada de identificar factores de riesgo que podrían provocar desviaciones en el desempeño de la cartera, de tal manera que se tomen decisiones de gestión y acciones/políticas para su mitigación. Así también, se gestiona el proceso de cobranza de los créditos en los diferentes tramos de atraso. Entre las actividades desarrolladas específicamente se encuentran:

- (1) **Contraloría**, revisión periódica de la concesión de operaciones crediticias, con el objeto de verificar la correcta aplicación de las políticas de riesgos.
- (2) **Seguimiento Especial BPE**, permite calificar la cartera en grupos de riesgo proporcionando información acerca del comportamiento registrado en el Banco y determina las acciones anticipadas de gestión o bloqueos para la concesión de nuevos financiamientos.
- (3) **Sistema de Sobreendeudamiento**, proceso que califica el grado de exposición de un cliente de acuerdo con los niveles establecidos. Tomando en cuenta el endeudamiento (a nivel del sistema financiero) respecto de su información económico-financiera.
- (4) **Cobranzas**, tiene establecido un proceso de gestión de cobro para la cartera de créditos que va desde el primer día de atraso de un crédito hasta los 90 días, momento en el cual se transfiere luego al área de Recuperaciones para la gestión especializada en procesos prejudiciales o judiciales. La gestión se basa en la analítica para generar estrategias diferenciadas con la finalidad de asignar a los canales implementados de gestión (telefónica, Ejecutivo Comercial, Gestor de Cobranza). Ante la coyuntura de emergencia, se reforzó la gestión preventiva vía telefónica y online, asimismo bajo el cumplimiento de los lineamientos establecidos por la SBS, se diseñó una nueva estrategia para brindar facilidades de pago, así como realizar seguimiento a los clientes según su tipo de producto (Reactiva/No reactiva), su perfil de riesgo y nivel de afectación de la actividad económica que realiza.
- (5) **Seguimiento de Riesgos BPE**, desarrolla los análisis correspondientes para la adecuada gestión del portafolio y las nuevas colocaciones de BPE, tomando en cuenta los diferentes indicadores de riesgo de crédito y comportamiento; asimismo se encarga de la detección temprana de factores de riesgos que provoquen desviaciones en el performance crediticio, permitiendo tomar acción oportuna para corregir o evitar el deterioro de la cartera. A través de la revisión continua vigila en todo momento el cumplimiento de lo establecido en las políticas de riesgo. El área es responsable de la determinación, el seguimiento y cumplimiento del presupuesto de indicadores de provisiones y calidad de cartera en BPE. Durante el 2021 se continuaron con los comités de Riesgo BPE, espacio en el cual de manera mensual se informa a las Vicepresidencias de Riesgo y Comercial sobre el desempeño del portafolio BPE, así como un análisis de benchmark frente a nuestros principales competidores.

c) Gestión de Riesgos de Crédito Banca Personas

La División de Riesgos de Banca Personas tiene como objetivo garantizar el sano desarrollo y crecimiento de los negocios de la Banca Retail, estableciendo estrategias que permitan lograr un equilibrio adecuado entre rentabilidad y riesgo.

La gestión de riesgo crediticio que se realiza empieza desde el proceso de **originación del crédito**, para lo cual utiliza herramientas analíticas y estadísticas que respaldan la toma de decisiones brindando agilidad y homogeneidad en los procesos de decisión.

Continúa a través del **seguimiento** del comportamiento de la cartera crediticia, identificando oportunamente desviaciones de las principales variables de riesgo y accionando a clientes sobre endeudados. Este proceso implica la comunicación oportuna a la Alta Dirección sobre del nivel de exposición por riesgo de crédito de la Banca Personas.

Finalmente, el ciclo de gestión del riesgo culmina con el proceso de **recuperación de la cartera** a través del diseño de estrategias e implementación de herramientas analíticas en la cobranza temprana y castigo de créditos.

Para la realización de los procesos antes mencionados la división cuenta con 5 subgerencias:

(1) Riesgos Hipotecas y Convenios:

Es responsable del proceso de **originación** y **evaluación** de créditos para los productos hipotecarios y créditos por convenio, incluyendo el diseño de nuevas estrategias con la finalidad de ampliar la cobertura de clientes atendidos en el marco de apetito de riesgo definido para cada producto. Para la realización de sus actividades utiliza como principales herramientas:

- **Plataforma de adquisición de clientes:** Se utiliza para la evaluación del cliente de acuerdo con las reglas generales y por producto cuando éste no fue aprobado automáticamente.
- **Motor de decisiones de crédito:** facilita la implementación de las reglas de negocio y modelos estadísticos para la decisión de aceptación o rechazo de los expedientes de crédito.
- **ARPI buzones:** Robot que se encarga de la distribución equitativa de la carga diaria para la atención de los expedientes una vez revisado el checklist de documentación.

(2) Estrategia de Consumo:

Tiene como objetivo principal asegurar el crecimiento sostenible del portafolio de consumo, dentro del apetito de riesgo definido por el banco, a partir del desarrollo de analytics en todas las etapas del ciclo de vida del cliente. Todo esto, a través del diseño de estrategias y campañas para el otorgamiento de productos en admisión o gestión, soportado en herramientas analíticas y modelos como los scores de buro, admisión y comportamiento.

Se encarga también de definir juntamente con la División de Analytics de Riesgos las necesidades de nuevas herramientas, participar en su desarrollo e integrarlas a la gestión.

(3) Gestión de Portafolio:

Tiene por objetivo optimizar la relación riesgo - rentabilidad del portafolio acorde con el apetito y capacidad al riesgo aprobados, a través del seguimiento del comportamiento de la cartera de créditos. Además, se encarga de hacer seguimiento y mantenimiento de la metodología de Sobreendeudamiento de Banca Personas e identificar alertas tempranas en el portafolio vigente, que gatillen acciones preventivas de restricción y pre mora, y por ende que reduzcan la exposición crediticia de clientes con mayor riesgo y el ingreso a mora.

(4) Estrategia de Recuperación: Es responsable de diseñar las estrategias de cobranza de crédito para clientes bajo un enfoque de analytics, y proponer mejoras y soluciones de pago que permitan incrementar el recupero buscando la mejor experiencia del cliente. Como parte de esta misión se encarga de:

- **Perfilar mensualmente** el portafolio de pre mora y mora para identificar cambios y proponer acciones tácticas en la gestión.
- **Definir juntamente con el equipo de modelos** las necesidades de nuevas herramientas para el proceso de recuperación, participar en su desarrollo e integrarlas a la gestión.

(5) Control y Gestión de Riesgo:

Participa en la elaboración del presupuesto de provisiones e indicadores de riesgos y en el seguimiento identifica las desviaciones del mismo para generar alertas y coordinar acciones con los equipos involucrados. A su vez, está encargada de informar sobre los gastos de provisiones en los comités gerenciales y elaborar las nuevas proyecciones de acuerdo con cambios coyunturales, normativos o propios del portafolio. Adicionalmente, elabora los reportes de riesgos relacionados a calidad de cartera y evolución de saldos con información del RCC, coordina los pedidos de información solicitados por auditorías internas y externas, y administra las políticas y procedimientos de riesgos banca personas.

Analytics de Riesgos

La División de Analytics de Riesgos se creó en octubre del 2020 y es responsable de otorgar herramientas de gestión de riesgo de crédito apalancadas en nuevas tecnologías de gestión de datos, analítica avanzada y procesos digitales. En este sentido, la División tiene como objetivos: Desarrollar, integrar al negocio y monitorear los modelos de analítica avanzada con un alto nivel de precisión y que bancaricen a más peruanos; disponibilizar y traducir los datos e información, promoviendo una cultura data-driven o enfocada en la data; y transformar y digitalizar los procesos, construyendo capacidades para gestionar en línea o real time.

La división cuenta con 3 subgerencias:

(1) **Modelos y Metodologías:**

Responsable del desarrollo de herramientas, metodologías y modelos analíticos avanzados y de inteligencia artificial que dan soporte a la gestión de riesgos para los distintos objetivos del banco, en todo el ciclo de vida del cliente, en todos los productos, segmentos y bancas desde su diseño hasta su implementación integrada en la gestión.

Asimismo, es importante mencionar que todos los desarrollos están dentro de del marco regulatorio y en cumplimiento de la normativa SBS. Hacia fines del 2021, se administra un stock de 69 modelos y metodologías.

(2) **Transformación Digital:**

Responsable de la integración de nuevas tecnologías que permitan optimizar, transformar, reinventar y digitalizar los procesos a través de plataformas digitales, Cloud, Inteligencia Artificial, entre otros; permitiendo mejorar la competitividad e incrementar las gestiones en real time, potenciando el crecimiento sostenible del negocio.

De igual forma, tiene como responsabilidad la generación de bases de campañas de prospección de clientes, buscando mejorar la eficiencia a través de la reducción de tiempos de procesamiento desde el inicio de la generación hasta su disponibilidad en los canales de venta.

(3) **Data Analytics:**

Responsable de conceptualizar el modelado de datos de Riesgos y Cobranzas, así como centralizar, democratizar y gobernar los datos e información en los ambientes On Premise y Cloud dentro del marco de Gobierno de Datos. Además, se encarga de desarrollar soluciones de Visual Analytics a través de procesamiento de grandes volúmenes de datos promoviendo así una cultura data-driven en la Gerencia Central de Riesgos Retail.

De igual forma, monitorea los modelos de riesgos según lo establecido en el Manual de monitoreo, a fin de asegurar el funcionamiento adecuado de los modelos para la toma de decisiones de riesgo más eficiente.

Cobranzas de Banca Personal

La gestión de cobranza de la cartera de la Banca de Personas está a cargo de la División de Cobranzas de Banca Personal y se encarga de la recuperación de los créditos en mora, para lo cual ejecuta diversas estrategias de cobranza y acciones necesarias para el recobro de los créditos, cumpliendo con los niveles de efectividad y resultados establecidos por la Alta Dirección.

Dentro del proceso de recuperación, se puede identificar claramente las siguientes etapas: cobranza temprana, cobranza intermedia, cobranza prejudicial y judicial y recovery (gestión de cobranza de cartera castigada).

Para realizar la gestión de recuperación, se cuenta con un equipo interno y el soporte de empresas externas especializadas.

En el 2021, se implementó una estrategia de digitalización de la cobranza, contando desde mayo con el Chatbot de cobranzas a través de WhatsApp, que nos ha permitido alcanzar un 75% de clientes recuperados del producto tarjeta de crédito tramo 1 a 15 días mora, sin intervención humana, generando eficiencia en la gestión de cobranzas B.P.

Metodología de Riesgo

La División de Metodología de Riesgo depende de la Vicepresidencia de Riesgos, y su principal objetivo es liderar la implementación de metodologías para el cálculo de riesgo de crédito (provisiones) y requerimiento de capital:

- Riesgo de crédito (provisiones) bajo la metodología IFRS9
- Riesgo de crédito (provisiones) bajo la metodología de la SBS
- Cálculo de Activos Ponderados por Riesgo
- Cálculo del Riesgo Cambiario Crediticio

En el 2021, se incorporó en esta División el equipo responsable del cálculo de provisiones bajo la metodología del ente regulador local SBS que además del cálculo de provisiones se encarga de realizar la clasificación de la cartera, administrar las provisiones por riesgo crediticio y por riesgo país del Banco.

Metodologías de Medición del Riesgo de Crédito

Riesgo de crédito bajo la metodología IFRS9

La medición del Riesgo del Crédito se realiza principalmente utilizando dos métricas, la **Pérdida Esperada (PE)** y el **Capital Económico (CE)**. La primera es el cálculo de provisiones prospectivo basándose en pérdidas esperadas ante insolvencias de los créditos, la cual se realiza a nivel portafolio, según la segmentación interna del banco. Por otro lado, el Capital Económico corresponde a los recursos de capital necesarios para cubrir las pérdidas inesperadas; es decir, aquellas que surgen de la posibilidad de obtener pérdidas reales por encima de las esperadas. Estas dos medidas le dan un nuevo enfoque a la manera de gestionar el riesgo, dándole una visión prospectiva, que, combinadas con medidas de rentabilidad, convierten a la gestión del riesgo en un elemento importante para la generación de valor.

Los parámetros utilizados para el cálculo de la PE son inputs que sirven para el cálculo de las provisiones por riesgo de crédito bajo el enfoque IFRS9.

Para el cálculo de la PE y el CE, se necesitan de tres parámetros de riesgos: **la Probabilidad de Incumplimiento (PD)**, **la Severidad de la Pérdida (LGD)** y **la Exposición al momento de Incumplimiento (EAD)**. Estos parámetros son determinados en base al análisis histórico de cada cartera y se presentan a nivel de operación o cliente / producto. El seguimiento y back test de los parámetros de riesgo (PD, LGD, CCF y EAD) se realiza de manera trimestral bajo el marco de umbrales definidos por el Banco. Si alguno de los parámetros supera el umbral por tres meses consecutivos, representando un cambio estructural, deberá ser recalculado y actualizado con información más reciente.

Apetito al Riesgo

Como parte del Marco de Apetito al Riesgo del Banco, durante el primer trimestre de cada año, se definen y aprueban los indicadores y límites que establecen el nivel de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir para la consecución del plan de negocio, los cuales constituyen la Declaración de Apetito.

De manera mensual se presenta el seguimiento de los indicadores de apetito y capacidad en el comité de Gestión Integral del Riesgo (GIR).

IFRS 9

En el primer trimestre de 2017 se iniciaron los trabajos de adecuación y adaptación a la normativa NIIF 9 (IFRS 9) para el cálculo de provisiones por riesgo de crédito, la cual entró en vigor el 1 de enero de 2018. Los sistemas de información, los procesos involucrados y el cálculo de las provisiones que tienen impacto en los estados financieros son auditados según los lineamientos SOX (Ley Sarbanes-Oxley).

La División de Metodología de Riesgo tiene como objetivos fundamentales definir, revisar, actualizar e implementar las metodologías asociadas a los parámetros de riesgo necesarios en el cálculo de la pérdida esperada. Es preciso mencionar que las estimaciones de provisiones por riesgo de crédito bajo el enfoque IFRS9 se informan a las áreas involucradas para su respectiva gestión, a fin de controlar el riesgo crediticio.

El 2021 se ha culminado el desarrollo de una Herramienta Estratégica, cuyo objetivo es mejorar el proceso de cálculo, haciéndolo más ágil y a la vez implementando una serie de reportes dinámicos que ayuden a visualizar el cálculo de provisiones IFRS9 bajo diferentes aristas que permitan un mejor entendimiento del riesgo crediticio. Para garantizar un buen gobierno de datos, en 2020 se logró identificar y formalizar custodios de las fuentes de información que se utilizan en el proceso de cálculo. Esto representó un gran avance en la formalización de las fuentes de información, que no sólo sirven para los procesos IFRS9, sino también para otros procesos que cuenta el Banco.

Riesgo de crédito bajo la metodología SBS

La administración de la clasificación de la cartera y cálculo de provisiones crediticias y de riesgo país, está a cargo de la Unidad de Información de **Cartera**.

Para la clasificación de la cartera de créditos del Banco y el adecuado cálculo y asignación de las provisiones crediticias, se utilizan herramientas con soporte tecnológico, que permiten administrar adecuadamente lo establecido por el ente regulador

Es responsable de clasificar la cartera minorista de acuerdo con lo establecido por el ente regulador en su Resolución N° 11356-2008.

Adicionalmente proporciona al resto de las unidades de Riesgos, de Finanzas, de la Vicepresidencia comercial y de la Alta Dirección, información oportuna y necesaria para la toma de decisiones.

Para todo ello se utilizan las siguientes herramientas:

- Categorizador de clientes, soporte tecnológico que permite identificar a los clientes del banco y segmentarlos por tipo de crédito según lo estipulado por la SBS en su Resolución N° 11356-2008.
- Plataforma tecnológica Aplicativo PRO, que incorpora los criterios establecidos por el regulador para el cálculo adecuado del requerimiento de provisiones del deudor según el tipo de crédito

Nuestra Unidad de Gestión de Riesgo de Crédito junto con las unidades especializadas en riesgos, brindan información de la gestión de riesgos con una periodicidad trimestral, cuatrimestral y anual de acuerdo con lo establecido por el órgano regulador en sus Resoluciones SBS N° 3780-2011 y N° 272-2017 Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito y Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, respectivamente, y el Manual de Contabilidad, entre otros-la misma que es puesta en conocimiento de nuestro Directorio y Comité GIR.

GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

Interbank define el riesgo operacional como “la posibilidad de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, o eventos externos”².

El principal responsable de la gestión del riesgo operacional es el Directorio, quien encarga al Comité de Gestión Integral de Riesgos (Comité GIR) la aprobación de políticas, el conocimiento de las principales exposiciones, la toma de decisiones para mitigar esta clase de riesgo, el monitoreo relacionado, entre otros. Para ello, dicho

² Esta definición incluye el riesgo legal, pero excluye el riesgo estratégico y de reputación.

Comité se soporta en la División de Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio, la cual se encarga de facilitar una metodología integral, herramientas, procedimientos y el fortalecimiento constante de una cultura con conciencia de riesgo operacional dentro del Banco. Por otro lado, las divisiones de Gestión Prevención del Fraude y Ciberseguridad complementan esta gestión focalizándose en los riesgos que se encuentran dentro del alcance de sus funciones.

La metodología para la gestión de riesgos operacionales en Interbank se basa esencialmente las herramientas que se listan a continuación:

- a) **Autoevaluación de riesgos y controles:** herramienta de gestión preventiva que permite identificar y valorar los principales riesgos operacionales y controles relacionados. La valoración se realiza por las áreas de negocio/ soportes responsables de sus riesgos operacionales con la facilitación del área de Riesgo Operacional, permitiendo conocer las principales causas por las cuales se pudiesen materializar los riesgos identificados, así como la frecuencia y pérdida estimada. A la fecha, el Banco cuenta con un mapa de riesgos actualizado donde las principales causas son las fallas en los procesos, los fraudes externos y los fraudes internos, representando estas categorías más del 72% de las exposiciones identificadas.
- b) **Gestión de eventos de pérdida:** herramienta que permite recolectar, cuantificar y generar reportes sobre eventos de pérdida materializados. Es la base del desarrollo de herramientas cuantitativas para medir los niveles de exposición de riesgo operacional y facilita el análisis para la identificación de tendencias de riesgo. El Banco recolecta eventos de pérdida de manera sistemática desde el año 2004, mejorando constantemente el proceso de captura, cuantificación y clasificación del tipo de riesgo con la finalidad de realizar un análisis exhaustivo para identificar las causas que las generan y a partir de ello, gestionar medidas de mitigación y/o toma de decisiones más precisa.
- c) **Indicadores de riesgo (KRI):** herramienta que permite monitorear de forma proactiva los riesgos, controles y verificar que se encuentren dentro de los niveles aceptados, de tal manera que, ante desviaciones, se coordinen las acciones de tratamiento respectivas.
- d) **Seguimiento a Planes de Acción:** herramienta que busca que se definan y ejecuten planes de acción priorizados para (a) reducir o eliminar la exposición al riesgo operacional, (b) mitigar pérdidas operacionales y sus riesgos relacionados, y (c) mitigar desviaciones en los indicadores de riesgo.
- e) **Evaluación de riesgos sobre productos nuevos y cambios importantes (Proceso ERPC):** herramienta que busca, en conjunto con otras áreas clave del Banco, facilitar la identificación de riesgos y controles de forma integral (no sólo riesgos operacionales) sobre los productos nuevos y cambios importantes en el Banco, de tal manera que estos sean desplegados de manera ágil, pero con la debida consciencia de riesgo. El Proceso ERPC viene evolucionando y lo seguirá haciendo como respuesta al dinamismo que el negocio exige. Considerando su importancia en la gestión de riesgos, hemos venido realizando cambios y mejoras al mismo principalmente en temas relacionados con la cultura, difusión, metodología y reporte.
- f) **Indicador de Cumplimiento (ICRO)** herramienta que permite monitorear el nivel de cumplimiento de las actividades que realizan los gestores de riesgo operacional como parte de sus funciones dentro de las áreas de negocio y soporte, Existen incentivos monetarios relacionados con el nivel de cumplimiento de este indicador.

Interbank cuenta con la autorización para el uso del método estándar alternativo (ASA) para el cálculo del requerimiento de patrimonio efectivo hasta marzo 2022. Esta autorización es un reconocimiento a la gestión de los riesgos operacionales, seguridad de información y continuidad de negocio, consistente con el apetito de riesgo del Banco, sustentado en el cumplimiento de los requerimientos regulatorios y la búsqueda continua de las mejores prácticas internacionales.

Durante el 2021 se continuó trabajando en el reenfoque y la reorganización de la gestión de riesgo operacional y continuidad del negocio. Dentro de las principales mejoras en las que se trabajó se encuentran:

- a) Fortalecimiento del proceso ERPC a partir de iniciativas de mejora tales como las relacionadas con (a) difusión y culturización más focalizada (b) mejoras en el seguimiento y reporte, (c) robustecimiento del proceso de identificación de riesgos y controles; entre otras.
- b) Fortalecimiento metodológico del proceso de autoevaluación de riesgos y controles, que incluyó la incorporación de nuevos riesgos,

c) Fortalecimiento del Indicador de Cumplimiento (ICRO) tanto a nivel del diseño como de la operativización.

Programa de Continuidad del Negocio (PCN)

El programa de continuidad del negocio en Interbank busca mantener un buen nivel de preparación y mejorar las capacidades de recuperación ante la ocurrencia de eventos de interrupción que puedan paralizar nuestras operaciones. En el 2021, continuamos reforzando y validando nuestras estrategias de respuesta y recuperación, además de encaminar iniciativas necesarias para mantener vigente el programa. Las principales actividades desarrolladas fueron:

a) Replanteamiento de nuestra estrategia de *sitio alterno de trabajo*:

Alineado a la nueva modalidad de trabajo implementada en el Banco, principalmente remota, se rediseñó nuestra estrategia de *sitio alterno de trabajo* ante la indisponibilidad del lugar regular de trabajo del personal clave. Se definió una estrategia de recuperación mixta, haciendo uso de sedes físicas con capacidad de cobertura suficiente, manteniendo una distribución física acorde con las disposiciones de distanciamiento social vigentes; a fin de poder restablecer los procesos críticos del Banco.

b) Prueba integral de la contingencia tecnológica:

Con el fin de validar la efectividad de la contingencia tecnológica implementada en el Banco, se realizó la prueba integral anual, accionando de manera exitosa la estrategia de contingencia, bajo un esquema controlado y en tiempo real, sin dejar de brindar los servicios a los clientes.

c) Análisis y evaluación de los potenciales riesgos de interrupción (RA - *Risk Assessment*):

Como parte de la revisión periódica de las amenazas para la continuidad de nuestras operaciones, se llevó a cabo el análisis y evaluación de los riesgos que actualmente pueden generar indisponibilidad de nuestros productos y servicios críticos, a fin de poder priorizar los esfuerzos y recursos requeridos para su mitigación.

GESTIÓN DEL RIESGO DE MERCADO, LIQUIDEZ

Los riesgos de mercado se definen como la posibilidad de pérdida por variaciones en el comportamiento de los principales factores del mercado financiero, como, por ejemplo: tipos de cambio, tasas de interés, precios bursátiles, precios de materias primas (commodities) y liquidez.

La posibilidad de pérdida puede ocurrir por disminuciones en el valor de los activos y posiciones de la cartera negociable, lo que es conocido como riesgo del portafolio o cartera de negociación (Trading Book). Puede también producirse por movimientos adversos en la proyección de ingresos financieros netos de la institución o por la falta de recursos líquidos para las distintas necesidades del Banco, situaciones que se conocen como riesgo de balance (Banking Book) y liquidez.

La gestión de Riesgos de Mercado comenzó a operar independientemente de las áreas tomadoras de decisión de riesgos, desde 1998, año en el que el Banco desarrolló el primer modelo local de medición del Valor en Riesgo para medir el riesgo del portafolio. La División se encarga también de la elaboración de los diversos modelos y metodologías de valorización y medición de riesgos de mercado.

La División de Riesgos de Mercado, además de la gestión del riesgo de portafolio y del riesgo de balance y liquidez, tiene a su cargo dos funciones relacionadas con el riesgo crediticio: la gestión del riesgo de crédito de instituciones financieras y la gestión del riesgo país.

Riesgos de Portafolio

La gestión del riesgo de portafolio se basa en el control permanente de las inversiones y derivados para que no excedan el riesgo máximo tolerable. Para ello se emplean diversos instrumentos de medición entre los que destacan el valor en riesgo (VaR), pruebas de stress de los principales factores de riesgo, límites a las posiciones de instrumentos, entre otros, siendo varios de estos indicadores calculados y monitoreados en forma diaria.

Adicionalmente, se realiza seguimientos a indicadores del riesgo de crédito, como por ejemplo el seguimiento de los spreads de las inversiones en bonos y en la cartera de derivados el cálculo el ajuste por riesgo de crédito (CVA por sus siglas en inglés). Asimismo, se desarrollan modelos para la estimación de riesgo de contraparte de

derivados, buscando precisión del cálculo de riesgo asumido al considerar la granularidad en los factores de riesgo.

En cuanto a los diversos modelos, se realizan validaciones periódicas, y se automatiza la información en bases de datos de tal forma que permitan tener reportes y valorizaciones diarias robustas. Asimismo, se automatiza el manejo de los insumos para dar mayor agilidad en el procesamiento de resultados.

En el 2021, como consecuencia de los eventos políticos, la volatilidad de los mercados financieros aumentó significativamente reflejándose en el incremento del VaR, así como en la desvalorización del portafolio. En tal sentido, se han venido supervisando de cerca los diversos indicadores de la cartera, así como sus respectivos límites, evaluando sus potenciales ajustes.

Riesgos de Balance y Liquidez

La gestión del riesgo de balance se efectúa tanto por el riesgo de tasa de interés como por liquidez. La gestión del riesgo de tasa de interés se realiza a través de análisis de GAP de re-precios, lo cual se complementa con los cálculos de los valores de Ganancia en Riesgo y Valor Patrimonial en Riesgo, tanto en los modelos regulatorios como internos. En cuanto al riesgo de liquidez, la gestión se realiza por medio de diversas herramientas que permiten gestionar tanto la liquidez de corto como de largo plazo.

En el modelo interno de tasa, se trabaja con modelos para los productos de plazo indeterminado de los principales activos y pasivos del balance. Los modelos utilizan metodologías estocásticas que recogen la historia de los diversos productos, lo que permite elaborar modelos comportamentales.

Respecto al riesgo de liquidez, se miden diversos indicadores diarios, que incluyen los indicadores de volatilidad, concentración y también los correspondientes a Basilea. Asimismo, se trabaja con modelos de análisis de gaps y se elaboran escenarios de estrés.

Durante el 2021, la liquidez del sistema se mantuvo alta, como consecuencia de los programas de apoyo del Banco Central. Sin embargo, con el cambio de gobierno se produjeron en el sistema importantes movimientos en depósitos, como por ejemplo el cambio a dólares, transferencias al extranjero, así como también los retiros adicionales de CTS y fondos de AFP's. En esta coyuntura el banco tomó medidas con miras a seguir manteniendo niveles altos de liquidez, y a la vez se elaboraron diversos análisis y escenarios con miras a poder medir los potenciales efectos de la nueva coyuntura.

Riesgo de Instituciones Financieras y Riesgo País

Con relación al riesgo crediticio de instituciones financieras, el proceso de admisión de riesgo se lleva a cabo a través de una evaluación uno a uno de cada entidad financiera, salvo el caso de bancos de primera categoría. En cuanto al riesgo país, se realiza un seguimiento mensual a las exposiciones y se analizan las variaciones más importantes. Asimismo, se revisan los indicadores económicos y otros datos relevantes de los países donde tenemos exposición.

Durante el 2021, se continuó realizando un seguimiento cercano a los indicadores de las instituciones de crédito y compañías de seguro. Así, en el primer trimestre del año se continuaron tomando medidas para reducir la exposición al riesgo de crédito de Interbank con instituciones financieras que acentuaron el deterioro en sus cifras. Sin embargo, durante los siguientes meses del año, conforme la economía se fue reactivando y las entidades comenzaron a evidenciar una recuperación, se volvieron a otorgar líneas de crédito, se incrementó el riesgo de crédito a algunas instituciones que evidenciaron resiliencia durante la crisis y mostraron una recuperación en sus ingresos; y se fueron dejando sin efecto las acciones que se tomaron en el 2020 a consecuencia de la crisis sanitaria Covid-19.

En el año, se continuó realizando la segmentación del riesgo de las instituciones financieras que forman parte del portafolio de créditos, así como también se implementaron herramientas para reforzar el seguimiento que se realiza a estas entidades, con frecuencia mensual para las instituciones financieras locales y trimestral para instituciones financieras del exterior, a fin de tomar acción en forma oportuna en caso se requiera.

GESTIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

Interbank y sus subsidiarias cuentan con un programa para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (LA/FT), alineado con la normativa local y con los estándares internacionales. A su vez, el Directorio aprueba las políticas y supervisa el funcionamiento del programa de prevención. Los principales componentes del programa son:

- **Políticas, procedimientos y controles**

Contamos con políticas, procedimientos y controles para mitigar el riesgo que los productos, servicios y canales de Interbank sean utilizados para actividades ilícitas, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos financieros. Entre ellos, la Política de debida diligencia para Clientes, Colaboradores, Proveedores y de Contrapartes.

Durante el 2021, hemos fortalecido y sistematizado los procedimientos de debida diligencia que incluyó el proyecto REACTIVA. Los clientes fueron revisados y aprobados por el equipo de prevención.

Asimismo, venimos trabajando en robustecer nuestros procedimientos de verificación para clientes, incluyendo la identificación y verificación de productos digitales mediante el uso de herramientas tecnológicas. Respecto de los colaboradores, considerando los estándares internacionales, hemos mejorado los controles que contribuyen a optimizar los procesos de vinculación y verificación del colaborador.

Finalmente, para los proveedores y contrapartes, hemos fortalecido e incorporado buenas prácticas internacionales al proceso de Conocimiento de Proveedores y Contrapartes diseñando lineamientos transversales a cargo de la primera línea de gestión de riesgo e implementando controles para verificar la efectividad de estos.

- **Evaluación de riesgos LA/FT**

El programa de prevención de LA/FT está diseñado con un enfoque basado en riesgos, permitiendo identificar situaciones o escenarios relacionados al riesgo de LA/FT, reputacional y de contagio.

En el 2021, hemos fortalecido las metodologías de clasificación de riesgos tanto para los clientes como para el programa PLAFT debido a los continuos cambios del mercado incluyendo nuevos componentes estadísticos y analíticos.

Sobre la base de lo anterior, hemos fortalecido controles específicos para el monitoreo de clientes basado en su score de riesgo. Para aquellos de nivel de riesgo sensible y alto, que requiere la debida diligencia reforzada tanto en la vinculación como en la revisión anual, desarrollamos mejoras en el proceso existente incorporando nuevas metodologías estadísticas, que permite identificar comportamientos atípicos de los clientes.

Finalmente, el Banco capacita continuamente a todos los colaboradores, gerentes y directores, reforzando de esta manera la cultura de prevención en la organización.

GESTIÓN DEL RIESGO DE REPUTACIÓN

Entendemos la reputación corporativa, como el conjunto de **percepciones** que tienen sobre la empresa los diversos grupos de interés con los que se relaciona, tanto internos como externos. Es el resultado del **comportamiento** desarrollado por la empresa **a lo largo del tiempo** y describe su capacidad para **distribuir valor** a los grupos de interés.

Así, un primer reflejo de la reputación corporativa de Interbank surge del desarrollo cotidiano de sus actividades, pues la forma en que cada una de sus unidades ejecuta sus labores da cuenta de su comportamiento institucional, el mismo que tiene como guía la visión de *“Ser el mejor banco a partir de las mejores personas”* y se soporta en sus valores corporativos: integridad, pasión por el servicio, colaboración, coraje, innovación y sentido del humor. Para construir y fortalecer su reputación, Interbank desarrolla acciones de comunicación de marca, social listening, comunicación corporativa y relacionamiento con grupos de interés.

Riesgo de Reputación

La gestión de los riesgos reputacionales en Interbank se aborda de forma transversal, con conocimiento y colaboración de las áreas más afectadas. Dependiendo de la severidad del incidente, cuenta con la participación de la VP Asuntos Corporativos, que presta el soporte necesario para un análisis íntegro de la incidencia, el contexto y estrategia de comunicación requerida para cada situación en particular. Interbank cuenta con un Comité de Comunicación en Crisis que se activa cuando ocurre un hecho que puede afectar la reputación y que por su naturaleza requiere un nivel de coordinación mayor dada la severidad de la incidencia y la posibilidad de escalamiento.

GESTIÓN DEL RIESGO DE CIBERSEGURIDAD

Interbank cuenta con un modelo para la gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, implementado con el objetivo de prevenir, detectar y reaccionar ante amenazas que puedan poner en riesgo la información y la continuidad de la operación de los servicios y productos que presta a sus clientes. Los principales componentes del modelo son:

- **Gobierno Corporativo**

El Directorio y la Gerencia se involucran en la aprobación de las políticas de Seguridad de la Información y Ciberseguridad y en el monitoreo al desarrollo de la estrategia definida para la gestión de este riesgo. Para el reporte de la gestión el Banco cuenta con un comité ejecutivo de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, el Comité de Gestión Integral de Riesgos y un Director designado a Ciberseguridad.

- **Política, procedimientos y controles**

Se ha definido una política que provee lineamientos de seguridad generales que todos colaboradores y proveedores deben cumplir para mitigar los riesgos de Seguridad de la Información y Ciberseguridad. Los lineamientos establecidos se apoyan en procedimientos, estándares y marcos de referencia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad y están alineados a la regulación que aplica al Banco en esta materia. También se han implementado tecnologías de propósito específico de Ciberseguridad que mitigan la materialización de este tipo de riesgo, estos controles se encuentran en constante evolución de acuerdo con los riesgos emergentes y a las tendencias de la industria.

- **Programa de cultura**

El Banco ha implementado un programa de cultura de ciberseguridad que tiene como objetivo disminuir los riesgos de seguridad de la información manteniendo informados a los colaboradores sobre las amenazas a las que está expuesta la organización y la manera en la que desde su rol pueden prevenirlas. El programa también busca fortalecer el cumplimiento de la Política de Seguridad de la Información por parte de los colaboradores.

- **Ciberseguridad**

Interbank cuenta con un equipo experto que se encarga de definir y liderar el desarrollo de la estrategia y gestión de la Seguridad de la Información y Ciberseguridad, alineado al apetito de riesgo, la estrategia organizacional, el cumplimiento del marco regulatorio, las tendencias y mejores prácticas del mercado. Este equipo cubre, entre otras funciones de Ciberseguridad, la definición del gobierno, el monitoreo al cumplimiento regulatorio, el desarrollo del plan de cultura, la metodología de gestión de riesgos y clasificación de activos de información, la gestión de vulnerabilidades y pruebas de seguridad, la operación de controles de ciberseguridad y la gestión de identidades y accesos.

ANEXO III

**REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO
DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO
PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)**

Denominación: **Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank**

Ejercicio: **2021**

Página Web: **www.interbank.com.pe**

Denominación o razón social de la
empresa revisora: (1)

⁽¹⁾ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría)

SECCIÓN A:

Carta de Presentación

Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank se encuentra plenamente comprometido con la adopción e implementación de las mejores prácticas nacionales e internacionales de gobierno corporativo. En ejecución de dicho compromiso, el Directorio y sus comités desempeñaron un rol preponderante durante 2021.

En febrero de 2021, el Directorio aprobó los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño (Lineamientos), mediante los cuales se organizaron y oficializaron criterios sobre las siguientes materias: (i) composición y selección de candidatos; (ii) proceso de inducción; (iii) independencia y permanencia; (iv) retribución; y, (v) evaluación de operación y contribución. Los Lineamientos contienen la Lista de Competencias Colectivas del Directorio (Lista de Competencias), conjunto de las competencias que el Directorio -como órgano colegiado- debe reunir para su mejor desempeño.

Sobre la base de los Lineamientos y la Lista de Competencias, en marzo de 2021 el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo evaluó a nueve (9) candidatos a directores para el período 2021-2022, cuya nominación fue elevada al Directorio para su propuesta a la Junta General de Accionistas. La Junta, celebrada ese mismo mes, aprobó por unanimidad a los candidatos propuestos.

Posteriormente, en abril de 2021, el Directorio aprobó la actualización de siete (7) documentos de gobierno corporativo, sobre la base de la propuesta de la Gerencia de Asuntos Corporativos: (i) Reglamento del Directorio; (ii) Reglamento del Comité de Auditoría; (iii) Reglamento del Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo; (iv) Reglamento del Comité de Compensación; (v) Reglamento del Comité de Financiamiento a Vinculadas; (vi) Reglamento del Comité de Gestión Integral de Riesgos; (vii) Reglamento del Comité Directivo de Créditos; y, (viii) Reglamento del Comité Ejecutivo de Directorio. De esta manera, se alinearon los documentos bajo comentario con las mejores prácticas incorporadas al Marco del Sistema de Gobierno Corporativo y al Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobados por la Junta General de Accionistas celebrada en marzo de 2021. Asimismo, se incorporaron mejoras adicionales, tales como precisiones en materia de conflicto de interés, facilidades para la suscripción de las actas, entre otros.

Entre los meses de mayo y junio de 2021, directores y ejecutivos de Interbank participaron en jornadas de capacitación especializada sobre las obligaciones de la Ley Sarbanes-Oxley (SOX) de los Estados Unidos de América, aplicables a su accionista controlador, Intercorp Financial Services (IFS), como consecuencia del listado de sus acciones en la Bolsa de Valores de Nueva York en julio de 2019. Dicha capacitación abordó también las más altas prácticas de gobierno corporativo en la principal plaza bursátil del mundo.

Adicionalmente, en junio de 2021, en atención a que Interbank es una empresa sujeta a requerimiento de patrimonio efectivo por riesgo de concentración de mercado, el Directorio designó a uno de sus directores como responsable de velar por la efectividad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SGSI-C), en línea con lo previsto en el Reglamento para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, aprobado por Resolución SBS N° 504-2021.

En agosto de 2021, el Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo aprobó medidas para fortalecer la comunicación entre el Comité de Auditoría y el Comité de Gestión Integral de Riesgos. Desde entonces y hasta la próxima reconfiguración de comités, en abril de 2022, el presidente del Comité de Gestión Integral de Riesgos asiste como invitado permanente a las sesiones del Comité de Auditoría, y el presidente del Comité de Auditoría participa como invitado permanente en el Comité de Gestión Integral de Riesgos. Para la próxima reconfiguración de comités, el Directorio modificará los reglamentos de ambos comités considerando: (a) que el Comité de Gestión Integral de Riesgos esté conformado por los miembros actuales de la Gerencia señalados en su reglamento, así como por tres (3) miembros del Directorio, uno (1) de los cuales será el presidente del Comité de Auditoría; y, (b) que uno de los tres (3) integrantes del Comité de Auditoría sea el presidente del Comité de Gestión Integral de Riesgos.

Finalmente, en diciembre de 2021, el Directorio fue informado de los resultados obtenidos por IFS en su primera evaluación bajo el estándar Corporate Sustainability Assessment (CSA) de Standard & Poors Global (S&P), punto de referencia para inversionistas globales y herramienta para la identificación e incorporación de prácticas de sostenibilidad con estándares internacionales en el desarrollo de la actividad empresarial. Al respecto, se destacó la contribución desplegada por los equipos de la plataforma financiera, compuesta por Interbank, Interseguro e Inteligo, que permitieron a IFS alcanzar un score de 53 puntos.

A modo de balance anual, cabe destacar el cien por ciento (100%) de asistencia de la totalidad de directores a las trece (13) sesiones de Directorio de Interbank celebradas en 2021. Esto ha sido posible gracias al mecanismo de sesiones no presenciales previsto para dicho órgano social.

Las acciones descritas representan la apuesta de Interbank por una mayor eficiencia, dinamismo y transparencia en su gobierno corporativo, en beneficio de sus diversos grupos de interés.

SECCIÓN B:

Evaluación del Cumplimiento de los Principios del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas

PILAR I: Derecho de los Accionistas

Principio 1: Paridad de trato

PREGUNTA I.1	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad reconoce en su actuación un trato igualitario a los accionistas de la misma clase y que mantienen las mismas condiciones (*)?</i>	X		

(*) Se entiende por mismas condiciones aquellas particularidades que distinguen a los accionistas, o hacen que cuenten con una característica común, en su relación con la sociedad (inversionistas institucionales, inversionistas no controladores, etc.). Debe considerarse que esto en ningún supuesto implica que se favorezca el uso de información privilegiada.

PREGUNTA I.2	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad promueve únicamente la existencia de clases de acciones con derecho a voto?</i>	X		

a. Sobre el capital de la sociedad, especifique:

CAPITAL SUSCRITO AL CIERRE DEL EJERCICIO	CAPITAL PAGADO AL CIERRE DEL EJERCICIO	NÚMERO TOTAL DE ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL	NÚMERO DE ACCIONES CON DERECHO A VOTO
S/ 4,961'757,249.00	S/ 4,961'757,249.00	4,961,757,249	4,961,757,249

b. En caso la sociedad cuente con más de una clase de acciones, especifique:

CLASE	NÚMERO DE ACCIONES	VALOR NOMINAL	DERECHOS(*)

(*) En este campo deberá indicarse los derechos particulares de la clase que lo distinguen de las demás.

PREGUNTA I.3	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>En caso la sociedad cuente con acciones de inversión, ¿La sociedad promueve una política de redención o canje voluntario de acciones de inversión por acciones ordinarias?</i>			

Principio 2: Participación de los accionistas

PREGUNTA I.4		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	<i>¿La sociedad establece en sus documentos societarios la forma de representación de las acciones y el responsable del registro en la matrícula de acciones?</i>	X		
b.	<i>¿La matrícula de acciones se mantiene permanentemente actualizada?</i>	X		

Indique la periodicidad con la que se actualiza la matrícula de acciones, luego de haber tomado conocimiento de algún cambio.

Periodicidad:	Dentro de las cuarenta y ocho horas	x
	Semanal	
	Otros/ Detalle (en días)	

Principio 3: No dilución en la participación en el capital social

PREGUNTA I.5		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	<i>¿La sociedad tiene como política que las propuestas del Directorio referidas a operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas (i.e, fusiones, escisiones, ampliaciones de capital, entre otras) sean explicadas previamente por dicho órgano en un informe detallado con la opinión independiente de un asesor externo de reconocida solvencia profesional nombrado por el Directorio?</i>		X	Si bien ante una operación corporativa como la descrita, el Directorio emitiría un informe, esto no se encuentra plasmado en ninguna política, sino que se sujeta a la legislación societaria aplicable.
b.	<i>¿La sociedad tiene como política poner los referidos informes a disposición de los accionistas?</i>		X	Dado que no existe una política como la referida en el literal anterior, se pone a disposición de los accionistas los informes requeridos por la legislación societaria aplicable.

En caso de haberse producido en la sociedad durante el ejercicio, operaciones corporativas bajo el alcance del literal a) de la pregunta I.5, y de contar la sociedad con Directores Independientes(*), precisar si en todos los casos:

	SI	NO
¿Se contó con el voto favorable de la totalidad de los Directores Independientes para la designación del asesor externo?		
¿La totalidad de los Directores Independientes expresaron en forma clara la aceptación del referido informe y sustentaron, de ser el caso, las razones de su disconformidad?		

(*) Los Directores Independientes son aquellos que de acuerdo con los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por la SMV, califican como tal.

Principio 4: Información y comunicación a los accionistas

PREGUNTA I.6	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad determina los responsables o medios para que los accionistas reciban y requieran información oportuna, confiable y veraz?	X		

- a. Indique los medios a través de los cuales los accionistas reciben y/o solicitan información de la sociedad.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN	RECIBEN INFORMACIÓN	SOLICITAN INFORMACIÓN
Correo electrónico	X	X
Vía telefónica	X	X
Página web corporativa	X	X
Correo postal		X
Reuniones informativas	X	X
Otros / Detalle	Información publicada a través de los organismos reguladores (SBS, SMV)	

- b. ¿La sociedad cuenta con un plazo máximo para responder las solicitudes de información presentadas por los accionistas? De ser afirmativa su respuesta, precise dicho plazo:

Plazo máximo (días)	
---------------------	--

PREGUNTA I.7	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad cuenta con mecanismos para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma?	X		

De ser afirmativa su respuesta, detalle los mecanismos establecidos con que cuenta la sociedad para que los accionistas expresen su opinión sobre el desarrollo de la misma.

En sesiones presenciales, los accionistas pueden manifestar sus opiniones y votos directamente en el lugar de celebración de la Junta. En sesiones no presenciales, los accionistas se expresan a través de los medios electrónicos u otros de naturaleza similar, facilitados por el Banco que, conforme a la normativa aplicable, garantizan la identificación, comunicación, participación, el ejercicio de los derechos de voz y voto de sus miembros y el correcto desarrollo de la sesión.

Principio 5: Participación en dividendos de la Sociedad

PREGUNTA I.8	SI	NO	EXPLICACIÓN
a. ¿El cumplimiento de la política de dividendos se encuentra sujeto a evaluaciones de periodicidad definida?	X		
b. ¿La política de dividendos es puesta en conocimiento de los accionistas, entre otros medios, mediante su página web corporativa?	X		

- a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

Fecha de aprobación	10/11/2020
Política de dividendos (criterios para la distribución de utilidades)	Distribución ente los accionistas de al menos el 20% de las utilidades distribuibles que se registren en el ejercicio, siempre que se observen las siguientes reglas: (i) No se afecten, en caso existan, los acuerdos de compromiso de capitalización de utilidades adoptados por la Junta General de Accionistas o por el Directorio, en virtud de la delegación que la primera le hubiese efectuado para tal efecto. (ii) Se satisfagan previamente tanto los requerimientos legales aplicables al Banco como su apetito de crecimiento patrimonial, conforme con la propuesta del Directorio. (iii) Sea aconsejable según las condiciones económico-financieras del Banco y su entorno. En caso no se verifique alguna de las reglas indicadas, la Junta General de Accionistas podrá acordar la distribución de un porcentaje menor de dividendos al indicado e, inclusive, decidir no distribuir dividendos del ejercicio.

- b. Indique, los dividendos en efectivo y en acciones distribuidos por la sociedad en el ejercicio y en el ejercicio anterior.

POR ACCIÓN	DIVIDENDOS POR ACCIÓN			
	EJERCICIO QUE SE REPORTA		EJERCICIO ANTERIOR AL QUE SE REPORTA	
	EN EFECTIVO	EN ACCIONES	EN EFECTIVO	EN ACCIONES
Clase	-	0.05066857	0.07712884	0.20053497
Clase				
Acción de Inversión				

Principio 6: Cambio o toma de control

PREGUNTA I.9	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad mantiene políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción?	X		

Indique si en su sociedad se ha establecido alguna de las siguientes medidas:

	SÍ	NO
Requisito de un número mínimo de acciones para ser Director		X
Número mínimo de años como Director para ser designado como Presidente del Directorio		X
Acuerdos de indemnización para ejecutivos/ funcionarios como consecuencia de cambios luego de una OPA.		X
Otras de naturaleza similar/ Detalle		

Principio 7: Arbitraje para solución de controversias

PREGUNTA I.10		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	<i>¿El estatuto de la sociedad incluye un convenio arbitral que reconoce que se somete a arbitraje de derecho cualquier disputa entre accionistas, o entre accionistas y el Directorio; así como la impugnación de acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas de la Sociedad?</i>	X		
b.	<i>¿Dicha cláusula facilita que un tercero independiente resuelva las controversias, salvo el caso de reserva legal expresa ante la justicia ordinaria?</i>	X		

En caso de haberse impugnado acuerdos de JGA y de Directorio por parte de los accionistas u otras que involucre a la sociedad, durante el ejercicio, precise su número.

Número de impugnaciones de acuerdos de JGA	0
Número de impugnaciones de acuerdos de Directorio	0

PILAR II: Junta General de Accionistas

Principio 8: Función y competencia

PREGUNTA II.1	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿Es función exclusiva e indelegable de la JGA la aprobación de la política de retribución del Directorio?	X		

Indique si las siguientes funciones son exclusivas de la JGA, en caso ser negativa su respuesta precise el órgano que las ejerce.

	SI	NO	ÓRGANO
Disponer investigaciones y auditorías especiales		X	La Junta General de Accionistas, el Directorio y la Gerencia General comparten esta función.
Acordar la modificación del Estatuto	X		
Acordar el aumento del capital social	X		
Acordar el reparto de dividendos a cuenta	X		
Designar auditores externos	X		

Principio 9: Reglamento de Junta General de Accionistas

PREGUNTA II.2	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de la JGA, el que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

De contar con un Reglamento de la JGA precise si en él se establecen los procedimientos para:

	SÍ	NO
Convocatorias de la Junta	X	
Incorporar puntos de agenda por parte de los accionistas	X	
Brindar información adicional a los accionistas para las Juntas	X	
El desarrollo de las Juntas	X	
El nombramiento de los miembros del Directorio	X	
Otros relevantes/ Detalle		

Principio 10: Mecanismos de convocatoria

PREGUNTA II.3	SI	NO	EXPLICACIÓN
Adicionalmente a los mecanismos de convocatoria establecidos por ley, ¿La sociedad cuenta con mecanismos de convocatoria que permiten establecer contacto con los accionistas, particularmente con aquellos que no tienen participación en el control o gestión de la sociedad?	X		

- a. Indique la política de dividendos de la sociedad aplicable al ejercicio.

FECHA DE AVISO DE CONVOCATORIA	FECHA DE LA JUNTA	LUGAR DE LA JUNTA	TIPO DE JUNTA		JUNTA UNIVERSAL		QUORUM %	N° DE ACC. ASISTENTES	PARTICIPACIÓN (%) SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES CON DERECHO DE VOTO		
			ESPECIAL	GENERAL	SI	NO			A TRAVÉS DE PODERES	EJERCICIO DIRECTO (*)	NO EJERCÍ SU DERECHO A VOTO
23/02/2021	25/03/2021	Oficina Principal Interbank		X		X	99.3	2	98.9174	0.0088	0

(*) El ejercicio directo comprende el voto por cualquier medio o modalidad que no implique representación.

- b. ¿Qué medios, además del contemplado en el artículo 43 de la Ley General de Sociedades y lo dispuesto en el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, utilizó la sociedad para difundir las convocatorias a las Juntas durante el ejercicio?

Correo electrónico		Correo postal	
Vía telefónica		Redes Sociales	
Página web corporativa	X	Otros / Detalle	

PREGUNTA II.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad pone a disposición de los accionistas toda la información relativa a los puntos contenidos en la agenda de la JGA y las propuestas de los acuerdos que se plantean adoptar (mociones)?	X		

En los avisos de convocatoria realizados por la sociedad durante el ejercicio:

	SÍ	NO
¿Se precisó el lugar donde se encontraba la información referida a los puntos de agenda a tratar en las Juntas?	X	
¿Se incluyó como puntos de agenda: “otros temas”, “puntos varios” o similares?		X

Principio 11: Propuestas de puntos de agenda

PREGUNTA II.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿El Reglamento de JGA incluye mecanismos que permiten a los accionistas ejercer el derecho de formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA y los procedimientos para aceptar o denegar tales propuestas?	X		

- a. Indique el número de solicitudes presentadas por los accionistas durante el ejercicio para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA, y cómo fueron resueltas:

NÚMERO DE SOLICITUDES		
RECIBIDAS	ACEPTADAS	RECHAZADAS
0	0	0

- b. En caso se hayan denegado en el ejercicio solicitudes para incluir puntos de agenda a discutir en la JGA indique si la sociedad comunicó el sustento de la denegatoria a los accionistas solicitantes.

SI

NO

Principio 12: Procedimientos para el ejercicio del voto

PREGUNTA II.6	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad tiene habilitados los mecanismos que permiten al accionista el ejercicio del voto a distancia por medios seguros, electrónicos o postales, que garanticen que la persona que emite el voto es efectivamente el accionista?		X	Sobre la base de la normativa especial emitida por la SMV, el Banco habilitó los mecanismos electrónicos previstos en ella que permitieron la participación a distancia de los accionistas, así como el ejercicio de su derecho a voto en la sesión no presencial del 25.03.2021. En virtud de la de modificación del artículo 21-A de la Ley General de Sociedades, el Banco regulará las sesiones no presenciales en su Estatuto, que incluye las reglas de voto de los accionistas por medios electrónicos. La modificación del Estatuto esta prevista para marzo del 2022

- a. De ser el caso, indique los mecanismos o medios que la sociedad tiene para el ejercicio del voto a distancia.

Voto por medio electrónico	X	Voto por medio postal	
----------------------------	---	-----------------------	--

- b. De haberse utilizado durante el ejercicio el voto a distancia, precise la siguiente información:

FECHA DE LA JUNTA	% VOTO A DISTANCIA				% VOTO DISTANCIA TOTAL
	CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB CORPORATIVA	CORREO POSTAL	OTROS	
25/03/2021				100	100%

PREGUNTA II.7	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, de tal forma que puedan ejercer separadamente sus preferencias de voto?	X		

Indique si la sociedad cuenta con documentos societarios que especifican con claridad que los accionistas pueden votar separadamente por:

	SÍ	NO
El nombramiento o la ratificación de los Directores mediante voto individual por cada uno de ellos.	X	
La modificación del Estatuto, por cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.	X	
Otras/ Detalle		

PREGUNTA II.8	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad permite, a quienes actúan por cuenta de varios accionistas, emitir votos diferenciados por cada accionista, de manera que cumplan con las instrucciones de cada representado?	X		

Principio 13: Delegación de voto

PREGUNTA II.9	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿El Estatuto de la sociedad permite a sus accionistas delegar su voto a favor de cualquier persona?	X		

En caso su respuesta sea negativa, indique si su Estatuto restringe el derecho de representación, a favor de alguna de las siguientes personas:

	SÍ	NO
De otro accionista		
De un Director		
De un gerente		

PREGUNTA II.10	SI	NO	EXPLICACIÓN
a. ¿La sociedad cuenta con procedimientos en los que se detallan las condiciones, los medios y las formalidades a cumplir en las situaciones de delegación de voto?	X		
b. ¿La sociedad pone a disposición de los accionistas un modelo de carta de representación, donde se incluyen los datos de los representantes, los temas para los que el accionista delega su voto, y de ser el caso, el sentido de su voto para cada una de las propuestas?	X		

Indique los requisitos y formalidades exigidas para que un accionista pueda ser representado en una Junta:

Formalidad (indique si la sociedad exige carta simple, carta notarial, escritura pública u otros).	Carta simple
Anticipación (número de días previos a la Junta con que debe presentarse el poder).	Hasta 24 horas antes de la JGA
Costo (indique si existe un pago que exija la sociedad para estos efectos y a cuánto asciende).	No

PREGUNTA II.11		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	<i>¿La sociedad tiene como política establecer limitaciones al porcentaje de delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia?</i>		X	No existe tal política. Se facilita la representación.
b.	<i>En los casos de delegación de votos a favor de miembros del Directorio o de la Alta Gerencia, ¿La sociedad tiene como política que los accionistas que deleguen sus votos dejen claramente establecido el sentido de estos?</i>		X	No existe tal política. Se facilita la deliberación.

Principio 14: Seguimiento de acuerdos de JGA

PREGUNTA II.12		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	<i>¿La sociedad realiza el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA?</i>	X		
b.	<i>¿La sociedad emite reportes periódicos al Directorio y son puestos a disposición de los accionistas?</i>	X		

De ser el caso, indique cuál es el área y/o persona encargada de realizar el seguimiento de los acuerdos adoptados por la JGA. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	Gerencia de Asuntos Corporativos
----------------	----------------------------------

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
Roberto Espinoza Checa	Gerente de Asuntos Corporativos	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Legales

PILAR III: El Directorio y la Alta Gerencia

Principio 15: Conformación del Directorio

PREGUNTA III.1

	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿El Directorio está conformado por personas con diferentes especialidades y competencias, con prestigio, ética, independencia económica, disponibilidad suficiente y otras cualidades relevantes para la sociedad, de manera que haya pluralidad de enfoques y opiniones?	X		

- a. Indique la siguiente información correspondiente a los miembros del Directorio de la sociedad durante el ejercicio.

NOMBRES Y APELLIDOS	FORMACIÓN(*)	FECHA		PART. ACCIONARIA(****)	
		INICIO(**)	TÉRMINO(***)	Nº DE ACCIONES	PART. (%)
DIRECTORES (sin incluir a los independientes)					
Carlos Tomás Rodríguez Pastor Persivale		22/08/1995			
Es graduado en ciencias sociales por la Universidad de Berkeley, Estados Unidos. Tiene una maestría en administración de empresas en Dartmouth College (EE.UU.). Es director de otras 49 sociedades, de las cuales 19 pertenecen al Grupo Intercorp.					
Fernando Martín Zavala Lombardi		27/03/2019			
Es economista de la Universidad del Pacífico (Perú). Cuenta con dos maestría en administración de empresas, una por la Universidad de Piura (Perú) y otra por la Universidad de Birmingham (Inglaterra). Es Gerente General de Intercorp Perú Ltd. Es director de otras 50 empresas que pertenecen al Grupo Intercorp.					
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni		29/03/2000			
Es economista por la Universidad del Pacífico (Perú) y cuenta con una maestría en economía por la Universidad de Pittsburgh (EE.UU.) y una maestría en finanzas de American University (Estados Unidos de América). Es director de otras 11 empresas de las cuales 10 pertenecen al Grupo Intercorp.					
Ramón José Vicente Barúa Alzamora		25/08/1994			
Es graduado en ingeniería civil por la Universidad Nacional de Ingeniería (Perú) y licenciado en economía pura por la Universidad Católica de Lovaina (Bélgica). Es director de otras 13 empresas, de las cuales 7 pertenecen al Grupo Intercorp.					

NOMBRES Y APELLIDOS	FORMACIÓN(*)	FECHA		PART. ACCIONARIA(****)	
		INICIO(**)	TÉRMINO(***)	Nº DE ACCIONES	PART. (%)
DIRECTORES INDEPENDIENTES					
David Fischman Kalincausky		31/03/2003			
Es ingeniero civil por Georgia Tech University (EE.UU.). Tiene una maestría en administración de empresas de Boston University (EE.UU.). Es director de otras 5 empresas, de las cuales 1 pertenece al Grupo Intercorp.					
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante		29/03/2007			
Es ingeniero agrónomo por la Universidad Nacional Agraria La Molina (Perú) con posgrado de la Universidad de Michigan, Ann Arbor (EE.UU.). Es director de otras 7 empresas, de las cuales 1 pertenece al Grupo Intercorp.					
Carlos Miguel Heeren Ramos		25/03/2015			
Es economista por la Universidad del Pacífico (Perú). Tiene una maestría en economía por la Universidad de Texas en Austin (EE.UU.). Es director de otras 15 empresas, ajenas al Grupo Intercorp.					
Hugo Antonio Santa María Guzmán		22/11/2016			
Es economista por la Universidad del Pacífico (Perú). Es doctor en economía por la Washington University en Saint Louis. Es director de otras 8 empresas, de las cuales 3 pertenecen al Grupo Intercorp.					
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani		13/07/2018			
Es abogada por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Tiene una maestría en administración de empresas por la Universidad Adolfo Ibañez (Chile). Es directora de otras 8 organizaciones, de las cuales 1 pertenece al Grupo Intercorp.					

(*) Detallar adicionalmente si el Director participa simultáneamente en otros Directorios, precisando el número y si estos son parte del grupo económico de la sociedad que reporta. Para tal efecto debe considerarse la definición de grupo económico contenida en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(**) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo de Director durante el ejercicio.

(****) Aplicable obligatoriamente solo para los Directores con una participación sobre el capital social igual o mayor al 5% de las acciones de la sociedad que reporta.

% del total de acciones en poder de los Directores	
--	--

Indique el número de Directores de la sociedad que se encuentran en cada uno de los rangos de edades siguientes:

MENOR A 35	ENTRE 35 A 55	ENTRE 55 A 65	MAYOR A 65
	2	4	3

b. Indique si existen requisitos específicos para ser nombrado Presidente del Directorio, adicionales a los que se requiere para ser designado Director.

SI

NO

En caso su respuesta sea afirmativa, indique dichos requisitos.

c. ¿El Presidente del Directorio cuenta con voto dirimente?

SI

NO

PREGUNTA III.2	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad evita la designación de Directores suplentes o alternos, especialmente por razones de quórum?	X		

De contar con Directores alternos o suplentes, precisar lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR SUPLENTE O ALTERNO	INICIO (*)	TÉRMINO (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento como Director alterno o suplente en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado el cargo de Director alterno o suplente durante el ejercicio.

Principio 16: Funciones del Directorio

PREGUNTA III.4	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿El Directorio tiene como función?:			
a. Aprobar y dirigir la estrategia corporativa de la sociedad.	X		
b. Establecer objetivos, metas y planes de acción incluidos los presupuestos anuales y los planes de negocios.	X		
c. Controlar y supervisar la gestión y encargarse del gobierno y administración de la sociedad.	X		
d. Supervisar las prácticas de buen gobierno corporativo y establecer las políticas y medidas necesarias para su mejor aplicación.	X		

a. Detalle qué otras facultades relevantes recaen sobre el Directorio de la sociedad.

Dirigir y controlar los negocios y actividades de la sociedad, así como evaluar, aprobar y dirigir su estrategia.
 Velar por la integridad de los sistemas de contabilidad y de los estados financieros.
 Establecer un sistema de gestión integral y conocer los principales riesgos afrontados, estableciendo adecuados niveles de tolerancia y apetito por el riesgo, así como los lineamientos para la correcta dirección financiera de la empresa.
 Aprobar normativa necesaria para la adecuada gestión social y su propio funcionamiento.
 Nombrar al Gerente General y a los miembros de la gerencia o principales ejecutivos.
 Establecer comités especiales.
 Autorizar la constitución de subsidiarias.
 Aprobar la apertura de oficinas en el país o en el extranjero.
 Aprobar las más importantes operaciones de crédito que otorgue la sociedad.
 Realizar seguimiento y control de posibles conflictos de interés entre la administración, miembros del Directorio y accionistas.

b. ¿El Directorio delega alguna de sus funciones?

SI NO

Indique, de ser el caso, cuáles son las principales funciones del Directorio que han sido delegadas, y el órgano que las ejerce por delegación:

FUNCIONES	ÓRGANO / ÁREA A QUIEN SE HA DELEGADO FUNCIONES
En la sesión del 19 de octubre de 2021 se delegaron las funciones relacionadas con la gestión de continuidad del negocio: (i) aprobar las estrategias que permitan asegurar la continuidad en la entrega de los productos y servicios priorizados en el análisis del impacto al negocio, incluidos, entre otros, los resultados del análisis realizado por un tercero independiente y especializado sobre si los Centros de Procesamiento de Datos (CPDs) del Banco podrían o no ser afectados dado un mismo evento de interrupción; y, (ii) tomar conocimiento de los aspectos relevantes de la gestión de la continuidad del negocio.	Comité Gestión Integral de Riesgos
Adicionalmente, en la misma sesión, se delegó la función de aprobar la delegación de determinadas políticas de riesgo (continuidad del negocio, riesgo operacional, riesgo crediticio en las diferentes bancas, y riesgo de mercado y liquidez, entre otras), con sujeción a lineamientos específicos de delegación definidos por el Comité de Gestión Integral de Riesgos.	Comité Gestión Integral de Riesgos

Principio 17: Deberes y derechos de los miembros del Directorio

PREGUNTA III.5	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿Los miembros del Directorio tienen derecho a?: a. Solicitar al Directorio el apoyo o aporte de expertos.	X		
b. Participar en programas de inducción sobre sus facultades y responsabilidades y a ser informados oportunamente sobre la estructura organizativa de la sociedad.	X		
c. Percibir una retribución por la labor efectuada, que combina el reconocimiento a la experiencia profesional y dedicación hacia la sociedad con criterio de racionalidad.	X		

- a. En caso de haberse contratado asesores especializados durante el ejercicio, indique si la lista de asesores especializados del Directorio que han prestado servicios durante el ejercicio para la toma de decisiones de la sociedad fue puesta en conocimiento de los accionistas.

SI

NO

De ser el caso, precise si alguno de los asesores especializados tenía alguna vinculación con algún miembro del Directorio y/o Alta Gerencia (*)

SI

NO

(*) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

- b. De ser el caso, indique si la sociedad realizó programas de inducción a los nuevos miembros que hubiesen ingresado a la sociedad.

SI

NO

- c. Indique el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones y de las bonificaciones anuales de los Directores, respecto a los ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

RETRIBUCIONES	(%) INGRESOS BRUTOS	BONIFICACIONES	(%) INGRESOS BRUTOS
Directores (sin incluir a los independientes)	0.0077	Entrega de acciones	
Directores independientes	0.0303	Entrega de opciones	
		Entrega de dinero	
		Otros (detalle)	

Principio 18: Reglamento de Directorio

PREGUNTA III.6	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad cuenta con un Reglamento de Directorio que tiene carácter vinculante y su incumplimiento conlleva responsabilidad?	X		

Indique si el Reglamento de Directorio contiene:

	SÍ	NO
Políticas y procedimientos para su funcionamiento	X	
Estructura organizativa del Directorio	X	
Funciones y responsabilidades del presidente del Directorio	X	
Procedimientos para la identificación, evaluación y nominación de candidatos a miembros del Directorio, que son propuestos ante la JGA	X	
Procedimientos para los casos de vacancia, cese y sucesión de los Directores	X	
Otras/ Detalle		

Principio 19: Directores Independientes

PREGUNTA III.7	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿Al menos un tercio del Directorio se encuentra constituido por Directores Independientes?	X		

Adicionalmente, a los establecidos en los “Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes”, la sociedad ha establecido los siguientes criterios para calificar a sus Directores como independiente:

Las empresas supervisadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones (SBS), como Interbank, se encuentran expresamente exceptuadas de la aplicación de los Lineamientos para la Calificación de Directores Independientes, aprobados por Resolución SMV No. 016-2019-SMV-01.

Los criterios para la selección de directores independientes empleados por Interbank se encuentran plasmados en su Reglamento del Directorio y se sujetan al Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, aprobado por Resolución SBS No. 272-2017 y vigente desde el 1 de abril de 2018.

En línea con las disposiciones de la citada resolución, el Reglamento del Directorio de Interbank define al director independiente como aquella persona seleccionada por su prestigio profesional e independencia económica, que no tiene ni ha tenido en los últimos tres (3) años consecutivos anteriores a su designación, vinculación con la empresa, su administración, su grupo económico o sus accionistas principales. Para estos efectos, la vinculación se define en función de lo establecido en las Normas Especiales sobre Vinculación y Grupo Económico, aprobadas por Resolución SBS No. 5780-2015. Asimismo, se establece que el director independiente: (i) podrá ser director de otras empresas de nuestro grupo económico sin perder su calidad de independiente; y, (ii) podrá ejercer dicho cargo en la empresa por un plazo máximo de diez (10) años contados desde su primera designación, considerándose ésta la realizada a partir del año 2018.

Es oportuno resaltar que el Directorio, en sesión del 16 de marzo de 2021, aprobó por unanimidad: (i) nominar nueve (9) candidatos a directores ante la Junta General de Accionistas, celebrada el 25.03.2021; y, además, (ii) aprobar la calificación de independencia de cinco (5) de los nueve (9) candidatos, como candidatos a directores independientes (señores Bustamante, Fischman, Heeren y Santa María, y señora Aljovín).

PREGUNTA III.8	SI	NO	EXPLICACIÓN
a. ¿El Directorio declara que el candidato que propone es independiente sobre la base de las indagaciones que realice y de la declaración del candidato?	X		
b. ¿Los candidatos a Directores Independientes declaran su condición de independiente ante la sociedad, sus accionistas y directivos?	X		

Indique si al menos una vez al año el Directorio verifica que los Directores Independientes mantengan el cumplimiento de los requisitos y condiciones para poder ser calificados como tal.

SI

NO

Principio 20: Operatividad del Directorio

PREGUNTA III.9	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿El Directorio cuenta con un plan de trabajo que contribuye a la eficiencia de sus funciones?	X		

PREGUNTA III.10	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad brinda a sus Directores los canales y procedimientos necesarios para que puedan participar eficazmente en las sesiones de Directorio, inclusive de manera no presencial?	X		

a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

Número de sesiones realizadas	13
Número de sesiones en las que se haya prescindido de convocatoria (*)	0
Número sesiones en las cuales no asistió el Presidente del Directorio	0
Número de sesiones en las cuales uno o más Directores fueron representados por Directores suplentes o alternos	0
Número de Directores titulares que fueron representados en al menos una oportunidad	0

(*) En este campo deberá informarse el número de sesiones que se han llevado a cabo al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 167 de la LGS.

- b. Indique el porcentaje de asistencia de los Directores a las sesiones del Directorio durante el ejercicio.

NOMBRE	% DE ASISTENCIA
Carlos Tomás Rodríguez Pastor Persivale	100
Fernando Martín Zavala Lombardi	100
Felipe Federico Roy Morris Guerinoni	100
Ramón José Vicente Barúa Alzamora	100
David Fischman Kalincausky	100
José Alfonso Ernesto Bustamante y Bustamante	100
Carlos Miguel Heeren Ramos	100
Hugo Antonio Santa María Guzmán	100
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	100

- c. Indique con qué antelación a la sesión de Directorio se encuentra a disposición de los Directores toda la información referida a los asuntos a tratar en una sesión.

	MENOR A 3 DÍAS	DE 3 A 5 DÍAS	MAYOR A 5 DÍAS
Información no confidencial		X	
Información confidencial		X	

PREGUNTA III.11

	SI	NO	EXPLICACIÓN
a. <i>¿El Directorio evalúa, al menos una vez al año, de manera objetiva, su desempeño como órgano colegiado y el de sus miembros?</i>		X	Hasta enero de 2021 no se contó con un procedimiento formal de evaluación por el propio Directorio. La evaluación era realizada por el Presidente del Directorio. No obstante, el Directorio, en sesión del 23 de febrero de 2021, aprobó los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño, documento que, entre otros, regula el proceso de evaluación a cargo del Comité de Buenas Prácticas Gobierno Corporativo, una frecuencia no menor a dos (2) años, y la posibilidad de que la evaluación sea ejecutada por un asesor externo o, de manera interna, en coordinación con la Secretaría de Directorio.

b. <i>¿Se alterna la metodología de la autoevaluación con la evaluación realizada por asesores externos?</i>		X Hasta enero de 2021 no se contemplaba la evaluación del Directorio por parte de asesores externos. La evaluación era realizada por el Presidente del Directorio. No obstante, como se indicó en la respuesta anterior, el Directorio, en sesión del 23 de febrero de 2021, aprobó los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño, documento que, entre otros, regula el proceso de evaluación a cargo del Comité de Buenas Prácticas Gobierno Corporativo, una frecuencia no menor a dos (2) años, y la posibilidad de que la evaluación sea ejecutada por un asesor externo o, de manera interna, en coordinación con la Secretaría de Directorio.
--	--	--

- a. Indique en relación a las sesiones del Directorio desarrolladas durante el ejercicio, lo siguiente:

	SÍ	NO
Como órgano colegiado		X
A sus miembros		X

En caso la respuesta a la pregunta anterior en cualquiera de los campos sea afirmativa, indicar la información siguiente para cada evaluación:

EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN		EVALUACIÓN EXTERNA		
	FECHA	DIFUSIÓN (*)	FECHA	ENTIDAD ENCARGADA	DIFUSIÓN (*)

(*) Indicar Sí o No, en caso la evaluación fue puesta en conocimiento de los accionistas.

Principio 21: Comités especiales

PREGUNTA III.12	SI	NO	EXPLICACIÓN
a. <i>¿El Directorio de la sociedad conforma comités especiales que se enfocan en el análisis de aquellos aspectos más relevantes para el desempeño de la sociedad?</i>	X		
b. <i>¿El Directorio aprueba los reglamentos que rigen a cada uno de los comités especiales que constituye?</i>	X		
c. <i>¿Los comités especiales están presididos por Directores Independientes?</i>		X	No necesariamente en todos los casos. La presidencia se determina en función del conocimiento y habilidades de cada director u otro integrante del comité, y las normas aplicables.

d. <i>¿Los comités especiales tienen asignado un presupuesto?</i>		X	Los comités no cuentan con un presupuesto asignado, aun cuando cuentan con autoridad suficiente para disponer, en ejercicio de sus funciones, de todas las medidas de gasto necesarias para la contratación de consultorías y otros servicios que contribuyan al desempeño de su labor. Los gastos relacionados con los comités especiales corresponden a la partida presupuestal asignada a Presidencia (Directorio) o al área responsable del asunto que ocupa al comité.
---	--	---	---

PREGUNTA III. 13

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Nombramientos y Retribuciones que se encarga de nominar a los candidatos a miembro de Directorio, que son propuestos ante la JGA por el Directorio, así como de aprobar el sistema de remuneraciones e incentivos de la Alta Gerencia?</i>	X		

PREGUNTA III. 14

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad cuenta con un Comité de Auditoría que supervisa la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo de la sociedad, el trabajo de la sociedad de auditoría o del auditor independiente, así como el cumplimiento de las normas de independencia legal y</i>	X		

a. Precise si la sociedad cuenta adicionalmente con los siguientes Comités Especiales:

	SÍ	NO
Comité de Riesgos	X	
Comité de Gobierno Corporativo	X	

- b. De contar la sociedad con Comités Especiales, indique la siguiente información respecto de cada comité:

Comité 1	
Denominación del Comité:	Comité de Auditoría
Fecha de creación:	21/03/2000
Principales funciones:	(i) vigilar el adecuado funcionamiento del sistema de control interno; (ii) informar al Directorio respecto de la confiabilidad de los procesos contables y financieros; (iii) vigilar y mantener informado al Directorio sobre el cumplimiento de políticas y procedimientos internos, detección de problemas de control y administración interna, así como sobre las medidas correctivas implementadas; (iv) definir los criterios para selección y contratación de los auditores externos y evaluar su desempeño; (v) definir los criterios para selección y contratación del Gerente de la División de Auditoría Interna y sus subgerentes, fijar su remuneración y evaluar su desempeño, así como su régimen de incentivos monetarios; (vi) proponer y acordar la designación y cese del Gerente de la División de Auditoría Interna, y elevar tal decisión al Directorio; entre otras.

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)	
David Fischman Kalincausky	16/04/2013		Presidente
Carlos Miguel Hereen Ramos	19/04/2016		Miembro
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	23/04/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			15
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 2	
Denominación del Comité:	Comité de Gestión Integral de Riesgos
Fecha de creación:	16/09/2008
Principales funciones:	Son: (i) aprobar y monitorear las políticas, procedimientos y organización para la Gestión Integral de Riesgos; (ii) decidir las acciones necesarias para la implementación de las acciones correctivas requeridas; (iii) aprobar la toma de exposiciones que involucren variaciones significativas en el perfil de riesgo del Banco o de los patrimonios administrados bajo responsabilidad del Banco; (iv) exigir que las unidades del Banco cuenten con un adecuado sistema de información para la toma de decisiones de riesgos; (v) evaluar la suficiencia de capital del Banco para enfrentar los riesgos y alertar de las posibles insuficiencias; (vi) proponer mejoras en la Gestión Integral de Riesgos; (vii) proponer los límites de riesgo que el Banco está dispuesto a asumir en el desarrollo del negocio dentro del Marco de Apetito al Riesgo.

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)	
Felipe Morris Guerroni	17/04/2018		Miembro Titular y Presidente
Hugo Santa María Guzman	18/04/2017		Miembro Titular
Alfonso Bustamante y Bustamante	11/07/2016		Miembro Alterno
Fernando Zavala Lombardi	23/04/2019		Miembro Alterno
Luis F. Castellanos López Torres Gerente General	16/09/2008		Miembro
Gabriela Prado Bustamante VP de Riesgos	16/09/2008		Miembro
Giorgio Bernasconi Carozzi VP de Mercado de Capitales	28/04/2009		Miembro
Michela Casassa Ramat VP de Finanzas	01/09/2012		Miembro
Carlos Tori Grande VP de Negocios Retail y Canales	28/01/2014		Miembro
Alfonso Díaz Tordoya Head de Alianzas Digitales	13/12/2016		Miembro
César Andrade Nicoli VP de Operaciones y Tecnología	28/04/2015		Miembro
Víctor Cárcamo Palacios VP de Banca Comercial	26/01/2016		Miembro
Zelma Acosta-Rubio Rodríguez VP de A. Corporativos y Legales	16/09/2008		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			50
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			13
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 3	
Denominación del Comité:	Comité de Compensación
Fecha de creación:	22/04/2008
Principales funciones:	Son: (i) proponer al Directorio el sistema de remuneraciones y sus modificaciones; (ii) analizar las propuestas de modificación del sistema de remuneraciones y designar al personal encargado de verificar el cumplimiento de la aplicación de dicho sistema; (iii) evaluar los principales conflictos de intereses del sistema de remuneraciones y proponer medidas de solución; (iv) definir las metas y los indicadores considerados en el sistema de remuneraciones, conforme al marco normativo.

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)	
Carlos Rodríguez Pastor	18/12/2007		Presidente
Alfonso Bustamante y Bustamante	18/12/2007		Miembro
Fernando Zavala Lombardi	23/04/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			33.3

Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:	1	
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:	Sí <input checked="" type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA	Sí <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 4	
Denominación del Comité:	Comité de Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo
Fecha de creación:	19/08/2008
Principales funciones:	Son: (i) difundir al Directorio la adaptación, implementación y seguimiento de las buenas prácticas de gobierno corporativo; (ii) aprobar el proyecto de Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo y elevarlo al Directorio para su aprobación y posterior presentación -como anexo de la memoria anual- a la Junta General de Accionistas; (iii) velar por que el Banco cumpla con los más altos estándares de gobierno corporativo; (iv) elaborar y, cuando corresponda, revisar y actualizar, la Lista de Competencias Colectivas del Directorio; (v) evaluar la composición del Directorio de forma continua; (vi) elaborar, revisar, actualizar y presentar para aprobación del Directorio los Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño, sobre composición y selección, proceso de inducción, independencia y permanencia, remuneraciones y evaluación de operación y contribución); (vii) prospectar, evaluar y nominar a los candidatos a directores.

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)	
Carlos Miguel Hereen Ramos	23/04/2019		Presidente
Hugo Santa María Guzman	23/04/2019		Miembro
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	23/04/2019		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			8
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Comité 5	
Denominación del Comité:	Comité de Aprobación de Financiamiento a Vinculadas
Fecha de creación:	26/06/2007
Principales funciones:	Por delegación del Directorio, está encargado de aprobar los financiamientos que el Banco otorgue a las personas vinculadas a éste, de acuerdo con las normas emitidas por la SBS sobre esta materia. Conformado por tres cualesquiera (3) directores independientes, quienes son convocados para integrarlo según su disponibilidad.

MIEMBROS DEL COMITÉ (*): NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA		CARGO DENTRO DEL COMITÉ
	INICIO (**)	TÉRMINO (***)	
Carlos Miguel Heeren Ramos	20/04/2021		Miembro
David Fischman Kalincausky	20/04/2021		Miembro
Alfonso Bustamante y Bustamante	20/04/2021		Miembro
Hugo Santa María Guzman	20/04/2021		Miembro
Lucía Cayetana Aljovín Gazzani	20/04/2021		Miembro
% Directores Independientes respecto del total del Comité			100
Número de sesiones realizadas durante el ejercicio:			17
Cuenta con facultades delegadas de acuerdo con el artículo 174 de la Ley General de Sociedades:			Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
El comité o su presidente participa en la JGA			Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

(*) Se brindará información respecto a las personas que integran o integraron el Comité durante el ejercicio que se reporta.

(**) Corresponde al primer nombramiento como miembro del Comité en la sociedad que reporta.

(***) Completar sólo en caso hubiera dejado de ser parte del Comité durante el ejercicio.

Principio 22: Código de Ética y conflictos de interés

PREGUNTA III.15	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad adopta medidas para prevenir, detectar, manejar y revelar conflictos de interés que puedan presentarse?	X		

Indique, de ser el caso, cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y control de posibles conflictos de intereses. De ser una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	División de Ética y Cumplimiento
----------------	----------------------------------

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA
1. Katia Lung 2. Ricardo Sousa	1. Chief Compliance Officer 2. Oficial de Cumplimiento Normativo	División de Ética y Cumplimiento

PREGUNTA III.16 / CUMPLIMIENTO	SI	NO	EXPLICACIÓN
a. ¿La sociedad cuenta con un Código de Ética (*) cuyo cumplimiento es exigible a sus Directores, gerentes, funcionarios y demás colaboradores (**) de la sociedad, el cual comprende criterios éticos y de responsabilidad profesional, incluyendo el manejo de potenciales casos de conflictos de interés?	X		
b. ¿El Directorio o la Gerencia General aprueban programas de capacitación para el cumplimiento del Código de Ética?	X		

(*) El Código de Ética puede formar parte de las Normas Internas de Conducta.

(**) El término colaboradores alcanza a todas las personas que mantengan algún tipo de vínculo laboral con la sociedad, independientemente del régimen o modalidad laboral.

Si la sociedad cuenta con un Código de Ética, indique lo siguiente:

a. Se encuentra a disposición de:

	SI	NO
Accionistas	X	
Demás personas a quienes les resulte aplicable	X	
Del público en general	X	

b. Indique cuál es el área y/o persona responsable para el seguimiento y cumplimiento del Código de Ética. En caso sea una persona la encargada, incluir adicionalmente su cargo, el área en la que labora, y a quien reporta.

Área encargada	División de Ética y Cumplimiento
----------------	----------------------------------

PERSONA ENCARGADA			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA	PERSONA A QUIEN REPORTA
1. Katia Lung 2. Ricardo Sousa	1. Chief Compliance Officer 2. Oficial de Cumplimiento Normativo	División de Ética y Cumplimiento	

c. ¿Existe un registro de casos de incumplimiento a dicho Código?

SI

NO

d. Indique el número de incumplimientos a las disposiciones establecidas en dicho Código, detectadas o denunciadas durante el ejercicio.

Número de incumplimientos	149
---------------------------	-----

PREGUNTA III.17

	SI	NO	EXPLICACIÓN
a. ¿La sociedad dispone de mecanismos que permiten efectuar denuncias correspondientes a cualquier comportamiento ilegal o contrario a la ética, garantizando la confidencialidad del denunciante?	X		
b. ¿Las denuncias se presentan directamente al Comité de Auditoría cuando están relacionadas con aspectos contables o cuando la Gerencia General o la Gerencia Financiera estén involucradas?	X		

PREGUNTA III.18

	SI	NO	EXPLICACIÓN
a. ¿El Directorio es responsable de realizar seguimiento y control de los posibles conflictos de interés que surjan en el Directorio?	X		
b. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros del Directorio se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con la autorización previa del Directorio?			
c. En caso la sociedad no sea una institución financiera, ¿Tiene establecido como política que los miembros de la Alta Gerencia se encuentran prohibidos de recibir préstamos de la sociedad o de cualquier empresa de su grupo económico, salvo que cuenten con autorización previa del Directorio?			

- a. Indique la siguiente información de los miembros de la Alta Gerencia que tengan la condición de accionistas en un porcentaje igual o mayor al 5% de la sociedad.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NÚMERO DE ACCIONES	% SOBRE EL TOTAL DE ACCIONES

% del total de acciones en poder de la Alta Gerencia	
--	--

- b. Indique si alguno de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia de la Sociedad es cónyuge, pariente en primer o segundo grado de consanguinidad, o pariente en primer grado de afinidad de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DIRECTOR	VINCULACIÓN CON:			NOMBRES Y APELLIDOS DEL ACCIONISTA/ DIRECTOR / GERENTE	TIPO DE VINCULACIÓN (**)	INFORMACIÓN ADICIONAL(***)
	ACCIONISTA (*)	DIRECTOR	GERENTE			

(*) Accionistas con una participación igual o mayor al 5% del capital social.

(**) Para los fines de la vinculación se aplicarán los criterios de vinculación contenidos en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos.

(***) En el caso exista vinculación con algún accionista incluir su participación accionaria. En el caso la vinculación sea con algún miembro de la plana gerencial, incluir su cargo.

- c. En caso algún miembro del Directorio ocupe o haya ocupado durante el ejercicio materia del presente reporte algún cargo gerencial en la sociedad, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO GERENCIAL QUE DESEMPEÑA O DESEMPEÑÓ	PERSONA ENCARGADA	
		INICIO (*)	TÉRMINO (**)

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta en el cargo gerencial.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo gerencial durante el ejercicio.

- d. En caso algún miembro del Directorio o Alta Gerencia de la sociedad haya mantenido durante el ejercicio, alguna relación de índole comercial o contractual con la sociedad, que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia, indique la siguiente información.

NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE RELACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN

Principio 23: Operaciones con partes vinculadas

PREGUNTA III.19		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	<i>¿El Directorio cuenta con políticas y procedimientos para la valoración, aprobación y revelación de determinadas operaciones entre la sociedad y partes vinculadas, así como para conocer las relaciones comerciales o personales, directas o indirectas, que los Directores mantienen entre ellos, con la sociedad, con sus proveedores o clientes, y otros grupos de interés?</i>	X		
b.	<i>En el caso de operaciones de especial relevancia o complejidad, ¿Se contempla la intervención de asesores externos independientes para su valoración?</i>	X		

- a. De cumplir con el literal a) de la pregunta III.19, indique el(las) área(s) de la sociedad encargada(s) del tratamiento de las operaciones con partes vinculadas en los siguientes aspectos:

ASPECTOS	ÁREA ENCARGADA
Valoración	Vicepresidencia de Riesgos
Aprobación	Comité Financiamiento a Vinculadas
Revelación	Comité Financiamiento a Vinculadas

- b. Indique los procedimientos para aprobar transacciones entre partes vinculadas:

<p>Todas las transacciones que involucren algún financiamiento directo y/o indirecto a partes vinculadas son aprobadas en el Comité de Financiamiento a Vinculadas, conformado por cualesquiera (3) directores independientes, quienes serán convocados para integrarlo según su disponibilidad.</p> <p>El financiamiento a una parte vinculada se rige según lo establecido en el Manual de Admisión de Riesgos Banca Comercial. El proceso se inicia en el área comercial, responsable de elaborar y estructurar la propuesta de crédito, luego de un análisis que incluye la evaluación de aspectos cualitativos y cuantitativos. El análisis y la evaluación de la propuesta de crédito es realizada por el área de Admisión de Riesgos Corporativos de la Vicepresidencia de Riesgos, utilizando los mismos criterios de evaluación respecto de una parte no vinculada.</p>
--

- c. Detalle aquellas operaciones realizadas entre la sociedad y sus partes vinculadas durante el ejercicio que hayan sido importantes por su cuantía o por su materia.

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PARTE VINCULADA	NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN(*)	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (S/.)
Inretail Pharma S.A.	Supuesto 5.2.4, Resolución No. 029.2018-SMV/02	Pagaré	220,000,000
Intercorp Retail Inc.	Supuesto 5.2.4, Resolución No. 029.2018-SMV/02	Pagaré	159,200,000

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PARTE VINCULADA	NATURALEZA DE LA VINCULACIÓN(*)	TIPO DE LA OPERACIÓN	IMPORTE (S/.)
Intercorp Peru Ltd.	Supuesto 5.2.4, Resolución No. 029.2018-SMV/02	Pagaré	120,000,000
La Tinka S.A.	Supuesto 5.2.6, Resolución No. 029.2018-SMV/02	Pagaré	66,504,000
NG Entertainment	Supuesto 5.2.6, Resolución No. 029.2018-SMV/02	Pagaré	62,380,230
Financiera Oh S.A.	Supuesto 5.2.4, Resolución No. 029.2018-SMV/02	Pagaré	60,000,000
Financiera Oh S.A.	Supuesto 5.2.4, Resolución No. 029.2018-SMV/02	Pagaré	55,000,000
Financiera Oh S.A.	Supuesto 5.2.4, Resolución No. 029.2018-SMV/02	Pagaré	35,000,000
Supermercados Peruanos S.A.	Supuesto 5.2.4, Resolución No. 029.2018-SMV/02	Pagaré	25,000,000

(*) Para los fines de determinar la vinculación se aplicarán las Disposiciones para la aplicación del literal c) del artículo 51 de la Ley del Mercado de Valores, aprobadas por Resolución N° 029-2018-SMV/01 o norma que la sustituya.

d. Precise si la sociedad fija límites para realizar operaciones con vinculados.

SI NO

Principio 24: Funciones de la Alta Gerencia

PREGUNTA III.20 / CUMPLIMIENTO	SI	NO	EXPLICACIÓN
a. ¿La sociedad cuenta con una política clara de delimitación de funciones entre la administración o gobierno ejercido por el Directorio, la gestión ordinaria a cargo de la Alta Gerencia y el liderazgo del Gerente General?	X		
b. ¿Las designaciones de Gerente General y presidente de Directorio de la sociedad recaen en diferentes personas?		X	Ambas funciones recaen el Directorio.
c. ¿La Alta Gerencia cuenta con autonomía suficiente para el desarrollo de las funciones asignadas, dentro del marco de políticas y lineamientos definidos por el Directorio, y bajo su control?	X		
d. ¿La Gerencia General es responsable de cumplir y hacer cumplir la política de entrega de información al Directorio y a sus Directores?		X	La responsabilidad recae en la Secretaría del Directorio.
e. ¿El Directorio evalúa anualmente el desempeño de la Gerencia General en función de estándares bien definidos?		X	El Presidente del Directorio realiza una evaluación anual al Gerente General.
f. ¿La remuneración de la Alta Gerencia tiene un componente fijo y uno variable, que toman en consideración los resultados de la sociedad, basados en una asunción prudente y responsable de riesgos, y el cumplimiento de las metas trazadas en los planes respectivos?	X		

- a. Indique la siguiente información respecto a la remuneración que percibe el Gerente General y plana gerencial (incluyendo bonificaciones).

CARGO	REMUNERACIÓN (*)	
	FIJA	VARIABLE
Gerencia General y Plana Gerencial	0.2629	0.3225

(*) Indicar el porcentaje que representa el monto total de las retribuciones anuales de los miembros de la Alta Gerencia, respecto del nivel de ingresos brutos, según los estados financieros de la sociedad.

- b. En caso la sociedad abone bonificaciones o indemnizaciones distintas a las determinadas por mandato legal, a la Alta Gerencia, indique la(s) forma(s) en que éstas se pagan.

	GERENCIA GENERAL	GERENTES
Entrega de acciones		
Entrega de opciones		
Entrega de dinero	X	X
Otros / Detalle		

- c. En caso de existir un componente variable en la remuneración, especifique cuales son los principales aspectos tomados en cuenta para su determinación.

Se establece en función del grado de cumplimiento de los objetivos empresariales del Banco.

- d. Indique si el Directorio evaluó el desempeño de la Gerencia General durante el ejercicio.

SI

NO

PILAR IV: Riesgo y Cumplimiento

Principio 25: Entorno del sistema de gestión de riesgos

PREGUNTA IV.1		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	<i>¿El Directorio aprueba una política de gestión integral de riesgos de acuerdo con su tamaño y complejidad, promoviendo una cultura de gestión de riesgos al interior de la sociedad, desde el Directorio y la Alta Gerencia hasta los propios colaboradores?</i>	X		
b.	<i>¿La política de gestión integral de riesgos alcanza a todas las sociedades integrantes del grupo y permite una visión global de los riesgos críticos?</i>		X	La política de gestión integral de riesgos de Interbank no alcanza a todas las empresas de su grupo económico, liderado por InterCorp Perú Ltd. No obstante, esta última cuenta con una política que alcanza a todas las entidades de su grupo financiero, encabezado por InterCorp Financial Services Inc.

¿La sociedad cuenta con una política de delegación de gestión de riesgos que establezca los límites de riesgo que pueden ser administrados por cada nivel de la empresa?

SI NO

PREGUNTA IV.2		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	<i>¿La Gerencia General gestiona los riesgos a los que se encuentra expuesta la sociedad y los pone en conocimiento del Directorio?</i>	X		
b.	<i>¿La Gerencia General es responsable del sistema de gestión de riesgos, en caso no exista un Comité de Riesgos o una Gerencia de Riesgos?</i>	X		

¿La sociedad cuenta con un Gerente de Riesgos?

SI NO

En caso su respuesta sea afirmativa, indique la siguiente información:

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE EJERCICIO DEL CARGO		ÁREA / ÓRGANO AL QUE REPORTA
	INICIO (*)	TÉRMINO (**)	
Gabriela Prado Bustamante	01/07/2008		Gerencia General

(*) Corresponde al primer nombramiento en la sociedad que reporta.

(**) Completar sólo en caso hubiera dejado de ejercer el cargo durante el ejercicio.

PREGUNTA IV.3		SI	NO	EXPLICACIÓN
	<i>¿La sociedad cuenta con un sistema de control interno y externo, cuya eficacia e idoneidad supervisa el Directorio de la Sociedad?</i>	X		

Principio 26: Auditoría interna

PREGUNTA IV.4		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	¿El auditor interno realiza labores de auditoría en forma exclusiva, cuenta con autonomía, experiencia y especialización en los temas bajo su evaluación, e independencia para el seguimiento y la evaluación de la eficacia del sistema de gestión de riesgos?	X		
b.	¿Son funciones del auditor interno la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como verificar la eficacia del cumplimiento normativo?	X		
c.	¿El auditor interno reporta directamente al Comité de Auditoría sobre sus planes, presupuesto, actividades, avances, resultados obtenidos y acciones tomadas?	X		

a. Indique si la sociedad cuenta con un área independiente encargada de auditoría interna.

SI NO

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, dentro de la estructura orgánica de la sociedad indique, jerárquicamente, de quién depende auditoría.

Depende de:

b. Indique si la sociedad cuenta con un Auditor Interno Corporativo.

SI NO

Indique cuáles son las principales responsabilidades del encargado de auditoría interna y si cumple otras funciones ajenas a la auditoría interna.

La División de Auditoría Interna, a cargo del Auditor Interno, tiene como función determinar si los procesos de gobierno, gestión de riesgos y control del Banco, concebidos y representados por su gerencia, son adecuados y funcionan según lo prescrito, y poder dar una seguridad razonable que:

- Los riesgos están apropiadamente identificados y administrados.
- La información financiera, de gestión y operativa significativa es precisa, confiable y oportuna.
- Las acciones de los colaboradores cumplen con las políticas, normas, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables.
- Los controles relacionados con la adquisición y uso eficiente de los recursos funcionan tal como fueron establecidos, y están adecuadamente protegidos.
- Las leyes o regulaciones significativas que afectan al Banco están reconocidas y consideradas apropiadamente.

El Auditor Interno no cumple funciones ajenas a la actividad de auditoría interna.

PREGUNTA IV.5		SI	NO	EXPLICACIÓN
	¿El nombramiento y cese del Auditor Interno corresponde al Directorio a propuesta del Comité de Auditoría?	X		

Principio 27: Auditores externos

PREGUNTA IV.6	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La JGA, a propuesta del Directorio, designa a la sociedad de auditoría o al auditor independiente, los que mantienen una clara independencia con la sociedad?		X	Si bien la designación de los auditores externos es una facultad que corresponde a la JGA, ésta suele delegar dicha función en el Directorio del Banco, tal como ocurrió en la última JGA celebrada el 25.03.2021.

- a. ¿La sociedad cuenta con una política para la designación del Auditor Externo?

SI NO

En caso la pregunta anterior sea afirmativa, describa el procedimiento para contratar a la sociedad de auditoría encargada de dictaminar los estados financieros anuales (incluida la identificación del órgano de la sociedad encargado de elegir a la sociedad de auditoría).

En el Anexo IV del Reglamento del Comité de Auditoría se establecen criterios para la selección y contratación de la sociedad de auditoría externa, los cuales se encuentran en línea con lo establecido por la SBS sobre la materia. Para escoger a los auditores externos se toma en cuenta la experiencia, el personal del auditor y la propuesta que realice. Cabe señalar que el Comité de Auditoría propone la sociedad de auditoría externa a contratar a la JGA o al órgano que ésta delegue dicha función.

- b. En caso la sociedad de auditoría haya realizado otros servicios diferentes a la propia auditoría de cuentas, indicar si dicha contratación fue informada a la JGA, incluyendo el porcentaje de facturación que dichos servicios representan sobre la facturación total de la sociedad de auditoría a la empresa.

SI NO

- c. ¿Las personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría prestan servicios a la sociedad, distintos a los de la propia auditoría de cuentas?

SI NO

En caso la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa, indique la siguiente información respecto a los servicios adicionales prestados por personas o entidades vinculadas a la sociedad de auditoría en el ejercicio reportado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	SERVICIOS ADICIONALES	% DE REMUNERACIÓN(*)
Ernst & Young Asesores Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría LAP y capacitaciones	4.05
Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Asesoría en materia tributaria	17.88

(*) Facturación de los servicios adicionales sobre la facturación de los servicios de auditoría.

- d. Indicar si la sociedad de auditoría ha utilizado equipos diferentes, en caso haya prestado servicios adicionales a la auditoría de cuentas.

SI NO

PREGUNTA IV.7		SI	NO	EXPLICACIÓN
a.	¿La sociedad mantiene una política de renovación de su auditor independiente o de su sociedad de auditoría?	X		
b.	En caso dicha política establezca plazos mayores de renovación de la sociedad de auditoría, ¿El equipo de trabajo de la sociedad de auditoría rota como máximo cada cinco (5) años?	X		

Indique la siguiente información de las sociedades de auditoría que han brindado servicios a la sociedad en los últimos cinco (5) años.

RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE AUDITORÍA	SERVICIO (*)	PERIODO	RETRIBUCIÓN (**)	% DE LOS INGRESOS SOCIEDAD DE AUDITORÍA
Paredes, Burga & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada	Auditoría financiera, asesoría en materia tributaria, auditoría LAP y capacitación	2021	0.82	0.0379

(*) Incluir todos los tipos de servicios, tales como dictámenes de información financiera, peritajes contables, auditorías operativas, auditorías de sistemas, auditoría tributaria u otros servicios.

(**) Del monto total pagado a la sociedad de auditoría por todo concepto, indicar el porcentaje que corresponde a retribución por servicios de auditoría financiera.

PREGUNTA IV.8		SI	NO	EXPLICACIÓN
En caso de grupos económicos, ¿el auditor externo es el mismo para todo el grupo, incluidas las filiales off-shore?		X		

Indique si la sociedad de auditoría contratada para dictaminar los estados financieros de la sociedad correspondientes al ejercicio materia del presente reporte, dictaminó también los estados financieros del mismo ejercicio para otras sociedades de su grupo económico.

SI NO

En caso su respuesta anterior sea afirmativa, indique lo siguiente:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) SOCIEDAD (ES) DEL GRUPO ECONÓMICO
Intercorp Perú Ltd.
Intercorp Financial Services Inc.
Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank
InRetail Perú Corp.
InRetail Real Estate Corp.
Interseguro Compañía de Seguros S.A.
Inteligo Group Corp.
Inteligo Sociedad Agente de Bolsa S.A.
Inteligo Bank Ltd.
Internacional de Títulos Sociedad Tituladora S.A.
Interfondos S.A. Sociedad Administradora de Fondos
Intercorp Retail Inc.
IR Management S.R.L.
Supermercados Peruanos S.A. y subsidiarias
Homecenter Peruanos S.A. y subsidiarias
Tiendas Peruanas S.A. y subsidiarias
Colegios Peruanos S.A.C.

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) SOCIEDAD (ES) DEL GRUPO ECONÓMICO
Servicio Educativo Empresarial S.A.C.
Universidad Tecnológica del Perú S.A.C.
IDAT S.A.C.
Centros de Salud Peruanos S.A.C.
Real Plaza S.R.L.
Centro Comercial Estación Central S.A.
Urbi Propiedades S.A.
Urbi Proyectos S.A.C
Urbi Solutions S.A.C.
Domus Hogares del Norte S.A.
Inmobiliaria Milenia S.A.
Inmobiliaria Puerta del Sol S.A.
Financiera Oh S.A.
Compañía de Servicios Conexos Expressnet S.A.C.
Inretail Pharma S.A.
Quimica Suiza S.A.
Quicorp S.A.
Quifatex S.A.
Quimiza Ltda.
Drogueria Inretail Pharma S.A.C.
Farmacias Peruanas S.A.C.
Mifarma S.A.C.
Vanttive Cia. Ltda. y Vanttive S.A.C.
Jorsa de la Selva S.A.

PILAR V: Transparencia de la Información

Principio 28: Política de información

PREGUNTA V.1	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad cuenta con una política de información para los accionistas, inversionistas, demás grupos de interés y el mercado en general, con la cual define de manera formal, ordenada e integral los lineamientos, estándares y criterios que se aplicarán en el manejo, recopilación, elaboración, clasificación, organización y/o distribución de la información que genera o recibe la sociedad?	X		

- a. De ser el caso, indique si de acuerdo a su política de información la sociedad difunde lo siguiente:

	SÍ	NO
Objetivos de la sociedad	X	
Lista de los miembros del Directorio y la Alta Gerencia	X	
Estructura accionaria	X	
Descripción del grupo económico al que pertenece	X	
Estados Financieros y memoria anual	X	
Otras/ Detalle		

- b. ¿La sociedad cuenta con una página web corporativa?

SI NO

La página web corporativa incluye:

	SÍ	NO
Una sección especial sobre gobierno corporativo o relaciones con accionistas e inversionistas que incluye Reporte de Gobierno Corporativo	X	
Hechos de importancia	X	
Información financiera	X	
Estatuto	X	
Reglamento de JGA e información sobre Juntas (asistencia, actas, otros)	X	
Composición del Directorio y su Reglamento	X	
Código de Ética	X	
Política de riesgos		X
Responsabilidad Social Empresarial (comunidad, medio ambiente, otros)	X	
Otras/ Detalle	Canal Ético, Código de Ética para Proveedores	

PREGUNTA V.2	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad cuenta con una oficina de relación con inversionistas?	X		

En caso cuente con una oficina de relación con inversionistas, indique quién es la persona responsable.

Responsable de la oficina de relación con inversionistas	Ernesto Ferrero Merino Subgerente de Relaciones con Inversionistas
--	---

De no contar con una oficina de relación con inversionistas, indique cuál es la unidad (departamento/área) o persona encargada de recibir y tramitar las solicitudes de información de los accionistas de la sociedad y público en general. De ser una persona, incluir adicionalmente su cargo y área en la que labora.

Área encargada	
----------------	--

PERSONA ENCARGADA		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ÁREA

Principio 29: Estados Financieros y Memoria Anual

En caso existan salvedades en el informe por parte del auditor externo, ¿dichas salvedades han sido explicadas y/o justificadas a los accionistas?

SI

NO

Principio 30: Información sobre estructura accionaria y acuerdos entre los accionistas

PREGUNTA V.3

	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad revela la estructura de propiedad, considerando las distintas clases de acciones y, de ser el caso, la participación conjunta de un determinado grupo económico?	X		

Indique la composición de la estructura accionaria de la sociedad al cierre del ejercicio.

TENENCIA ACCIONES CON DERECHO A VOTO	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%	982	1.064
Entre 1% y un 5%	0	
Entre 5% y un 10%	0	
Mayor al 10%	1	98.936
Total	983	100

TENENCIA ACCIONES SIN DERECHO A VOTO (DE SER EL CASO)	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

TENENCIA ACCIONES DE INVERSIÓN (DE SER EL CASO)	NÚMERO DE TENEDORES (AL CIERRE DEL EJERCICIO)	% DE PARTICIPACIÓN
Menor al 1%		
Entre 1% y un 5%		
Entre 5% y un 10%		
Mayor al 10%		
Total		

Porcentaje de acciones en cartera sobre el capital

0.370583

PREGUNTA V.4

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad informa sobre los convenios o pactos entre accionistas?</i>	X		

a. ¿La sociedad tiene registrados pactos vigentes entre accionistas?

SI

NO

b. De haberse efectuado algún pacto o convenio entre los accionistas que haya sido informado a la sociedad durante el ejercicio, indique sobre qué materias trató cada uno de estos.

Elección de miembros de Directorio	
Ejercicio de derecho de voto en las asambleas	
Restricción de la libre transmisibilidad de las acciones	
Cambios de reglas internas o estatutarias de la sociedad	
Otras/ Detalle	

Principio 31: Informe de gobierno corporativo

PREGUNTA V.5

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad divulga los estándares adoptados en materia de gobierno corporativo en un informe anual, de cuyo contenido es responsable el Directorio, previo informe del Comité de Auditoría, del Comité de Gobierno Corporativo, o de un consultor externo, de ser el caso?</i>	X		

a. La sociedad cuenta con mecanismos para la difusión interna y externa de las prácticas de gobierno corporativo.

SI

NO

De ser afirmativa la respuesta anterior, especifique los mecanismos empleados.

Reporte sobre el Cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas.
Reporte de Sostenibilidad Anual.

SECCIÓN C:

Contenido de documentos de la Sociedad

Indique en cual(es) de los siguientes documento(s) de la Sociedad se encuentran regulados los siguientes temas:

		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
1	Política para la redención o canje de acciones sin derecho a voto	1						X	
2	Método del registro de los derechos de propiedad accionaria y responsable del registro	2				X			Instructivo de Compensación y Liquidación de Valores
3	Procedimientos para la selección de asesor externo que emita opinión independiente sobre las propuestas del Directorio de operaciones corporativas que puedan afectar el derecho de no dilución de los accionistas	3		X					Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Reglamento del Directorio
4	Procedimiento para recibir y atender las solicitudes de información y opinión de los accionistas	4		X					Reglamento JGA, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
5	Política de dividendos	5				X			Acuerdo JGA 10/11/2020
6	Políticas o acuerdos de no adopción de mecanismos anti-absorción	6				X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
7	Convenio arbitral	7	X						Estatuto
8	Política para la selección de los Directores de la sociedad	8	X			X			Estatuto, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
9	Política para evaluar la remuneración de los Directores de la sociedad	8				X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
10	Mecanismos para poner a disposición de los accionistas información relativa a puntos contenidos en la agenda de la JGA y propuestas de acuerdo	10		X		X			Reglamento JGA, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
11	Medios adicionales a los establecidos por Ley, utilizados por la sociedad para convocar a Juntas	10		X		X			Reglamento JGA, Marco del Sistema de Gobierno Corporativo
12	Mecanismos adicionales para que los accionistas puedan formular propuestas de puntos de agenda a discutir en la JGA.	11		X					Reglamento JGA

		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
13	Procedimientos para aceptar o denegar las propuestas de los accionistas de incluir puntos de agenda a discutir en la JGA	11		X					Reglamento JGA
14	Mecanismos que permitan la participación no presencial de los accionistas	12				X			Aviso de Convocatoria Documento Informativo
15	Procedimientos para la emisión del voto diferenciado por parte de los accionistas	12					X		
16	Procedimientos a cumplir en las situaciones de delegación de voto	13	X	X					Estatuto, Reglamento JGA
17	Requisitos y formalidades para que un accionista pueda ser representado en una Junta	13	X	X					Estatuto, Reglamento JGA
18	Procedimientos para la delegación de votos a favor de los miembros del Directorio o de la Alta Gerencia.	13					X		
19	Procedimiento para realizar el seguimiento de los acuerdos de la JGA	14		X		X			Reglamento de JGA, Acta de JGA
20	El número mínimo y máximo de Directores que conforman el Directorio de la sociedad	15	X	X					Estatuto, Reglamento de Directorio
21	Los deberes, derechos y funciones de los Directores de la sociedad	17	X	X		X			Estatuto, Reglamento de Directorio, Acta de JGA
22	Tipos de bonificaciones que recibe el directorio por cumplimiento de metas en la sociedad	17				X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
23	Política de contratación de servicios de asesoría para los Directores	17		X					Reglamento del Directorio
24	Política de inducción para los nuevos Directores	17		X		X			Reglamento de Directorio, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
25	Los requisitos especiales para ser Director Independiente de la sociedad	19		X		X			Reglamento del Directorio, Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño
26	Criterios para la evaluación del desempeño del Directorio y el de sus miembros	20				X			Lineamientos de Mejores Prácticas para un Directorio de Alto Desempeño

		PRINCIPIO	ESTATUTO	REGLAMENTO INTERNO (*)	MANUAL	OTROS	NO REGULADO	NO APLICA	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO (**)
27	Política de determinación, seguimiento y control de posibles conflictos de intereses	22		X		X			Marco del Sistema de Gobierno Corporativo, Reglamento de Directorio, Código de Ética, Canal Ético
28	Política que defina el procedimiento para la valoración, aprobación y revelación de operaciones con partes vinculadas	23		X		X			Reglamento del Comité de Financiamiento a Vinculadas, Manual de Riesgos, Manual de Admisión de Riesgos de la Banca Comercial Normas Internas de Conducta de Hechos de Importancia
29	Responsabilidades y funciones del Presidente del Directorio, Presidente Ejecutivo, Gerente General, y de otros funcionarios con cargos de la Alta Gerencia	24	X	X		X			Estatuto, Reglamento de Directorio, Manual de Organización y Funciones
30	Criterios para la evaluación del desempeño de la Alta Gerencia	24					X		
31	Política para fijar y evaluar la remuneraciones de la Alta Gerencia	24					X		
32	Política de gestión integral de riesgos	25			X				Manual Gestión Integral de Riesgos
33	Responsabilidades del encargado de Auditoría Interna.	26		X	X				Reglamento del Comité de Auditoría, Manual de Organización y Funciones
34	Política para la designación del Auditor Externo, duración del contrato y criterios para la renovación.	27		X					Reglamento del Comité de Auditoría
35	Política de revelación y comunicación de información a los inversionistas	28		X		X			Reglamento de JGA Normas Internas de Conducta de Hechos de Importancia

(*) Incluye Reglamento de JGA, Reglamento de Directorio u otros emitidos por la sociedad.

(**) Indicar la denominación del documento, salvo se trate del Estatuto de la sociedad.

ANEXO IV

SECCIÓN A:

REPORTE DE SOSTENIBILIDAD CORPORATIVA (10180)

Denominación: **Banco Internacional del Perú S.A.A. - Interbank**

Ejercicio: **2021**

Página Web: **www.interbank.com.pe**

Denominación o razón social de la
empresa revisora: (1)

⁽¹⁾ Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría)

I. MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

Política Ambiental:

PREGUNTA 1	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad cuenta con una política ambiental o un sistema de gestión que incluya compromisos ambientales?		X	Interbank ha implementado prácticas para garantizar su ecoeficiencia operativa incluyendo: la medición de la huella de carbono, el uso eficiente de recursos y materiales, así como reducción de emisiones. Interbank, como miembro de Asbanc, forma parte del Protocolo Verde suscrito entre el gremio y el Ministerio del Ambiente, el cual trabaja 3 ejes estratégicos : 1) La gestión de riesgos, 2) el enverdecimiento del portafolio y diseño de Instrumentos financieros verdes y 3) la ecoeficiencia institucional.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión adoptado por la sociedad, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO DESDE EL CUAL SE VIENE APLICANDO

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 1, precise:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión ha sido aprobado por el Directorio?			
¿Dicha política ambiental o sistema de gestión contempla la gestión de riesgos, identificación y medición de los impactos ambientales de sus operaciones relacionadas con el cambio climático(*)?			
¿La sociedad cuenta con un informe de periodicidad anual en el que se evalúen los resultados de su política ambiental y que ha sido puesto de conocimiento del Directorio?			

(*) Se espera que la sociedad considere, en la gestión relacionada con el cambio climático, los aspectos "físicos" (inundaciones, deslizamientos, sequías, desertificación, etc.) y/o los aspectos de "transición" a una nueva economía baja en carbono (uso de nuevas tecnologías, descarbonización de portafolios de inversión, etc.).

PREGUNTA 2	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad, durante el ejercicio, ha sido objeto de alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción que involucre la violación de las normas ambientales por parte de ella? (*)		X	Interbank no ha recibido ningún tipo de medida correctiva, medida cautelar multa o sanción por normas ambientales.

(*)Se espera que la sociedad considere en este punto aquellas investigaciones, quejas de la comunidad, controversias públicas o medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otra sanción, que se vinculen con impactos de carácter material. De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiatives e entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 2, indique el tipo de investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales a la que haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

INVESTIGACIÓN, QUEJA DE LA COMUNIDAD, CONTROVERSI A PÚBLICA MEDIDA CORRECTIVA, MEDIDA CAUTELAR, MULTA U OTRA SANCIÓN	ESTADO O SITUACIÓN

- b. Precise si la sociedad mantiene vigente alguna investigación, queja de la comunidad, controversia pública, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, que involucre la violación de las normas ambientales iniciada en ejercicios anteriores; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

INVESTIGACIÓN, QUEJA DE LA COMUNIDAD, CONTROVERSI A PÚBLICA MEDIDA CORRECTIVA, MEDIDA CAUTELAR, MULTA U OTRA SANCIÓN	ESTADO O SITUACIÓN

Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI):

PREGUNTA 3	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad mide sus emisiones de GEI (*)?	X		Interbank realizó la medición de la Huella de Carbono del año 2020 y el proceso de medición de la Huella de Carbono del 2021 se encuentra en proceso.

(*)Gases de Efecto Invernadero (GEI): Gases integrantes de la atmósfera, de origen natural o humano que atrapan la energía del sol en la atmósfera, provocando que esta se caliente (Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático, o norma que la sustituya o modifique).

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, precise:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	INFORMACIÓN REQUERIDA
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de emisiones totales de GEI(*), indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	Interbank cuenta con el sello de reconocimiento del Ministerio del Ambiente (MINAM) por la medición del inventario de emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Emitido el 4 de octubre de 2021. Vigente para la medición de la Huella de Carbono del 2020.
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de emisiones totales de GEI(*), indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

(*) A las emisiones totales de GEI generadas por una empresa se le denomina huella de carbono corporativa.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 3, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

EJERCICIO	EMISIONES TOTALES GEI (TM CO2E)		
	ALCANCE 1 (*)	ALCANCE 2 (**)	ALCANCE 3 (***)
2020	11.94	2457.56-	397.5

(*) Alcance 1: Emisiones de GEI que son directamente generadas por la empresa. Por ejemplo, emisiones provenientes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

(*) Alcance 2: Emisiones de GEI generadas indirectamente por el uso de energía por parte de la empresa.

(*) Alcance 3: Todas las otras emisiones de GEI generadas indirectamente por la empresa. Porejemplo: viajes aéreos, terrestres, consumo de papel, traslado de colaboradores, etc.

PREGUNTA 4	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir las emisiones de GEI?		X	Interbank implementa buenas prácticas sobre el uso eficiente de los recursos.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de emisiones de GEI por parte de la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO DESDE EL CUAL SE VIENE APLICANDO

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 4, precise:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?			

Agua

PREGUNTA 5	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad mide su consumo de agua (en m3) en todas sus actividades?		X	El consumo de recursos hídricos no es un tema material dentro de nuestro análisis de sostenibilidad. La información abajo indicada es referencial.

En caso de caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 5, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

EJERCICIO	CONSUMO TOTAL DE AGUA (M3)
2021	135409.15
2020	143627.8
2019	631625

PREGUNTA 6	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad mide su huella hídrica (*)?		X	Interbank no ha considerado la medición de su huella hídrica dentro de sus aspectos materiales.

(*)Huella Hídrica: indicador que define el volumen total de agua utilizado e impactos ocasionados por la producción de bienes y servicios. Considera el consumo de agua directo e indirecto en todo el proceso productivo, incluyendo sus diferentes etapas en la cadena de suministros ("Norma que Promueve la Medición y Reducción Voluntaria de la Huella Hídrica y el Valor Compartido en las Cuencas Hidrográficas" - Resolución Jefatural N° 023-2020-ANA, o norma que la sustituya o modifique).

En caso de caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 6, precise:

MEDICIÓN DE HUELLA HÍDRICA	INFORMACIÓN REQUERIDA
Si la sociedad cuenta con certificación, reporte o informe de un tercero que evidencie la medición de su huella hídrica, indique la denominación del mismo, fecha de emisión y si se encuentra vigente al cierre del ejercicio.	
Si la sociedad cuenta con una plataforma, herramienta o estándar desarrollado internamente para la medición de su huella hídrica,, indique la denominación del mismo, su fecha de implementación y, de ser el caso, su última actualización.	

PREGUNTA 7	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de agua?		X	Al no considerar el consumo de recursos hídricos como un tema material, no se establecieron metas para su reducción. Sin embargo se cuenta con buenas prácticas que buscan generar eficiencia en el consumo de agua.

- En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos o metas de reducción de consumo de agua

de la sociedad adoptados, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el cual se viene aplicando:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO DESDE EL CUAL SE VIENE APLICANDO

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 7, precise:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>			
PREGUNTA 8	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad controla la calidad de sus efluentes (*)?</i>		X	Al no considerar el consumo de recursos hídricos como un tema material, no se controla la calidad de efluentes.

(*)Efluente: Descarga directa de aguas residuales al ambiente, cuya concentración de sustancias contaminantes debe contemplar los Límites Máximos Permisibles(LMP) normados por la legislación peruana. Se consideran aguas residuales a aquellas cuyas características han sido modificadas por actividades antropogénicas, requieren de tratamiento previo y pueden ser vertidas a un cuerpo natural de agua o ser reutilizadas. (Glosario de Términos para la Gestión Ambiental Peruana, Dirección General de Políticas, Normas e instrumentos de Gestión Ambiental, 2012, Ministerio de Ambiente - MINAM).

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 8, indique la denominación del documento que evidencie el control de los efluentes:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO

Energía:

PREGUNTA 9	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad mide su consumo de energía (en kWh)?</i>		X	Interbank realiza la medición del consumo de energía por sedes, tiendas financieras y zonas de ATM's en todas las ciudades donde opera. Sobre la base de esa información, Interbank implementa prácticas de ahorro en el consumo.

En caso de caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 9, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

EJERCICIO	CONSUMO TOTAL DE ENERGÍA (kWh)
2021	11368933.33
2020	12319427.78
2019	25043311.11

PREGUNTA 10	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para reducir su consumo de energía?</i>		X	Interbank desarrolla buenas prácticas que buscan la eficiencia en el uso de la energía eléctrica.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos de reducción adoptados por la sociedad, fecha de aprobación de los objetivos o metas y el año desde el que se viene aplicando:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO DESDE EL CUAL SE VIENE APLICANDO

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 10, precise:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿Dichos objetivos o metas de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>			

Residuos Sólidos:

PREGUNTA 11	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad mide los residuos sólidos que genera (en toneladas)?</i>	X		Nuestras operaciones generan residuos sólidos de oficina, los cuales son comunmente PVC de las tarjetas de crédito/débito, papel, papel térmicos. Asimismo, se generan RAEE y toners para impresoras.

En caso de caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 11, indique la siguiente información correspondiente a los últimos tres (3) ejercicios:

EJERCICIO	RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS (TM) (*)	RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS (TM) (**)	RESIDUOS SÓLIDOS TOTALES * (TM)
2021	5.35	249.11	254.46
2020	0.77	148.29	149.05
2019	0.48	390.75	391.23

(*)Residuos sólidos peligrosos: Se consideran residuos sólidos peligrosos aquellos contemplados en el Anexo III del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014- 2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

(**)Residuos sólidos no peligrosos: Se consideran residuos sólidos no peligrosos aquellos contemplados en el Anexo V del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, o norma que la sustituya o modifique.

PREGUNTA 12	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad tiene objetivos o metas para gestionar(reducir,reciclar o reutilizar) sus residuos sólidos?</i>		X	Interbank implementa el reciclaje de materiales no peligrosos (papel, cartón, plástico, entre otros) y peligrosos (residuos RAEE). También se realiza un manejo responsable de residuos en obras y remodelaciones con el uso de cajas ecológicas.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, indique la denominación del documento en el que se sustenten los objetivos de gestión de residuos sólidos adoptados por la sociedad, fecha de aprobación y año desde el cual se viene aplicando:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO DESDE EL CUAL SE VIENE APLICANDO

- b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 12, precise:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿Dichos objetivos de reducción han sido aprobados por el Directorio?</i>			

II: SOCIAL

Grupos de interés:

PREGUNTA 13	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad ha identificado los riesgos y oportunidades en relación con sus grupos de interés (como, por ejemplo, colaboradores, proveedores, accionistas, inversionistas, autoridades, clientes, comunidad, entre otros)?	X		Interbank ha realizado un análisis de materialidad el cual incluyó previamente una evaluación de grupos de interés.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿Cuenta con un plan de acción para administrar los riesgos y oportunidades con relación a sus grupos de interés?	X		Interbank cuenta con políticas para la Gestión Integral de sus Riesgos, así como con un Plan de Comunicación y de Sostenibilidad.
¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su plan de acción y éste ha sido de conocimiento del	X		
¿Reporta públicamente su plan de acción y avances con relación a sus grupos de interés?	X		Anualmente a través de su Reporte de Sostenibilidad, el cual se publica en Interbank.pe

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 13, indique el nombre del documento que evidencia el plan de acción de la sociedad con relación a sus grupos de interés:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
Informe Anual de Riesgos - Plan de Sostenibilidad y de Comunicación

PREGUNTA 14	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad durante el ejercicio ha tenido alguna controversia o conflicto material(*), con alguno de sus grupos de interés, incluyendo los conflictos sociales contenidos en el Reporte de Conflictos Sociales de la Defensoría del Pueblo(**) y el Reporte Willaqniki sobre conflictos sociales emitido por la Presidencia del Consejo de Ministros (***)?		X	No se han reportado controversias en temas materiales con grupos de interés.

(*) De acuerdo con la definición del Global Reporting Initiative se entiende por materiales, aquellos aspectos que reflejen Impactos significativos económicos, ambientales y sociales de la organización o influyan sustancialmente en las valoraciones y decisiones de los grupos de interés.

(**) Un “conflicto social” debe ser entendido como “un proceso complejo en el cual sectores de la sociedad, el Estado y las empresas perciben que sus objetivos, intereses, valores o necesidades son contradictorios y esa contradicción puede derivar en violencia.” Fuente: Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad de la Defensoría del Pueblo del Perú. Reporte de Conflictos Sociales N° 186 (agosto-2019), Lima, 2019, p. 3.

(***) Se define al “conflicto social” como el proceso dinámico en el que dos o más actores sociales perciben que sus intereses se contraponen generalmente por el ejercicio de un derecho fundamental o por el acceso a bienes y servicios, adoptando acciones que pueden constituir un riesgo o una amenaza a la gobernabilidad y/o al orden público. Como proceso social puede escalar hacia escenarios de violencia entre las partes involucradas, ameritando la intervención articulada del Estado, la sociedad civil y los sectores productivos. Los conflictos sociales se atienden cuando las demandas

que lo generan se encuentran dentro de las políticas de Gobierno y sus lineamientos.” Fuente: Secretaría de Gestión Social y Diálogo de la Presidencia del Consejo de Ministros. ABC de la Secretaría de Gestión Social y Diálogo. Lima, 2018, p.3.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 14, indique la controversia o conflicto material con alguno de sus grupos de interés; el estado o situación de la misma y el año de inicio de dicha controversia o conflicto:

CONTROVERSIA O CONFLICTO	ESTADO O SITUACIÓN	AÑO DE INICIO

PREGUNTA 15	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>La sociedad incluye aspectos ambientales, sociales y de gobierno corporativo (ASG) en sus criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios?</i>	X		

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 15, indique la denominación que evidencie la inclusión de aspectos ASG en los criterios de compra y/o selección de proveedores de bienes y/o servicios:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
Código de Ética y Conducta de Proveedores en Interbank

Derechos Laborales:

PREGUNTA 16	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad cuenta con una política laboral?</i>	X		Interbank cuenta con un Código de Ética, un Reglamento Interno de Trabajo, una Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, y una Política de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿Dicha política laboral ha sido aprobada por el Directorio?</i>	X		El Código de Ética y la Política de Diversidad, Equidad e Inclusión son aprobados por el Directorio
<i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política laboral y éste ha sido de conocimiento del Directorio?</i>	X		Los informes sobre el cumplimiento del Código de Ética son alcanzados al Directorio dos veces al año.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 16, indique si dicha política laboral incluye y/o promueve, según corresponda, los siguientes temas; así como precise la denominación del documento que evidencia su adopción, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

	SI	NO	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO DESDE EL CUAL SE VIENE APLICANDO
a. Igualdad y no discriminación de interés?	X		Código de Ética y Política de Diversidad, Equidad e Inclusión	27/03/2012	2012
b. La diversidad.	X		Código de Ética y Política de Diversidad, Equidad e Inclusión	27/03/2012	2012
c. Prevención del hostigamiento sexual (*).	X		Política de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual	20/09/2019	2019
d. Prevención de los delitos de acoso y acoso sexual (**).	X		Política de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual	20/09/2019	2019
e. Libertad de afiliación y negociación colectiva.		X			
f. Erradicación del trabajo forzoso.	X		Human Rights Risks and Mitigation Plans	25/06/2021	2021
g. Erradicación del trabajo infantil.		X			

(*) Tomar en consideración el alcance de la Ley N° 27942.

(**) Tomar en consideración el alcance de los artículos 151-A y 176-B del Código Penal, respectivamente.

- c. Indique el número de hombres y mujeres dentro de la organización y el porcentaje que representan del total de colaboradores.

COLABORADORES	NÚMERO	PORCENTAJE DEL TOTAL DE COLABORADORES
Mujeres	3606	58
Hombres	2570	42
Total	6176	100.00

PREGUNTA 17

	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad durante el ejercicio ha sido objeto de investigación o se le ha impuesto alguna medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil?	X		La Superintendencia de Fiscalización Laboral ha requerido a Interbank información sobre protocolos de seguridad y salud en el trabajo en el contexto de la emergencia sanitaria.

- a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 17, indique el tipo de investigación, medida correctiva, medida cautelar, multa u otra sanción, a la cual haya sido objeto la sociedad durante el ejercicio relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

INVESTIGACIÓN, MEDIDA CORRECTIVA, MEDIDA CAUTELAR, MULTA U OTRA SANCIÓN	ESTADO O SITUACIÓN
Interbank ha recibido requerimientos de información de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral. La mayoría de de estos casos tienen que ver con Seguridad y Salud en el Trabajo por el contexto Covid-19.	Interbank ha atendido los requerimiento de información.

- b. Precise si la sociedad mantiene vigentes investigaciones, medidas correctivas, medidas cautelares, multas u otras sanciones de ejercicios anteriores relacionadas con el incumplimiento de normas laborales, salud y la seguridad, trabajo forzado o trabajo infantil; así como el estado o situación de la misma al cierre del ejercicio:

INVESTIGACIÓN, MEDIDA CORRECTIVA, MEDIDA CAUTELAR, MULTA U OTRA SANCIÓN	ESTADO O SITUACIÓN
Interbank mantiene en la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral algunos casos que se encuentran en la etapa de investigación.	En proceso

PREGUNTA 18	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad realiza una evaluación anual sobre su cumplimiento u observancia de las normas referidas a Salud y Seguridad en el Trabajo?	X		Lista de verificación del Sistema de Gestión de seguridad y salud en el trabajo e IBK-SST-Inf 03 Informe anual de resumen de actividades del comité de SST 2021

PREGUNTA 19	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad lleva un registro de accidentes laborales?	X		Se tiene el registro de accidentes de trabajo que se llenan de manera mensual.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 19, indique la siguiente información correspondiente a accidentes laborales(*) de empleados directos(**) y contratados(***) de la sociedad en los últimos tres (3) ejercicios:

INDICADOR	EJERCICIO	(EJERCICIO - 1)	(EJERCICIO - 2)
<i>Ejercicio</i>	2021	2020	2019
<i>N° de Empleados Directos</i>	6208	6408	6655
<i>Total de Horas trabajadas por todos los empleados directos durante el ejercicio</i>	1459520	1506720	1558320
<i>N° de Accidentes Leves(Empleados Directos)</i>	1	2	7
<i>N° de Accidentes Incapacitantes(Empleados Directos)</i>	5	6	6
<i>N° de Accidentes Mortales(Empleados Directos)</i>	0	0	0

INDICADOR	EJERCICIO	(EJERCICIO - 1)	(EJERCICIO - 2)
<i>Ejercicio</i>	2021	2020	2019
<i>N° de Empleados contratados</i>	0	0	0
<i>Total de Horas trabajadas por todos los empleados contratados durante el ejercicio</i>	0	0	0
<i>N° de Accidentes Leves (Empleados contratados)</i>	0	0	0
<i>N° de Accidentes Incapacitantes (Empleados contratados)</i>	0	0	0
<i>N° de Accidentes Mortales (Empleados contratados)</i>	0	0	0

(*)Accidente Leve: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, que genera en el accidentado un descanso breve con retorno máximo al día siguiente a sus labores habituales. Accidente Incapacitante: Suceso cuya lesión, resultado de la evaluación médica, da lugar a descanso, ausencia justificada al trabajo y tratamiento. Accidente Mortal: Suceso cuyas lesiones producen la muerte del trabajador. Fuente: Glosario de Términos del Reglamento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR o norma que la sustituya o modifique.

(**)Se considera empleados directos a todos aquellos que se encuentran directamente vinculados a la empresa a través de cualquier modalidad contractual.

(***) Se considera empleados contratados a todos aquellos que realizan actividades tercerizadas.

PREGUNTA 20	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad mide su clima laboral?	X		Interbank mide anualmente su clima laboral. En el 2021 Interbank fue reconocida con el puesto #1 en el ranking Great Place to Work.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 20, indique:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad tiene objetivos o metas para mejorar su clima laboral?	X		Mide el ENPS (employee net promoter score) a fin de gestionar iniciativas para ofrecer una mejor experiencia de trabajo.

b. En caso de que haya indicado contar con objetivos o metas para mejorar su clima laboral, indique la denominación del documento en el que se evidencien dichos objetivos, fecha de aprobación y el año desde el cual se viene aplicando:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO DESDE EL CUAL SE VIENE APLICANDO
BSC		2021

PREGUNTA 21	SI	NO	EXPLICACIÓN
¿La sociedad tiene una política de gestión de talento para sus colaboradores?	X		En Interbank la gestión del talento es una prioridad estratégica. Interbank cuenta con una Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, así como una Política de Tolerancia Cero al Acoso Sexual para promover un ambiente seguro para todos y todas. Además cuenta con una Política general de Compensaciones y un Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, indique la denominación del documento que sustente la política de gestión de talento para sus colaboradores:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
Interbank cuenta con: Política de Diversidad, Equidad e Inclusión, Política General de Compensaciones y un Manual de Reclutamiento, Selección y Contratación.

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 21, precise:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿Dicha política de gestión de talento ha sido aprobada por el Directorio?</i>	X		

PREGUNTA 22	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad tiene procedimientos para identificar y sancionar el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral? (*)</i>	X		Interbank cuenta con una Política de Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

(*)Tomar en consideración el alcance que le da la Ley N° 27942 al hostigamiento sexual y el Decreto Supremo N° 003-97-TR a la hostilidad laboral o norma que la sustituye o modifique.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 22, indique la denominación del documento de la sociedad que sustente los procedimientos para prevenir el hostigamiento sexual y la hostilidad laboral:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO
Política de Prevención, Atención y Sanción contra el Hostigamiento Sexual

Derechos Humanos:

PREGUNTA 23	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad cuenta con una política o sistema de gestión interno y externo que incluya un canal de quejas/denuncias para hacer frente a los impactos en los derechos humanos?</i>	X		Interbank cuenta con un Código de Ética y ha implementado un Canal Ético para recibir - de manera confidencial- quejas/denuncias. Este canal es una plataforma de libre acceso a través de https://interbank.pe/canal-etico . Asimismo, nuestros stakeholders disponen del e mail reportes@interbankcanaletico.com o al número telefónico 0800-0-0942.
<i>¿La sociedad registra y responde, en un plazo determinado, los resultados de las investigaciones derivadas de las quejas/denuncias a que se refiere la pregunta precedente?</i>	X		Interbank cuenta con un Comité de Ética que se encarga de la evaluación y resolución de los reportes que se ingresan al Canal Ético.

a. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique la denominación del documento indique la denominación del documento en el que se evidencie la política o el sistema de gestión interno y externo adoptado por la sociedad, fecha de emisión y el año desde el que se viene implementando:

DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	FECHA DE APROBACIÓN	AÑO DESDE EL CUAL SE VIENE APLICANDO
Código de ética	27/03/2012	2012

b. En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 23, indique:

	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad cuenta con un informe en el que se evalúen los resultados de su política o sistema de gestión interno y externo para remediar los impactos en los derechos humanos?</i>		X	Interbank cuenta con informes respecto a las denuncias reportadas en el canal ético.
<i>¿La sociedad cuenta con un plan de capacitación en temas de derechos humanos que comprenda a toda la organización?</i>	X		Interbank cuenta con un programa anticorrupción y de ética, que identifica y gestiona los procesos más sensibles. Esta iniciativa incluye la capacitación y sensibilización a toda la organización: Directores, ejecutivos y colaboradores. Además Interbank capacita a todos los colaboradores sobre temas relacionados a diversidad, inclusión y equidad, así como la tolerancia cero al acoso sexual.

III: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PREGUNTA 24	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad cuenta con una certificación internacional en materia de Sostenibilidad Corporativa?</i>		X	Interbank cuenta con su Reporte de Sostenibilidad, elaborado de conformidad con los estándares del Global Reporting Initiative-GRI.

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 24, indique la certificación con que la sociedad cuenta e indique el enlace web donde ello se puede validar.

CERTIFICACIÓN INTERNACIONAL	ENLACE WEB

PREGUNTA 25	SI	NO	EXPLICACIÓN
<i>¿La sociedad cuenta con un Reporte de Sostenibilidad Corporativa distinto al presente reporte?</i>	X		Anualmente, Interbank hace público su Reporte de Sostenibilidad bajo la metodología GRI

En caso de que sea afirmativa la respuesta a la pregunta 25, indique la denominación del mismo y el enlace web a través del cual se puede acceder al último reporte disponible:

DENOMINACIÓN DEL REPORTE	ENLACE WEB
Reporte de sostenibilidad	https://interbank.pe/nosotros/gobierno-corporativo#!lq-pd-3

El Reporte de Sostenibilidad 2021 se presenta en documento aparte, disponible en la página web de Interbank.